

# **DOCUMENTO ESTÁNDAR DE LICITACIÓN**

## **Solicitud de Ofertas de Bienes**

**mediante Licitación Pública Internacional**

**(Proceso de Licitación de sobre único)  
(Solamente para la licitación de Bienes estandarizados)**

**Banco Interamericano de Desarrollo**

**Abril 2025**

---

# Índice General

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	2
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	44
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	58
Sección IV. Países Elegibles	63
Sección V. Formularios de la Oferta	65
Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	88
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)	185
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)	187
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)	213
Sección IX. Formularios de Contrato	229

# **PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación**

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

## Índice de Instrucciones a los Oferentes

<b>A. Disposiciones Generales</b>	<b>3</b>
1. Alcance de la Licitación	3
2. Fuente de Financiamiento	3
3. Prácticas Prohibidas	4
4. Actividades Prohibidas .....	4
5. Oferentes Elegibles	10
6. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	12
<b>B. Contenido del Documento de Licitación</b>	<b>13</b>
7. Secciones del Documento de Licitación	13
8. Aclaraciones al Documento de Licitación	14
9. Enmienda al Documento de Licitación	14
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	<b>15</b>
10. Costo de la Oferta	15
11. Idioma de la Oferta	15
12. Documentos que Componen la Oferta	15
13. Carta de Oferta y Listas de Precios	16
14. Ofertas Alternativas	16
15. Precios de la Oferta y Descuentos	17
16. Monedas de la Oferta y de los Pagos	19
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	19
18. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente	20
19. Período de Validez de las Ofertas	21
20. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta	
22.	
21. Formato y Firma de la Oferta	24
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b>	<b>25</b>
22. Cierre e Identificación de las Ofertas	25
23. Plazo para la Presentación de las Ofertas	26
24. Ofertas Tardías	26
25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	26
26. Apertura de las Ofertas	27
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>	<b>28</b>

27.	Confidencialidad	28
28.	Aclaraciones de las Ofertas	29
29.	Desviaciones, Reservas y Omisiones	29
30.	Determinación del Cumplimiento de las Ofertas	29
31.	Falta de Conformidad, Errores y Omisiones	30
32.	Corrección de Errores Aritméticos	30
3.	Conversión a una Sola Moneda	31
34.	Margen de Preferencia	31
35.	Evaluación de las Ofertas	31
36.	Comparación de las Ofertas	33
37.	Ofertas Anormalmente Bajas	33
38.	Mejor Oferta Final o Negociaciones	33
39.	Calificación del Oferente	35
40.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas	35
41.	Plazo Suspensivo	35
42.	Notificación de Intención de Adjudicación	35
<b>F.</b>	<b>Adjudicación del Contrato</b>	<b>36</b>
43.	Criterios de Adjudicación	37
44.	Derecho del Comprador a Variar las Cantidad es en el Momento de la Adjudicación	37
45.	Notificación de la Adjudicación	37
46.	Explicaciones del Comprador	38
47.	Firma del Contrato	39
48.	Garantía de Cumplimiento	39
49.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones	40

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

<h2 style="text-align: center;">A. Disposiciones Generales</h2>	
<b>1. Alcance de la Licitación</b>	<p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite este documento de licitación para el suministro de Bienes y Servicios Conexos (o para el arrendamiento de Bienes con opción de compra si así se especifica <b>en los DDL</b>) según lo dispuesto en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”. El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Internacional están especificados <b>en los DDL</b>. El nombre, identificación y número de lotes están indicados <b>en los DDL</b>.</p>
	<p>1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) por el término “por escrito” significa que se comunica en manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, incluso si así se especifica en las IAO 1.3, distribuido o recibido a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones utilizado por el Comprador) con prueba de recibo;</li> <li>(b) si el contexto lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y</li> <li>(c) Por “Día” significa día calendario o día natural, a menos que se especifique lo contrario como “Día Hábil”. Un Día Hábil es cualquier día que sea un día oficial de trabajo del Prestatario. Se excluyen los días festivos oficiales del Prestatario.</li> <li>(d) “ASSS” significa las medidas ambientales, sociales, salud y seguridad (incluyendo temas laborales, de salud y seguridad ocupacional y comunitaria, de desastres naturales y cambio climático, de pueblos indígenas, de grupos vulnerables, de género y violencia sexual, de participación de las partes interesadas y de reasentamiento y medios de vida), que el proveedor y los subcontratistas deben adoptar en la ejecución del contrato, si corresponde.</li> <li>(e) “VSG” se refiere a cualquier acto perpetrado en contra de la voluntad de una persona y que se basa en normas de género y relaciones de poder desiguales. Abarca amenazas de violencia, coerción y acoso. Puede ser de naturaleza física,</li> </ul>

	<p>emocional, psicológica o sexual, y puede tomar la forma de una denegación de recursos o acceso a ellos. Incluye la explotación, el abuso y el acoso sexuales. Infinge daño a personas de todos los géneros. Puede afectar a personas de cualquier edad a lo largo de la vida y afecta de manera desproporcionada a mujeres, niñas y personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género</p> <p>1.3 Si se especifica <b>en los DDL</b>, el Comprador tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado <b>en los DDL</b> y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados <b>en los DDL</b><sup>1</sup>.</p> <p>1.4 Si se especifica <b>en los DDL</b>, este documento se podrá utilizar para adquirir Bienes de segunda mano, pero no se podrá combinar con la adquisición de Bienes nuevos.</p>
<b>2. Fuente de Financiamiento</b>	<p>2.1 El Prestatario indicado <b>en los DDL</b> ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el BID” o “el Banco”) para sufragar en parte el costo del proyecto especificado <b>en los DDL</b>. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.</p>
	<p>2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el Contrato de Préstamo entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.</p>
<b>3. Prácticas Prohibidas</b>	<p>3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores y Organismos Contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios</p>

<sup>1</sup> En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15.

	<p>(incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>2</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.</p> <p>(a) A efectos del cumplimiento de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco, define las expresiones que se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(i) una <i>práctica corrupta</i> consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;</li><li>(ii) una <i>práctica fraudulenta</i> es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;</li><li>(iii) una <i>práctica coercitiva</i> consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;</li><li>(iv) una <i>práctica colusoria</i> es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un</li></ul>
--	--

<sup>2</sup> En el sitio web del Banco (<https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones>) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre Instituciones Financieras Internacionales.

	<p>propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;</p> <p>(v) una <i>práctica obstructiva</i> consiste en:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;</li><li>ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o</li><li>iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en las IAO 3.1(f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y</li></ol> <p>(vi) una <i>aropriación indebida</i> consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.</p> <p>(b) Si el Banco determina que cualquier parte que, directa o indirectamente, participe o intente participar en una actividad financiada por el Banco u obtenga o intente obtener financiamiento para una actividad financiada por el Banco (incluyendo, pero sin limitarse a, prestatarios, beneficiarios de financiamiento no reembolsable, beneficiarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, subconsultores, proveedores de servicios, agentes, intermediarios financieros, patrocinadores, partes de un acuerdo de garantía, administradores de fondos, obligados, emisores de títulos valores, y receptores de inversiones, incluidos los respectivos funcionarios, empleados agentes, afiliados y accionistas de cualquiera de las partes previamente listadas, según resulte aplicable) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adquisición o ejecución de un contrato, el Banco podrá:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un Contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;</li></ol>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>(ii) suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;</li> <li>(iii) declarar una Contratación Viciada para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;</li> <li>(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;</li> <li>(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para (i) la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Banco y (ii) sea designado<sup>3</sup> subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;</li> <li>(vi) imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas (las sanciones “arriba referidas” son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad);</li> <li>(vii) extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de</li> </ul>
--	---

<sup>3</sup> Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el Oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados, representantes o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida; y/o

(viii) remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de las IAO 3.1(b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido suspendidas temporalmente para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un Procedimiento de Sanción, u otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores o Contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrán verse sujetos a sanciones de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otras IFIs concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en estas IAO, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan al Banco revisar libros de cuentas o de contabilidad, registros incluyendo por ejemplo

facturas, estados de cuentas, nominas, contratos u otros datos financieros y empresariales y otros documentos relacionados con la presentación de Ofertas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco, en el caso de que el Banco lo determine necesario. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios se niegan a cooperar o incumplen el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculizan la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios.

3.2 Los Oferentes al presentar sus Ofertas, Propuestas o Solicitudes declaran y garantizan:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;</li> <li>(b) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;</li> <li>(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;</li> <li>(d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;</li> <li>(e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y</li> <li>(f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en las IAO 3.1(b).</li> </ul>
<b>4. Actividades Prohibidas</b>	<p>4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución y las agencias de contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como oferentes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores , subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo 1 - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social<sup>4</sup>, la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales.</p> <p>4.2 Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los</p>

<sup>4</sup> Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>

	<p>beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución, las agencias de contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, licitantes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Excluida</li> <li>b) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable;</li> <li>c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.</li> </ul> <p>4.3 El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.</p> <p>4.4 Los oferentes, solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.</p>
<b>5. Oferentes Elegibles</b>	5.1 Un Oferente, todo el personal y todas las partes que integran y constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, "Países Elegibles" de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los Bienes y servicios. Los Oferentes de un país miembro del Banco,

	<p>al igual que los Bienes, Servicios de No Consultoría u Obras suministrados, no serán elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los Bienes y servicios de que se trate; o</li> <li>(b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíba las importaciones de Bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.</li> </ul>
	<p>5.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) controla<sup>5</sup> directa o indirectamente a otro Oferente, es controlado directa o indirectamente por otro Oferente, o es controlado junto con otro Oferente por una persona física o jurídica en común; o</li> <li>(b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o</li> <li>(c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o</li> <li>(d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con esta licitación; o</li> <li>(e) cualquiera de sus afiliadas ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; o</li> </ul>

<sup>5</sup> Por control generalmente se entenderá la habilidad de dirigir, o ser la causa de la dirección de las políticas o de la operación de otra entidad. El control puede ser económico u operacional. El control se determinará en el contexto de cada caso particular.

	<p>(f) cualquiera de sus afiliadas ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o</p> <p>(g) proveerán Bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en las IAO 2.1 <b>de los DDL</b> que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o</p> <p>(h) incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes tiene una estrecha<sup>6</sup> relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, u organismo relevante para el contrato, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato.</p>
4.5	<p>.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación, o de una descalificación impuesta por el BID bajo a un acuerdo para el reconocimiento mutuo de sanciones impuestas, firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica <b>en los DDL</b>.</p> <p>5.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”)) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar</p>

<sup>6</sup> Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

	<p>como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique <b>en los DDL</b>, no existe límite en el número de miembros de una APCA.</p> <p>5.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; (iii) no dependen de entidades del prestatario, subprestatarios o del Comprador y (iv) no están en una situación de conflicto de interés tal y como están definidas en la IAO 4.2.</p> <p>5.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar Ofertas o Propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de la Propuesta.</p>
	<p>5.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite.</p>
	<p>4.6 Esta Licitación está abierta a todos los Oferentes elegibles.</p>
<b>6. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</b>	<p>6.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IV, “Países Elegibles”, con la excepción de los casos indicados en las IAO 5.1(a) y (b).</p> <p>6.2 Para propósitos de esta instrucción, el término “Bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, transporte, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.</p> <p>6.3 Por el término “origen” se entiende el país donde los Bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.</p> <p>6.4 Los criterios para determinar el origen de los Bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IV, “Países Elegibles.”</p>

## **B. Contenido del Documento de Licitación**

<b>7. Secciones del Documento de Licitación</b>	<p>7.1 El documento de licitación consta de las Partes 1, 2 y 3, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con las IAO 8.</p> <p><b>PRIMERA PARTE - Procedimientos de Licitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)</li> <li>• Sección II. Datos de la Licitación (<b>DDL</b>)</li> <li>• Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación</li> <li>• Sección IV. Países Elegibles</li> <li>• Sección V. Formularios de la Oferta</li> </ul> <p><b>SEGUNDA PARTE - Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos</li> </ul> <p><b>TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (<b>CGC</b>)</li> <li>• Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (<b>CEC</b>)</li> <li>• Sección IX. Formularios del Contrato</li> </ul>
	<p>7.2 El Llamado a Licitación para esta Solicitud de Ofertas (SdO) emitida por el Contratante no forma parte del documento de licitación.</p>
	<p>7.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Comprador, este no es responsable del grado de integridad del documento de licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al documento de licitación, con arreglo a lo dispuesto en las IAO 8. En caso de contradicción,</p>

	prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.
	7.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el documento de licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.
<b>8. Aclaraciones al Documento de Licitación</b>	8.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra <b>en los DDL</b> . El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en las IAO 6.3 directamente del Comprador. Si así se especifica <b>en los DDL</b> , el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la sitio web mencionada <b>en los DDL</b> . En caso de que la aclaración lleva aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 9 y 23.2.
<b>9. Enmienda al Documento de Licitación</b>	9.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.  9.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el documento de licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en las IAO 7.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su sitio web, con arreglo a las IAO 8.1, y también deberán ser publicadas en los medios en los cuales se publicó el llamado.  9.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a las IAO 23.2.
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	

<b>10. Costo de la Oferta</b>	10.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.
<b>11. Idioma de la Oferta</b>	11.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica <b>en los DDL</b> . Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica <b>en los DDL</b> , en cuyo caso, la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.
<b>12. Documentos que Componen la Oferta</b>	<p>12.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) <b>Carta de Oferta</b>, preparada con arreglo a las IAO 13;</li> <li>(b) <b>Lista de Precios</b>: completas de acuerdo con las IAO 13 e IAO 15;</li> <li>(c) <b>Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta</b>, conforme a lo dispuesto en las IAO 20.1;</li> <li>(d) <b>Oferta Alternativa</b>: si es permitida de conformidad con las IAO 14;</li> <li>(e) <b>Autorización</b> escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con las IAO 21.3;</li> <li>(f) <b>Calificaciones</b>: prueba documental, de conformidad con las IAO 18.1, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada;</li> <li>(g) <b>Elegibilidad del Oferente</b>: prueba documental de conformidad con las IAO 18.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;</li> <li>(h) <b>Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</b>: prueba documental, de conformidad con las IAO 17, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;</li> </ul>

	<p>(i) <b>Cumplimiento de las disposiciones:</b> prueba documental de conformidad con las IAO 17 y 31, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente al documento de licitación; y</p> <p>(j) cualquier otro documento requerido <b>en los DDL.</b></p> <p>12.2 Además de los requisitos previstos en las IAO 12.1, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de la APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del Acuerdo propuesto.</p> <p>12.3 El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.</p>
<b>13. Carta de Oferta y Listas de Precios</b>	13.1 El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en las IAO 21.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.
<b>14. Ofertas Alternativas</b>	14.1 Salvo que <b>en los DDL</b> se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.
<b>15. Precios de la Oferta y Descuentos</b>	<p>15.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>15.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.</p> <p>15.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con las IAO 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>15.4 El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con las IAO 12.1.</p> <p>15.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria <b>en los DDL</b>. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con las IAO 29. Sin</p>

	embargo, si, de acuerdo con lo indicado <b>en los DDL</b> , los precios cotizados por el Oferente pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
	15.6 Si así se indica en las IAO 1.1, la Solicitud de Ofertas se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario <b>en los DDL</b> , los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con las IAO 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
	15.7 Las expresiones “EXW”, “CIP” y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado <b>en los DDL</b> .
	15.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

	<p>(a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los deberes de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;</li><li>(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;</li><li>(iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (lugar del Proyecto) especificado <b>en los DDL</b>.</li></ul> <p>(b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica <b>en los DDL</b>;</li><li>(ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (lugar del Proyecto) indicado <b>en los DDL</b>.</li></ul> <p>(c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, deberes de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;</li><li>(ii) los deberes de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;</li><li>(iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);</li></ul>
--	--

	<p>(iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;</p> <p>(v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (lugar del Proyecto) indicado <b>en los DDL</b>.</p> <p>(d) Para los Servicios Conexos distintos del transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos estén especificados en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (incluido cualquier impuesto aplicable).</p>
<b>16. Monedas de la Oferta y de los Pagos</b>	<p>16.1 La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de pago serán las mismas. El Oferente deberá cotizar en la moneda del País del Comprador la parte del Precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en la moneda del País del Comprador, salvo que se estipule lo contrario <b>en los DDL</b>.</p> <p>16.2 El Oferente podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Oferente desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.</p>
<b>17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conexos y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos</b>	<p>17.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con las IAO 5, los Oferentes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.</p> <p>17.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Oferentes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.</p> <p>17.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y</p>

	<p>Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.</p> <p>17.4 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado <b>en los DDL</b>, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.</p> <p>17.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.</p>
18. <b>Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente</b>	<p>18.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con las IAO 5, los Oferentes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.</p> <p>18.2 La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:</p> <p>(a) si se requiere <b>en los DDL</b>, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarllos en el País del Comprador;</p> <p>(b) si se requiere <b>en los DDL</b>, en el caso de un Oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en</p>

	<p>las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;</p> <p>(c) el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.</p>
<b>19. Período de Validez de las Ofertas</b>	<p>19.1 Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido <b>en los DDL</b>. El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Comprador de acuerdo con las IAO 23.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Comprador por incumplir los requisitos pertinentes.</p>
	<p>19.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con las IAO 20, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en las IAO 19.3.</p>
	<p>19.3 Si la adjudicación se retrasa por un período superior a cincuenta y seis (56) días después del vencimiento del período inicial de validez de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) en el caso de los Contratos de <b>precio fijo</b>, el Precio de Contrato será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado <b>en los DDL</b>;</li> <li>(b) en el caso de los Contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes;</li> <li>(c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.</li> </ul>
<b>20. Garantía de Mantenimiento de la Oferta</b>	<p>20.1 El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado <b>en los DDL</b>, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de</p>

	Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos <b>en los DDL</b> .
	<p>20.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.</p>
	<p>20.3 Si, según lo especificado en las IAO 20.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);</li> <li>(b) una carta de crédito irrevocable;</li> <li>(c) un cheque de caja o cheque certificado, o</li> <li>(d) otra garantía definida <b>en los DDL</b>,</li> </ul> <p>si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Comprador conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite original del Periodo de Validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con las IAO 19.2.</p>
	<p>20.4 Si en las IAO 20.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p>

	<p>20.5 Si en las IAO 20.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las IAO 48.</p>
	<p>20.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida.</p>
	<p>20.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o</li> <li>(b) si el Oferente seleccionado: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) no subscribe el Contrato de conformidad con las IAO 47; o</li> <li>(ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en las IAO 48.</li> </ul> </li> </ul>
	<p>20.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirá en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si la APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirá en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAO 12.2.</p>
	<p>20.9 Si <b>en los DDL</b>, de conformidad con las IAO 20.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) si un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta, o</li> <li>(b) si el Oferente seleccionado no subscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en las IAO 47 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en las IAO 48, el Prestatario puede, cuando así se disponga <b>en los DDL</b>, declarar al Oferente no elegible para ser</li> </ul>

	adjudicatario de un contrato por parte del Comprador durante el período que se establezca <b>en los DDL</b> .
<b>21. Formato y Firma de la Oferta</b>	<p>21.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en las IAO 12 y lo marcará claramente como “<b>ORIGINAL</b>”. Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con las IAO 14, deberán estar claramente marcadas como “<b>ALTERNATIVA</b>”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica <b>en los DDL</b> y marcar claramente cada ejemplar como “<b>CPIA</b>”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>21.2 Los Oferentes deberán marcar como “<b>CONFIDENCIAL</b>” la información incluida en sus Ofertas que tenga carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información reservada, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.</p> <p>21.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica <b>en los DDL</b>, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.</p> <p>21.4 Cuando el Oferente sea una APCa, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCa en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.</p> <p>21.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.</p>
	<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b>
<b>22. Cierre e Identificación de las Ofertas</b>	<p>22.1 El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar, en separado, los siguientes sobres cerrados:</p>

	<p>(a) un sobre identificado como “<b>ORIGINAL</b>”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en las IAO 12;</p> <p>(b) un sobre identificado como “<b>COPIAS</b>”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado; y</p> <p>(c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en las IAO 14 y, si corresponde:</p> <p>(i) en un sobre identificado como “<b>ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA</b>”, donde se colocará la Oferta Alternativa; y</p> <p>(ii) en un sobre identificado como “<b>COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA</b>”, donde se colocarán todas las copias de la Oferta Alternativa que se hubieran solicitado.</p> <p>22.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:</p> <p>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;</p> <p>(b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en las IAO 23.1;</p> <p>(c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en las IAO 1.1; y</p> <p>(d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de las Ofertas.</p> <p>22.3 Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<b>23. Plazo para la Presentación de las Ofertas</b>	<p>23.1 El Comprador debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican <b>en los DDL</b>. Cuando se especifique <b>en los DDL</b>, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos <b>en los DDL</b>.</p> <p>23.2 El Comprador puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el documento de licitación, de acuerdo con las IAO 9, en cuyo caso todos los deberes y las obligaciones del Comprador y de los Oferentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.</p>

<b>24. Ofertas Tardías</b>	24.1 El Comprador no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con las IAO 23. Todas las Ofertas recibidas por el Comprador después del plazo de presentación de Ofertas serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir al Oferente.
<b>25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas</b>	<p>25.1 Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización (Poder), de acuerdo con lo estipulado en las IAO 21.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 21 y 22 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “<b>RETIRO</b>”, “<b>SUSTITUCIÓN</b>” o “<b>MODIFICACIÓN</b>”, y</li> <li>(b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en las IAO 23.</li> </ul>
	25.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con las IAO 25.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.
	25.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga, si la hubiere.
<b>26. Apertura de las Ofertas</b>	<p>26.1 Salvo en los casos especificados en las IAO 24 y 25.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados <b>en los DDL</b>, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de las IAO 23.1, se realizarán conforme a lo dispuesto <b>en los DDL</b>.</p> <p>26.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “<b>RETIRO</b>”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del</p>

“Poder” que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Oferente para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

26.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “**SUSTITUCIÓN**”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

26.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo “**MODIFICACIÓN**” con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

26.5 Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Oferente y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.

26.6 En la evaluación solo se considerarán las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.

26.7 El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en las IAO 24.1).

26.8 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:

- (a) el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación;
- (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;

	<p>(c) cualquier Oferta Alternativa;</p> <p>(d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.</p> <p>26.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes.</p>
--	---

## **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

<b>27. Confidencialidad</b>	<p>27.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicación el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a las IAO 42.</p> <p>27.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Comprador en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta. y considerarse una práctica sancionable por el Banco</p> <p>27.3 No obstante, lo dispuesto en las IAO 27.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente que desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito.</p>
<b>28. Aclaraciones de las Ofertas</b>	<p>28.1 Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Oferentes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta, si lo hace debe otorgar a los oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se considerarán aclaraciones las que sean presentadas por un Oferente cuando las mismas no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera</p>

	descubierto durante la Evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en las IAO 32.
	28.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Comprador, su Oferta puede ser rechazada.
<b>29. Desviaciones, Reservas y Omisiones</b>	<p>29.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) “<i>desviación</i>” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el documento de licitación;</li> <li>(b) “<i>reserva</i>” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación, y</li> <li>(c) “<i>omisión</i>” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el documento de licitación.</li> </ul>
<b>30. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas</b>	<p>30.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en las IAO 12.</p> <p>30.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) en caso de ser aceptada: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;</li> <li>(ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los deberes del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o</li> </ul> </li> <li>(b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación.</li> </ul> <p>30.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAO 17 y 18, en particular, para</p>

	<p>confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.</p> <p>30.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos del documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de la desviación, reserva u omisión.</p>
<b>31. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones</b>	<p>31.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.</p> <p>31.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.</p> <p>31.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el Precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada <b>en los DDL</b>.</p>
<b>32. Corrección de Errores Aritméticos</b>	<p>32.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario;</li> <li>(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse; y</li> </ul>

	<p>(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.</p> <p>32.2 Se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en las IAO 32.1, su Oferta será rechazada.</p>
<b>33. Conversión a una Sola Moneda</b>	33.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica <b>en los DDL</b> .
<b>34. Margen de Preferencia</b>	34.1 Salvo que se indique lo contrario <b>en los DDL</b> , no se aplicará ningún margen de preferencia.
<b>35. Evaluación de las Ofertas</b>	<p>35.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la Oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y</li> <li>(b) tiene el costo evaluado más bajo; o</li> <li>(c) es la Oferta mejor evaluada considerando la combinación de precio y atributos distintos al precio.</li> </ul> <p>35.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada en los DDL; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en las IAO 15;</li> <li>(b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en las IAO 32.1;</li> <li>(c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en las IAO 15.4;</li> <li>(d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con las IAO 33;</li> </ul>

- |  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>(e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en las IAO 31.3;</li><li>(f) la Mejor Oferta Final si así lo establece en los DDL en conformidad con las IAO 38.1; y</li><li>(g) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.</li></ul> |
|--|--|

35.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

35.4 Si este documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

35.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta en el Oferente Seleccionado del Contrato;
- (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta en el Oferente seleccionado del Contrato;
- (c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.

35.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con las IAO 15. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

	Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en las IAO 35.2(g).
<b>36. Comparación de las Ofertas</b>	36.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en las IAO 35.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los Bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los Bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre Bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de Bienes.
<b>37. Ofertas Anormalmente Bajas</b>	37.1 Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.  37.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente Baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.  37.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.
<b>38. Mejor Oferta Final o Negociaciones</b>	38.1 Si en los DDL se establece que el Comprador utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados de conformidad con las IAO 38.3 a las IAO 38.6 a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.  38.2 Si en los DDL se establece que el Comprador utilizará Negociaciones después de evaluar las Ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la

	<p>Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con las IAO 43.2 y siguientes.</p> <p>38.3 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final.</p> <p>38.4 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Comprador podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad de Probidad Independiente que se indica <b>en los DDL</b>.</p> <p>38.5 El Comprador especificará <b>en los DDL</b> un nuevo plazo para la presentación de la Mejor Oferta Final o para iniciar las Negociaciones. Las instrucciones de las IAO 21 a las IAO 28 se aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de los Oferentes.</p> <p>38.6 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final de cada Oferente, el Comprador procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 29 a las IAO 37 y luego procederá con las IAO 39 y siguientes instrucciones.</p>
<b>39. Calificación del Oferente</b>	<p>39.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es la que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y</p> <p>(a) el costo evaluado más bajo; o</p> <p>(b) es la Oferta mejor evaluada considerando la combinación de precio y atributos distintos al precio, siendo la que reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.</p>
	<p>39.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con las IAO 18. La determinación no tomará en consideración las calificaciones de otras empresas, tales como las subsidiarias del Oferente, las entidades matrices, las filiales, los subcontratistas (excepto los Subcontratistas especializados permitidos por el documento de licitación), ni de ninguna otra(s) empresa(s) distinta(s) de este.</p>

	39.3 La determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa dará lugar a la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Comprador dirigirá al Oferente que ofrezca la siguiente Oferta Más Ventajosa para hacer una determinación similar de las calificaciones de ese Oferente para cumplir satisfactoriamente.
<b>40. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas</b>	40.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.
<b>41. Plazo Suspensivo</b>	41.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 46. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
<b>42. Notificación de la Intención de Adjudicación</b>	42.1 El Comprador transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;</li> <li>(b) el Precio del Contrato de la Oferta seleccionada;</li> <li>(c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;</li> <li>(d) una declaración donde se expongan la(s) razón(es) por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el Subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;</li> <li>(e) si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;</li> </ul>

	(f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y (g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.
--	--

## F. Adjudicación del Contrato

<b>43. Criterios de la Adjudicación</b>	<p>43.1 Con sujeción a lo dispuesto en las IAO 40, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y</li> <li>(b) tiene el costo evaluado más bajo, o</li> <li>(c) es la Oferta mejor evaluada considerando la combinación de precio y atributos distintos al precio.</li> </ul> <p>43.2 Si el Comprador no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y <b>en los DDL</b> en referencia a las IAO 38.2 si se establece que el Comprador utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la Autoridad de Probidad Independiente establecida <b>en los DDL</b> en referencia a las IAO 38.4.</p> <p>43.3 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Comprador le notificará prontamente el plazo para iniciar Negociaciones de conformidad con <b>los DDL</b> en referencia a las IAO 38.5. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales, de integridad, innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.</p> <p>43.4 El Comprador negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Comprador notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.</p>
<b>44. Derecho del Comprador a Variar las</b>	<p>44.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección</p>

Cantidades en el Momento de la Adjudicación	VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados <b>en los DDL</b> , ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación.
<b>45. Notificación de la Adjudicación</b>	<p>45.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo especificado en las IAO 41.1 o de cualquier prórroga otorgada y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la “Carta de Aceptación”) se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”).</p> <p>45.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el nombre y la dirección del Comprador;</li> <li>(b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;</li> <li>(c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;</li> <li>(d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;</li> <li>(e) si la adjudicación final utilizó Negociaciones, si procede;</li> <li>(f) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y</li> <li>(g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si así de especifica <b>en los DDL</b> en referencia a las IAO 47.1.</li> </ul> <p>45.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio <i>web</i> de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también</p>

	<p>deberá incluir dicha notificación en el sitio <i>web</i> del Banco Interamericano de Desarrollo.</p> <p>45.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.</p>
<b>46. Explicaciones del Comprador</b>	<p>46.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicación a la que se hace referencia en las IAO 42.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador sobre las razones por la cuales su Oferta no fue seleccionada. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.</p> <p>46.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.</p> <p>46.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.</p> <p>46.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Comprador. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.</p>
<b>47. Firma del Contrato</b>	<p>47.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si así se especifica <b>en los DDL 47.1</b>, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, “Formularios del Contrato” que proporciona información adicional sobre su</p>

	<p>titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.</p>
	<p>47.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>47.3 No obstante, lo establecido en las IAO 47.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio Contractual se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/Bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/ Bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y al Comprador, que la firma del Convenio Contractual no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Oferente en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/ Bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.</p>
<b>48. Garantía de Cumplimiento</b>	<p>48.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Clausula 19 de las CGC, utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, “Formularios del Contrato”, o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador, a menos que el Comprador haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.</p>

	48.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.
<b>49. Quejas Relacionadas con Adquisiciones</b>	49.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican <b>en los DDL</b> .

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los Bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

<b>A. Aspectos Generales</b>																																												
<b>IAO 1.1</b>	<p>El número de referencia de la Licitación es: <b>AR-L1408-P00002</b></p> <p>El Comprador es: <b>Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires</b></p> <p>El nombre de la Solicitud de Ofertas (SdO) es: <b>CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA PARA LA GESTIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS (PACS)</b></p>																																											
<b>IAO 1.1</b>	<p>El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta Licitación es:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; width: 10%;">N.º de lote</th> <th style="text-align: center; width: 10%;">N.º de artículo</th> <th style="text-align: center; width: 50%;">Descripción de los Bienes</th> <th style="text-align: center; width: 10%;">Cantidad</th> <th style="text-align: center; width: 10%;">Unidad física</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">único</td><td style="text-align: center;">1</td><td>Solución PACS (Software) - Efecto Tipo 1</td><td style="text-align: center;">19</td><td style="text-align: center;">global</td></tr> <tr> <td></td><td style="text-align: center;">2</td><td>Solución PACS (Software) - Efecto Tipo 2</td><td style="text-align: center;">15</td><td style="text-align: center;">global</td></tr> <tr> <td></td><td style="text-align: center;">3</td><td>Infraestructura de servidores - Tipo 1</td><td style="text-align: center;">19</td><td style="text-align: center;">global</td></tr> <tr> <td></td><td style="text-align: center;">4</td><td>Infraestructura de servidores - Tipo 2</td><td style="text-align: center;">15</td><td style="text-align: center;">global</td></tr> <tr> <td></td><td style="text-align: center;">5</td><td>Motor de Integración PACS.- Componente central para la interoperabilidad con RIS/HIS.</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">global</td></tr> <tr> <td></td><td style="text-align: center;">6</td><td>Estaciones de trabajo para diagnóstico general.</td><td style="text-align: center;">87</td><td style="text-align: center;">global</td></tr> <tr> <td></td><td style="text-align: center;">7</td><td>Estaciones de trabajo para diagnóstico de mamografía.</td><td style="text-align: center;">19</td><td style="text-align: center;">global</td></tr> </tbody> </table>				N.º de lote	N.º de artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	único	1	Solución PACS (Software) - Efecto Tipo 1	19	global		2	Solución PACS (Software) - Efecto Tipo 2	15	global		3	Infraestructura de servidores - Tipo 1	19	global		4	Infraestructura de servidores - Tipo 2	15	global		5	Motor de Integración PACS.- Componente central para la interoperabilidad con RIS/HIS.	1	global		6	Estaciones de trabajo para diagnóstico general.	87	global		7	Estaciones de trabajo para diagnóstico de mamografía.	19	global
N.º de lote	N.º de artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física																																								
único	1	Solución PACS (Software) - Efecto Tipo 1	19	global																																								
	2	Solución PACS (Software) - Efecto Tipo 2	15	global																																								
	3	Infraestructura de servidores - Tipo 1	19	global																																								
	4	Infraestructura de servidores - Tipo 2	15	global																																								
	5	Motor de Integración PACS.- Componente central para la interoperabilidad con RIS/HIS.	1	global																																								
	6	Estaciones de trabajo para diagnóstico general.	87	global																																								
	7	Estaciones de trabajo para diagnóstico de mamografía.	19	global																																								
<b>Bienes</b>																																												

<p style="text-align: center;"><u><b>Servicios Conexos</b></u></p>			
	<b>Servicio</b>	<b>Descripción del Servicio</b>	<b>Unidad física</b>
	1.- Servicio de instalación, configuración, parametrización- Efecto Tipo 1	Implementación física y lógica del sistema PACS en cada efecto. Ajuste de parámetros técnicos y funcionales del sistema. Definición de valores específicos para modalidades, usuarios y flujos de trabajo	19 Hospitales
	2.- Servicio de instalación, configuración, parametrización- Efecto Tipo 2	Implementación física y lógica del sistema PACS en cada efecto. Ajuste de parámetros técnicos y funcionales del sistema. Definición de valores específicos para modalidades, usuarios y flujos de trabajo	15 Hospitales
	3.- Capacitación	Formación presencial y virtual para usuarios administrativos, clínicos y técnicos (ver detalle en Sección VI. Punto 3 Especificaciones Técnicas)	1600 a 2000 horas
	4. Servicio de administración, mantenimiento y actualización - Tipo 1	Soporte técnico integral, monitoreo del software y hardware, mesa de ayuda 24/7, gestión de incidentes, visitas técnicas mensuales (ver detalle en Sección VI. Punto 3 Especificaciones Técnicas)	24 certificaciones (mensuales)
	5. Servicio de administración, mantenimiento y actualización - Tipo 2	Soporte técnico integral, monitoreo del software y hardware, mesa de ayuda 24/7, gestión de incidentes, visitas técnicas mensuales (ver detalle en Sección VI. Punto 3 Especificaciones Técnicas).	24 certificaciones (mensuales)
	<p>El oferente deberá cotizar la totalidad de los artículos que componen el Lote único y la totalidad de las cantidades establecidas para cada uno de ellos.</p> <p>La condición de los artículos a cotizar deberá ser: <b>nuevo, sin uso.</b></p>		
<b>IAO 1.3 Sistema Electrónico de adquisiciones</b>	El Comprador no usará ningún sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SdO).		
<b>IAO 2.1</b>	<p>El Prestatario es: <u>la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del Ministerio de Salud</u></p> <p>Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: <u>DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCIENTA Y CINCO MILLONES (USD 85.000.000,00. En trámite de formalización.</u></p>		

	El nombre del Proyecto es: <u>Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño - Préstamo BID 5943/OC-AR (AR-L1408)</u>
<b>IAO 5.3</b>	En el sitio web del Banco ( <a href="https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones">https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones</a> ) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas por el Grupo BID por haber cometido Prácticas Prohibidas y cómo reportar sospechas de posibles Prácticas Prohibidas.
<b>IAO 5.4</b>	El número máximo de integrantes de la APCA será: <u>DOS (2)</u>

## B. Contenido del Documento de Licitación

<b>IAO 8.1</b>	<p>Para <u>fines de aclaración del documento de licitación</u> únicamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <u>Dirección General Adquisiciones y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</u></p> <p>Domicilio: <u>Avenida Rivadavia 524</u></p> <p>Número de piso/oficina: <u>Piso 4°. Oficina 413.</u></p> <p>Ciudad: <u>Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</u></p> <p>Código postal: C1002 AAQ.</p> <p>País: Argentina.</p> <p>Teléfono: (011) 4323-9000 int. 9023.</p> <p>Dirección de correo electrónico: <u><a href="mailto:contratacionesBID_DGACSA@buenosaires.gob.ar">contratacionesBID_DGACSA@buenosaires.gob.ar</a></u></p> <p>Página web: <u><a href="https://buenosaires.gob.ar/salud/proyecto-bid">https://buenosaires.gob.ar/salud/proyecto-bid</a></u></p> <p>El Comprador responderá a cualquier solicitud de aclaración presentada siempre que la hubiera recibido hasta veintiún (21) días antes de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas.</p> <p>La respuesta será publicada en la página web del proceso y comunicada a todos los correos electrónicos de interesados registrados en el mismo, con hasta siete (7) días de antelación a la fecha límite de presentación de las ofertas.</p> <p>Los pedidos de aclaraciones deberán efectuarse a través de un correo electrónico de tipo genérico o personal -no institucional-, a los efectos de</p>
----------------	---

	<p>evitar identificar al potencial oferente y garantizándose de esta forma el anonimato de los participantes en el presente proceso.</p> <p>Además de la publicación en la página web, se enviarán copias de la respuesta del Comprador a todos los interesados en participar del proceso, que así lo hayan manifestado en los términos expresados en el llamado a licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.</p> <p>El mismo procedimiento se aplicará para la notificación de las Aclaraciones de Oficio y para la notificación de las Enmiendas que pudiere emitir el Comprador aún vencido el plazo estipulado precedentemente y con anterioridad a la fecha límite, de conformidad con la Cláusula IAO 9.1 del presente Documento de Licitación.</p> <p>Asimismo, se destaca que la presentación de ofertas en el presente proceso implica la aceptación voluntaria por parte del oferente de la obligación de mantenerse informado en relación al mismo mediante su consulta en la página web del proceso y la declaración de que no ha alterado ni el documento ni las comunicaciones aclaratorias, en caso de haberse emitido, bajo apercibimiento de rechazar su oferta in límne en caso de detectarse discrepancias entre los documentos publicados y los presentados.</p>
--	--

### C. Preparación de las Ofertas

<b>IAO 11.1</b>	<p>El idioma de la Oferta es: español.</p> <p>Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma español.</p> <p>El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es español</p>
<b>IAO 12.1(j)</b>	<p>El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación que acredite la aptitud del firmante de la oferta para obligar al oferente.</li> </ol> <p>Las <b>Personas humanas</b> deberán presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Fotocopia de DNI o documento que acredite su nacionalidad de acuerdo a su país de residencia.</li> </ol> <p>Las <b>Personas jurídicas</b> deberán presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Documento de constitución (Contrato Social, Estatuto, etc.) con constancia de inscripción en el Registro correspondiente al domicilio legal del Oferente.</li> <li>b. Actas societarias de designación de autoridades vigentes.</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Nota en carácter de Declaración Jurada indicando el domicilio electrónico. Se destaca que serán válidas todas las comunicaciones</li> </ol>

	<p>que el comprador dirija al oferente con motivo de la presente Licitación, que le sean notificadas en dicho domicilio.</p> <p>3. Copia simple de los Estados Contables de acuerdo a la normativa legal vigente en el país de origen del Oferente, correspondientes a los últimos cinco (5) ejercicios contables, cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta, donde se acompañe el informe de institución o firma que haga las veces de auditor externo.</p> <p>Cuando el Oferente sea una APCA se deberá incluir esta documentación en la oferta, por cada una de las empresas integrantes de la misma.</p> <p>4. Lista de contratos para bienes y servicios iguales y/o similares a los del lote ofertado en el periodo de cinco (5) años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas. Deberá indicar como mínimo: cliente, bienes y/o servicios suministrados, cantidad y fecha de venta, adjuntando copia de las órdenes de compra y/o contratos.</p> <p>5. Presentar los manuales de usuario, folletería, descripción técnica y cualquier otra información que corresponda a los bienes y/o servicios cotizados.</p> <p>6. Presentar un cronograma con los tiempos de instalación, configuración y puesta en marcha de los artículos ofertados y el tiempo total en que el sistema estará en funcionamiento en cada centro.</p> <p>7. Para los artículos 1 y 2, el oferente deberá presentar una Declaración jurada comprometiéndose, en caso de resultar adjudicado, a gestionar y obtener la inscripción del producto en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).</p>
<b>IAO 12.2</b>	<p>En el caso de APCA oferente que no se encuentre legalmente constituida al momento de la presentación de las ofertas -además de la documentación citada precedentemente en la cláusula 12.1 (J) para cada miembro integrante del APCAs-, deberá presentar una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCAs si la Oferta es aceptada, y una copia del Acuerdo propuesto a suscribir mediante el cual se comprometan a:</p> <p>a. en el supuesto de resultar adjudicatarios y como requisito previo a la suscripción del contrato respectivo, formalizar la asociación con ajuste a la legislación vigente en el país del comprador.</p>

	<p>b. todos los integrantes serán responsables conjunta y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones de este;</p> <p>c. la designación de un representante, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes.</p> <p>La ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante</p>																		
<b>IAO 14.1</b>	No se permitirá presentar Ofertas alternativas.																		
<b>IAO 15.5</b>	<p>Los precios cotizados por el Oferente en concepto de Bienes <b>no estarán</b> sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.</p> <p>Los precios cotizados en concepto de Servicios Conexos <b>estarán</b> sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.</p>																		
<b>IAO 15.6</b>	<p>Los precios cotizados para cada lote (contrato) corresponderán al menos al 100% de los artículos especificados para cada lote (contrato).</p> <p>Los precios cotizados para cada artículo de un lote corresponderán al menos al 100% de las cantidades especificadas para este artículo de un lote.</p>																		
<b>IAO 15.7</b>	La edición de Incoterms es la correspondiente al año <b>2020</b> .																		
<b>IAO 15.8 (b)(i) y (c)(v)</b>	<p>Los lugares de destino son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESTINO</th> <th>DIRECCIÓN</th> <th>TIPO DE EFEC TOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hospital General de Agudos Dr. C. Argerich</td> <td>Corbeta Pi y Margal 750</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Hospital General de Niños Pedro de Elizalde</td> <td>Manuel A. Montes de Oca 40</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Hospital de Gastroenterología B. Udaondo"</td> <td>Caseros 2061</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Hospital General de Agudos J. A. Penna</td> <td>Pedro Chutro 3380</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Hospital General de Agudos P.</td> <td>Av. Varela 1301</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	DESTINO	DIRECCIÓN	TIPO DE EFEC TOR	Hospital General de Agudos Dr. C. Argerich	Corbeta Pi y Margal 750	1	Hospital General de Niños Pedro de Elizalde	Manuel A. Montes de Oca 40	1	Hospital de Gastroenterología B. Udaondo"	Caseros 2061	1	Hospital General de Agudos J. A. Penna	Pedro Chutro 3380	1	Hospital General de Agudos P.	Av. Varela 1301	1
DESTINO	DIRECCIÓN	TIPO DE EFEC TOR																	
Hospital General de Agudos Dr. C. Argerich	Corbeta Pi y Margal 750	1																	
Hospital General de Niños Pedro de Elizalde	Manuel A. Montes de Oca 40	1																	
Hospital de Gastroenterología B. Udaondo"	Caseros 2061	1																	
Hospital General de Agudos J. A. Penna	Pedro Chutro 3380	1																	
Hospital General de Agudos P.	Av. Varela 1301	1																	

	Piñero		
	Hospital Cecilia Grierson	Av. Gral. Fernández de la Cruz 4402	1
	Hospital General de Agudos Dr. J. A. Fernández	Cerviño 3356	1
	Hospital General de Agudos B. Rivadavia	Av. General Las Heras 2670	1
	Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez	Gallo 1330	1
	Hospital General de Agudos Dr. C. Durand	Av. Diaz Vélez 5044	1
	Hospital General de Agudos J. M. Ramos Mejía	General Urquiza 609	1
	Hospital Municipal de Oncología Marie Curie	Av. Patricias Argentinas 750	1
	Hospital General de Agudos Dr. E. Tornú	Av. Combatientes de Malvinas 3002	1
	Hospital General de Agudos Dr. I. Pirovano	Av. Monroe 3555	1
	Hospital General de Agudos Dr. T. Álvarez	Doctor Juan Felipe Aranguren 2701	1
	Hospital General de Agudos A. Zubizarreta	Nueva York 3952	1
	Hospital General de Agudos Donación F. Santojanni	Pilar 950	1
	Hospital General de Agudos D. Vélez Sarsfield	Pedro Calderón de la Barca 1550	1
	Hospital de Infecciosas F. Muñiz	Uspallata 2272	1
	Hospital de Odontología Infantil Don Benito Quinquela Martín	Don Pedro de Mendoza 1795	2
	Hospital de Rehabilitación Respiratoria M. Ferrer	Doctor Enrique Finochietto 849	2

	Hospital de Salud Mental Braulio Moyano	Brandsen 2570	2
	Hospital de Salud Mental J. T. Borda	Doctor Ramón Carrillo 375	2
	Hospital Materno Infantil R. Sarda	Esteban de Luca 2151	2
	CeMAR N°2	Av. Gral. Iriarte 3501	2
	Hospital de Odontología Dr. Ramón Carrillo	Sánchez de Bustamante 2529	2
	Hospital de Oftalmología Santa Lucía	San Juan 2021	2
	Hospital de Odontología José Dueñas	Muñiz 15	2
	Hospital de Quemados Dr. Arturo Umberto Illia	Pedro Goyena 369	2
	Instituto de Rehabilitación Psicofísica (I.R.E.P.)	Echeverría 955	2
	Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato de Alvear	Warnes 2630	2
	Hospital Oftalmológico Dr. Pedro Lagleyze	Av. Juan B. Justo 4151	2
	CeMAR N°1	Fragata Pres. Sarmiento 2152	2
	Hospital de Rehabilitación M. Rocca	Av. Segurola 1949	2
<b>IAO 15.8(a)(iii); (b)(ii) y (c)(v)</b>	A los fines de la evaluación y comparación de ofertas, los bienes y servicios deberán cotizarse a valores CIP.  Por su parte, la adjudicación se realizará a valores <b>DDP</b> (Entrega con Derechos Pagados).		
	El Destino final se encuentra definido en el punto “ <i>1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas</i> ” de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.		

	La recepción y puesta en funcionamiento de los bienes será en los lugares allí indicados.
<b>IAO 16.1</b>	El Oferente <b>está</b> obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.
<b>IAO 17.4</b>	Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos): es de CINCO (5) años contados a partir de la recepción definitiva de los mismos.
<b>IAO 18.2 (a)</b>	<p>Se requiere la autorización del fabricante.</p> <p>En caso de que el Oferente no sea el Fabricante, deberá presentar una autorización -incluida en la Sección V - Formularios de la Oferta “Autorización del Fabricante” del presente Documento de Licitación- para los bienes que corresponda.</p>
<b>IAO 18.2(b)</b>	<b>Se requieren</b> servicios posteriores a la venta.
<b>IAO 19.1</b>	El Período de Validez de la Oferta será NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas.
<b>IAO 19.3(a)</b>	NO APLICA
<b>IAO 20.1</b>	<p>Se exigirá una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>El monto de la garantía a presentar por el lote a ofertar corresponde a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTISÉIS MIL (USD 126.000)</p> <p>La misma deberá constituirse mediante garantía bancaria o seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del Comprador, consignando los siguientes datos:</p> <p><b>Asegurado:</b> Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p><b>Dirección:</b> Av. Rivadavia 524 - 4ºpiso. (C1002 AAQ).</p> <p><b>CUIT:</b> 34-99903208-9</p> <p>Las pólizas presentadas en concepto de seguros de caución deberán contar con la siguiente leyenda: <i>“El Asegurador se constituye en fiador solidario liso, llano y principal pagador de la garantía prevista en el pliego del proceso o del contrato, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 17047/82 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, con renuncia a los beneficios de división y exclusión conforme surge del Código Civil y Comercial de la Nación.”</i></p>
<b>IAO 20.3(d)</b>	Otros tipos de garantías aceptables: <b>Ninguno</b>

<b>IAO 21.1</b>	<p>Además de la <b>oferta original</b>, el número de copias es: <b>UNA (1) copia en formato digital.</b></p> <p>Dicha copia consistirá en el escaneo de la oferta original, deberá presentarse en formato .PDF mediante dispositivo de almacenamiento externo (pendrive).</p> <p>La oferta original deberá encontrarse foliada -en cada una de sus hojas- y suscripta por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>En caso de discrepancia entre el Original y la Copia, prevalecerá el Original.</p>
<b>IAO 21.3</b>	<p>La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente se acreditará mediante la presentación de la documentación adicional solicitada en el punto 1 de la <b>IAO 12.1 (j)</b> de la presente Sección.</p>

#### **D. Presentación y Apertura de las Ofertas**

<b>IAO 23.1</b>	<p>Para <b>fines de presentación de la Oferta</b> únicamente, la dirección del Comprador es:</p> <p><b>Atención: Dirección General Adquisiciones y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</b></p> <p><b>Domicilio: Avenida Rivadavia 524</b></p> <p>Número de piso/oficina: <b>Piso 4º. Oficina 413.</b></p> <p>Ciudad: <b>Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</b></p> <p>Código postal: <b>C1002 AAQ.</b></p> <p>País: <b>Argentina.</b></p> <p>La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es:</p> <p><b>Fecha: 12 de enero de 2026</b></p> <p><b>Hora: 12:00</b></p> <p>Los Oferentes <b>no tendrán</b> la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.</p>
<b>IAO 26.1</b>	<p>La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes:</p> <p><b>Domicilio: Avenida Rivadavia 524</b></p> <p>Número de piso/oficina: Planta Baja - “Microcine”</p> <p>Ciudad: <b>Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</b></p> <p>Código postal: <b>C1002 AAQ.</b></p>

	<p>País: <b>Argentina.</b>          Fecha: <b>12 de enero de 2026</b>          Hora: <b>12:30</b></p>
<b>IAO 26.6</b>	La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser firmadas con las iniciales de DOS (2) representantes del Comprador a cargo de la Apertura de Ofertas.

### **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

<b>IAO 31.3</b>	<p>El ajuste se basará en el precio <b>promedio</b> del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos.</p> <p>Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.</p>
<b>IAO 33.1</b>	<p>A los fines de evaluación y comparación de las ofertas, las monedas en que los Oferentes hayan presentado sus precios serán convertidas a una sola moneda: <b>Pesos Argentinos (ARS).</b></p> <p>La fuente del tipo de cambio será el Banco de la Nación Argentina, utilizando la cotización divisa tipo de cambio vendedor del día hábil anterior a la fecha de apertura.</p>
<b>IAO 34.1</b>	<b>No se aplicará</b> un margen de preferencia nacional.
<b>IAO 35.2(a)</b>	<p>La evaluación se hará por <b>lote</b> único.</p> <p>La oferta que no cotizara la totalidad de los artículos que conforman el lote, o cotizara cantidades menores a las especificadas para cada artículo, resultará descalificada.</p>
<b>IAO 35.6</b>	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>(a)</b> Desviación en el Cronograma de Entregas: <b>NO APLICA.</b></li> <li><b>(b)</b> Desviación en el plan de pagos: <b>NO APLICA.</b></li> <li><b>(c)</b> Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <b>NO APLICA.</b></li> <li><b>(d)</b> Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: <b>NO APLICA.</b></li> <li><b>(e)</b> Costos durante la vida útil: Los costos en que se incurra durante la vida útil de los bienes o los equipos <b>NO APLICA.</b></li> </ul>

	El rendimiento y la productividad de los equipos ofrecidos: <b><i>NO APLICA.</i></b>
<b>IAO 36.1</b>	<p>La evaluación se hará por el Precio CIP más Servicios Conexos.</p> <p>En caso que se considere realizar bonificaciones para los servicios conexos, las mismas deberán estar expresadas en los cuadros de cotización, con valor cero (0).</p> <p>Los formularios en donde se expresen las cotizaciones, y que presenten, celdas en Blanco (omisiones), con guiones (-), serán considerados como ausencia de la información requerida para la cotización.</p> <p>La adjudicación se realizará a valores <b>DDP</b> (Entrega con Derechos Pagados), por todo concepto.</p>
<b>IAO 39.4</b>	<p>Se agrega: Como procedimiento de calificación adicional, el comprador realizará pruebas previas a la adjudicación del Contrato para determinar que el rendimiento o la funcionalidad del Sistema Informático ofrecido se ajustan a lo especificado en las Especificaciones Técnicas de la Sección VI.</p> <p>En tal sentido, los oferentes deberán ejecutar un test de aceptación técnica obligatorio, a los efectos de validar la correcta integración de la solución propuesta con los sistemas informáticos de GCBA.</p> <p>El test se efectuará conforme a lo detallado en el apartado TEST DE ACEPTACIÓN Y PRUEBA DEL SISTEMA de las Especificaciones Técnicas de la Sección VI.</p> <p>La finalidad de la prueba es verificar la viabilidad de integración y adecuación de la solución propuesta con el sistema HIS SIGEHOS, en condiciones reales o simuladas de operación.</p> <p>La duración máxima de esta prueba será de quince (15) días corridos, contados a partir de la notificación formal al oferente para su realización.</p> <p>La evaluación se estructura en criterios imprescindibles (PASA/NO PASA) para asegurar una evaluación objetiva y comparable entre oferentes.</p>
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAO 44.1</b>	<p>Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un <b>20%</b>.</p> <p>Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un <b>20%</b>.</p>

<b>IAO 47.1 Propiedad Efectiva</b>	El Oferente seleccionado <b>debe</b> suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
<b>IAO 49 Quejas relacionadas con las Adquisiciones</b>	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.</p> <p>Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico), a:</p> <p style="padding-left: 40px;">Atención: Dirección General Adquisiciones y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p style="padding-left: 40px;">Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:contratacionesBID_DGACSA@buenosaires.gob.ar">contratacionesBID_DGACSA@buenosaires.gob.ar</a></p>

## **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta Sección contiene los criterios que el Comprador utilizará para evaluar una Oferta y determinar si los Oferentes cumplen con las calificaciones requeridas. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este documento de licitación.

## **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

### **Índice de los Criterios de Evaluación y Calificación**

<b>1. Margen de Preferencia (IAO 34)</b>	<b>58</b>
<b>2. Oferta Más Ventajosa</b>	<b>59</b>
<b>3. Evaluación (IAO 35)</b>	<b>59</b>
<b>4. Mejor Oferta Final o Negociaciones (IAO 38)</b>	<b>59</b>
<b>5. Calificación del Oferente (IAO 39)</b>	<b>59</b>

**1. Margen de Preferencia (IAO 34)- NO APLICA****2. Oferta Más Ventajosa**

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados en los ítems 3 y 4 a continuación para determinar la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo; o
- (c) es la Oferta mejor evaluada considerando la combinación de precio y atributos distintos al precio.

**3. Evaluación (IAO 35)****3.1. Criterios de Evaluación (IAO 35.6)**

Al evaluar el costo de una Oferta, el Comprador podrá considerar, además del precio cotizado de conformidad con las IAO 15, uno o más de los siguientes factores estipulados en las IAO 35.2(g) y **en los DDL** en referencia a las IAO 35.6, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Cronograma de Entregas (según el código de *Incoterms* indicado **en los DDL**): **NO APLICA**
- (b) Desviación en el Cronograma de Pagos: **NO APLICA**
- (c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: **NO APLICA**
- (d) Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: **NO APLICA**
- (e) Costos durante la vida útil: **NO APLICA**
- (f) Rendimiento y productividad de los equipos ofrecidos: **NO APLICA**
- (g) Criterios Específicos Adicionales. **NO APLICA**

**3.2. Contratos Múltiples (IAO 35.4) - NO APLICA****3.3. Ofertas Alternativas (IAO 14.1) - NO APLICA****4. Mejor Oferta Final o Negociaciones (IAO 38) - NO APLICA****5. Calificación del Oferente (IAO 39)****5.1 Criterios de Calificación (IAO 39.1)**

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta la Oferta Más Ventajosa de acuerdo con las IAO 35, y, si corresponde,

de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja de acuerdo con las IAO 37, entablar Negociaciones o invitar a la Mejor Oferta Final, como corresponda de acuerdo con las IAO 38 el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de acuerdo con las IAO 39, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) **Capacidad Financiera:** El Oferente deberá presentar estados financieros auditados o, si no lo exige la ley del país del Oferente, otros estados financieros u otros documentos financieros aceptables para el Comprador, correspondientes a los últimos cinco (5) ejercicios contables, cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta, donde se acompañe el informe de institución o firma que haga las veces de auditor externo, y que demuestren la solidez actual de la situación financiera del Oferente.

Para una APCA, este requisito deberá ser cumplido por cada uno de los miembros;

- (b) **Experiencia Específica:** El Oferente deberá demostrar que ha completado satisfactoriamente y sustancialmente al menos 3 (tres) contratos en los últimos 5 (cinco) años antes de la fecha límite de presentación de Ofertas, en instituciones de salud públicas o privadas, nacionales o internacionales, y que sean similares en naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Conexos bajo el Contrato. Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados.

Para cada contrato se debe informar y presentar: :

- Nombre del cliente.
- Objeto y alcance.
- Año de ejecución.
- Monto.
- Carta de conformidad, acta de recepción u otra documentación que certifique la correcta ejecución.

- (c) **Experiencia general:** Mínimo cinco (5) años de experiencia en el suministro, instalación, configuración y mantenimiento de soluciones tecnológicas equivalentes.

- (d) **Cronograma estimado:** El oferente deberá presentar un cronograma con los tiempos de instalación, configuración y puesta en marcha de los artículos ofertados y el tiempo total en que el sistema estará en funcionamiento en cada centro.

- (e) **Evidencia Documental:** El Oferente deberá entregar prueba documental que demuestre que los Bienes que ofrece cumplen con los requisitos funcionales y técnicos de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

Se deberá presentar los manuales de usuario, folletería, descripción técnica y cualquier otra información que corresponda a los bienes y/o servicios cotizados.

- (a) **Autorización del Fabricante:** Un Oferente que no fabrica un ítem o ítems para el(los) cual(es) no se exige una autorización del fabricante de acuerdo con **los DDL** en referencia a las IAO 18.2(a), el Oferente deberá presentar documentación sobre su condición de proveedor a la satisfacción del Comprador como representante oficial de tales ítems.

## Sección IV. Países Elegibles

### Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

#### 1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

#### Territorios elegibles

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

---

#### 2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las empresas e individuos elegibles para licitar o participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

##### **(A) Nacionalidad**

- (a) **Un individuo** es considerado un nacional de un país miembro del Banco si cumple con los siguientes requisitos:
  - (i) es ciudadano de un país miembro; o

- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una empresa** es considerada que tiene la nacionalidad de un país miembro si cumple los siguientes dos requisitos:
- (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la empresa es de propiedad de individuos o empresas de países miembros del Banco.

Todos los miembros de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los criterios de nacionalidad que se indican arriba.

#### **(B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Se considera que un bien ha sido producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que deban estar interconectados (bien sea por el proveedor, el comprador o un tercero) sea funcional e independientemente de la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para financiamiento si el ensamble de los componentes tuvo lugar en un país miembro, independientemente del origen de los componentes. Cuando el bien sea un conjunto de varios bienes individuales que normalmente son empacados y vendidos comercialmente como una unidad, se considera que ese bien se origina en el país donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la empresa productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de estos.

#### **(C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o empresa que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

# Sección V. Formularios de la Oferta

## Índice de Formularios

<b>Carta de Oferta</b>	<b>65</b>
<b>FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE</b>	<b>70</b>
<b>FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DE LA APCA</b>	<b>71</b>
<b>FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS</b>	<b>74</b>
<b>LISTA DE PRECIOS: BIENES FABRICADOS FUERA DEL PAÍS DEL COMPRADOR A SER IMPORTADOS</b>	<b>75</b>
<b>LISTA DE PRECIOS: BIENES FABRICADOS FUERA DEL PAÍS DEL COMPRADOR, PREVIAMENTE IMPORTADOS</b>	<b>76</b>
<b>LISTA DE PRECIOS: BIENES FABRICADOS EN EL PAÍS DEL COMPRADOR</b>	<b>77</b>
<b>GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA</b>	<b>79</b>
<b>DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA</b>	<b>82</b>
<b>AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE</b>	<b>84</b>

## Carta de Oferta

**INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO**

*El Oferente deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Oferente y su dirección comercial.*

**Nota:** El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Oferentes en la preparación de este formulario.

**Fecha de presentación de esta Oferta:** [Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

**SdO n.º:** [indique el número del proceso de la SdO].

**Solicitud de Oferta n.º:** [indique identificación].

**Alternativa n.º:** [indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa].

Para: [indique el nombre del Comprador]

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con las IAO 9, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con las IAO 5.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con las IAO 5.6.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con el documento de licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: [proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos].
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el ítem (f) a continuación es: [Inserte una de las opciones siguientes según corresponda]

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es [indique el precio total de la Oferta lote en cifras y en letras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

**O bien,**

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote [*inserte el precio total de cada lote en cifras y en letras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas*], y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) [*inserte el precio total de todos los lotes en cifras y en letras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas*].

(f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

- (i) Los descuentos ofrecidos son: [*especifique cada descuento ofrecido*].
- (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: [*detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos*].

(g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido **en los DDL** en referencia a las IAO 19.1 (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida **en los DDL** en referencia a las IAO 23.1 (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.

(h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el documento de licitación.

(i) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de las IAO 5.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con las IAO 14.

(j) **Suspensión e Inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, no somos objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación, impuesta por el BID bajo a un acuerdo para el reconocimiento mutuo de sanciones impuestas, firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(k) **Empresa o Entidad de Propiedad Estatal:** [*Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra*]. [*No somos una empresa o entidad de propiedad estatal*]/[*Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de las IAO 5.5*], y no estamos en una situación de conflicto de interés tal y como esta descrito en las IAO 5.2.

- (l) **Contrato Vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (m) **Comisiones, Gratificaciones, Honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia]*.

Nombre del Receptor	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto

*(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, insertar “ninguno”).*

- (n) **Comprador no está Obligado a Aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta Más Ventajosa, ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Mejor Oferta Final o Negociaciones:** Entendemos que si el Comprador utiliza el método de Mejor Oferta Final (que podrá ser en presencia de una Autoridad de Probidad Independiente acordada con el Banco) en la evaluación de Ofertas o utiliza Negociaciones (que deberá ser en presencia de una Autoridad de Probidad Independiente acordada con el Banco) en la adjudicación final, la Autoridad de Probidad Independiente, si procede, contratada por el Comprador actuará para observar e informar sobre este proceso.
- (p) **Prácticas Prohibidas:** Prácticas Prohibidas: Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.
- (q) **Actividades Prohibidas: Declaración de Compromiso:** Declaramos nuestro compromiso de practicar la responsabilidad ambiental y social -ESHS y cumplir con el Marco de Política Ambiental y Social<sup>7</sup> del Banco que incluye disposiciones generales y específicas en materia de derechos humanos, energía y medio ambiente, seguridad de los trabajadores, trabajo, ética, salud y seguridad, prácticas de gestión y otros temas, no solo con respecto a nuestra firma, que se extiende a los proveedores clave de los productos y servicios de nuestros servicios, productos y actividades
- (r) **Formulario de Propiedad Efectiva:** Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, **si así es requerido en la IAO 47.1**. El Contratante

<sup>7</sup> Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/document.cfm?id=665902>

publicará como parte de la Notificación de Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

**Nombre del Oferente\***: *[proporcione el nombre completo del Oferente]*.

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente\*\***: *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta]*.

**Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta**: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

**Firma de la persona nombrada anteriormente**: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores]*.

**Fecha de la firma: El día** *[indique la fecha de la firma]* **del mes** *[indique mes]* **del año** *[indique año]*.

\* En el caso de las Ofertas presentadas por una APC, especifique el nombre de la APC que actúa como Oferente.

\*\* La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

## **FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE**

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].*

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SdO n.º: *[Indique el número del proceso de la SdO].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación, si esta es una oferta alternativa].*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

<p>1. Nombre del Oferente: <i>[indique el nombre jurídico del Oferente].</i></p>
<p>2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].</i></p>
<p>3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: <i>[indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse].</i></p>
<p>4. Año de registro del Oferente: <i>[indique el año de registro del Oferente].</i></p>
<p>5. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indique el domicilio legal del Oferente en el país donde está registrado].</i></p>
<p>6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado].</i> Números de teléfono: <i>[indique los números de teléfono del representante autorizado].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].</i></p>
<p>7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan]</i></p> <p><input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con las IAO 5.1.</p>

- Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con las IAO 12.2.
  - Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con las IAO 4.5, documentación que acredite:
    - su autonomía jurídica y financiera,
    - su operación conforme al Derecho comercial,
  - que no está en situación de conflicto de interés tal y como está descrito en IAO 5.2; y
    - que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.
8. Se incluye el organigrama y la lista de los miembros del Directorio..

## **FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DE LA APCA**

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los miembros de la APCA].*

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SdO n.º: *[indique el número de la SdO].*

Alternativa n.º: *[indique el número de identificación, si esta es una Oferta Alternativa].*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

<p>1. Nombre del Oferente <i>[indique el nombre jurídico del Oferente].</i></p>
<p>2. Nombre jurídico del miembro de la APCa <i>[indique el nombre jurídico del miembro de la APCa].</i></p>
<p>3. Nombre del país de registro del miembro de la APCa <i>[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCa].</i></p>
<p>4. Año de registro del miembro de la APCa: <i>[indique el año de registro del miembro de la APCa].</i></p>
<p>5. Dirección del miembro de la APCa en el país donde está registrado: <i>[domicilio legal del miembro de la APCa en el país donde está registrado].</i></p>
<p>6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCa: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCa].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCa].</i> Números de teléfono: <i>[indique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCa].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCa].</i></p>
<p>7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan].</i></p> <p><input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con las IAO 5.1.</p>

- Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con las IAO 5.5 y que no está en situación de conflicto de interés tal y como esta descrito en IAO 5.2; y
8. Se incluye el organigrama y la lista de los miembros del Directorio.

## FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos].*

## LISTA DE PRECIOS: BIENES FABRICADOS FUERA DEL PAÍS DEL COMPRADOR A SER IMPORTADOS

(Ofertas del Grupo C, Bienes que se importarán) Monedas de acuerdo con las IAO 16							Fecha: _____ SdO n.º: _____ Alternativa n.º: _____ Página n.º _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.º de artículo	Descripción de los Bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP <i>[indique lugar de destino convenido]</i> de acuerdo con las IAO 15.8(b)(i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido <b>en los DDL</b>	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
<i>[Indique el número del artículo].</i>	<i>[Indique el nombre de los Bienes].</i>	<i>[Indique el país de origen de los Bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio CIP por unidad].</i>	<i>[Indique el precio total CIP por artículo].</i>	<i>[Indique el precio correspondiente por artículo].</i>	<i>[Indique el precio total de artículo].</i>
							Precio Total	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

## LISTA DE PRECIOS: BIENES FABRICADOS FUERA DEL PAÍS DEL COMPRADOR, PREVIAMENTE IMPORTADOS\*

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)										Fecha: _____	
Monedas de acuerdo con las IAO 16										SdO n.º: _____	
										Alternativa n.º: _____	
										Página n.º _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.º de artículo	Descripción de los Bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo deberes de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con las IAO 15.8(c)(i)	Deberes de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con las IAO 15.8(c)(ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir deberes de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con las IAO 15.8(c)(iii) (Col. 6 menos Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir deberes de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con las IAO 15.8(c)(i) (Col. 5×8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con las IAO 15.8(c)(v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con las IAO 15.8(c)(iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los Bienes].	[Indique el país de origen de los Bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio unitario por unidad].	[Indique los deberes de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].	[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir deberes de aduana e impuestos de importación].	[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir deberes de aduana e impuestos de importación].	[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].	[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique el precio total por artículo].
											Precio total de la Oferta

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

\* [Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distingible del valor original de importación de estos Bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Oferentes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].

## LISTA DE PRECIOS: BIENES FABRICADOS EN EL PAÍS DEL COMPRADOR

País del Comprador		(Ofertas de los Grupos A y B)					Fecha: _____		
		Monedas de acuerdo con las IAO 16					SdO n.º: _____		
							Alternativa n.º: _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.º de artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (col. 4×5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con las IAO 15.8(a)(ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los Bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique precio unitario EXW].	[Indique precio total EXW por cada artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].	[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique precio total por artículo].
Precio Total									

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha: [indique fecha]

## **PRECIO Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO: SERVICIOS CONEXOS**

## Monedas de acuerdo con las IAO 16

Fecha: \_\_\_\_\_

SdO n.º: \_\_\_\_\_

Alternativa n.º: \_\_\_\_\_

Página n.º \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los Bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
[Indique número del servicio].	[Indique el nombre de los servicios].	[Indique el país de origen de los servicios].	[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio unitario por artículo].	[Indique precio total por artículo].
Precio total de la Oferta						

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha: [indique fecha]

# GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

## (Garantía Bancaria)

*[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]*

*[El banco/Oferente completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas entre corchetes].*

**Garante:** *[indique el nombre del banco comercial, y la dirección de la sucursal que emite la garantía, salvo si figure en el membrete].*

**Beneficiario:** *[indique el nombre y la dirección del Comprador]*

**SdO n.º:** *[indique el número de referencia de la SdO]*

**Oferta Alternativa n.º:** *[indique el número de identificación si esta es una Oferta Alternativa]*

**Fecha:** *[indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º:** *[indique el número de referencia de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Oferente; [indique el nombre del Oferente; en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto], (en adelante denominado “el Solicitante”) les ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en adelante denominada “la Oferta”) para la celebración del [indique el nombre del Contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] en virtud de la Solicitud de la Oferta n.º [indique el número de la SdO] (“la SdO”).*

ASIMISMO, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Solicitante, nosotros *[indique el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma(s), que no exceda(n) un monto total de \_\_\_\_ *[indique la cifra en números expresada en la moneda del país del Beneficiario o su equivalente en una moneda extranjera de libre convertibilidad] ([indique la cifra en palabras])* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito del Beneficiario, acompañada de una declaración escrita del Beneficiario, ya sea en la misma solicitud o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la solicitud, en el que se indique que el Solicitante:

- (1) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Solicitante en la Carta de la Oferta o durante cualquier prórroga de esta que el Solicitante hubiera establecido; o
- (2) no acepta la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) del documento de licitación; o
- (3) habiéndole notificado el Beneficiario de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, (i) no ha firmado el Convenio

Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO del documento de licitación del Beneficiario.

Esta Garantía expirará: (a) si el Solicitante es el Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a favor del Beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual o (b) si el Solicitante no es el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de licitación, o (ii) transcurran 28 días una vez finalizado el Período de Validez de la Oferta. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

---

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

**Nota 1:** [Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15(a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ser acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del Beneficiario indicado en qué aspecto el Solicitante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]

**Nota 2:** El texto en letra cursiva tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

---

# **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

## **(Fianza)**

### **NO APLICA**

*[El **FIADOR** deberá completar este Formulario de Fianza de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]*

FIANZA N.º \_\_\_\_\_ *[indique el número de la fianza].*

POR ESTA FIANZA *[indique nombre del Oferente, en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto],* obrando en calidad de Mandante (en adelante, “el Mandante”), y *[nombre, denominación legal y dirección del Fiador], autorizado para operar en [indique nombre del País del Comprador]*, y quien obre como Fiador (en adelante, “el Fiador”) por este instrumento se obligan y se comprometen firmemente con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante, “el Comprador”) por el monto de *[indique el monto de la Fianza en cifras expresado en la moneda del País del Comprador o su equivalente en una moneda extranjera de libre convertibilidad] (indique la cifra en palabras)*, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Fiador antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha *[indique el número] días de [indique el mes] de [indique el año]* para la provisión de *[indique el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante, “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

- (1) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecido por el Mandante en la Carta de la Oferta (en adelante, “el Periodo de Validez de la Oferta”) o durante cualquier prórroga de este período que el Mandante hubiera establecido; o
- (2) no acepta la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) del documento de licitación; o
- (3) habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Comprador antes de la fecha de expiración de la validez de esta, o cualquier prórroga aceptada por el Mandante, (i) no ha firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la

Garantía de Cumplimiento de acuerdo con las Instrucciones a los Oferentes (“las IAO”) del documento de licitación del Comprador;

entonces, el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la(s) suma(s) antes mencionada(s) al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Fiador conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento del Período de Validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Mandante.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[indique el número]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Mandante(s): \_\_\_\_\_ Fiador: \_\_\_\_\_  
Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

*[firma(s) del (de los) representante(s)  
autorizado(s)]*

*[firma(s) del (de los) representante(s)  
autorizado(s)]*

*[indique el nombre y cargo en letra de imprenta]*

*[indique el nombre y cargo en letra de  
imprenta]*

**Nota:** Los textos en cursiva se incluyen al solo efecto de preparar el presente formulario y deben ser eliminados en el texto final.

---

# DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

## **NO APLICA**

*[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes].*

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la Oferta]*

SdO n.º: *[número del proceso de la SdO]*

**Alternativa n.º:** *[indique el n.º de identificación si se trata de una Oferta Alternativa]*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

Nosotros, los suscriptos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación o presentar Ofertas de cualquier contrato con el Comprador por un período de *[indique el número de meses o años]* contado a partir de *[indique la fecha]* si incumplimos nuestra(s) obligación(es) derivada(s) de la(s) condición(es) de la Oferta, sea porque:

- (1) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de esta que el Oferente hubiera establecido; o
- (2) no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) del documento de licitación; o
- (3) habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Comprador antes de la fecha de expiración del Período de Validez de la misma, o cualquier prórroga aceptada por el Mandante, (i) no hemos firmado el Convenio Contractual, o (ii) no hemos suministrado la Garantía de Cumplimiento de acuerdo con las Instrucciones a los Oferentes (“las IAO”) del documento de licitación del Comprador.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Entendemos también que, si somos una *Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)*, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la

Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en las IAO 12.2.

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Cargo de la persona firmante de la Oferta:

Firma de la persona nombrada anteriormente:

Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

## AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece **en los DDL**].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la Oferta].  
SdO n.º: [indique el número del proceso de la SdO].

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación si se trata de una Oferta Alternativa].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

### POR CUANTO

Nosotros [indique nombre completo del Fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los Bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas], autorizamos mediante el presente a [indique el nombre completo del Oferente] a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación [nombre y breve descripción de los Bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Declaramos nuestro compromiso de practicar la responsabilidad ambiental y social - ASSS y cumplir con el Marco de Política Ambiental y Social<sup>8</sup> del Banco que incluye disposiciones generales y específicas sobre derechos humanos, energía y medio ambiente, seguridad de los trabajadores, trabajo, ética, salud y seguridad, prácticas de gestión y otros temas, no solo con respecto a nuestra firma, que se extiende a los principales proveedores de los productos y servicios de nuestros productos

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 29 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: [indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].

Nombre: [indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].

Cargo: [indique el cargo].

Fechado el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [fecha de la firma].

---

<sup>8</sup> Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/document.cfm?id=665902>

## **SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**

## **Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**

### **Índice de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**

<b>1. LISTA DE BIENES Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS.</b>	<b>87</b>
<b>2. LISTA DE SERVICIOS CONEXOS Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>93</b>
<b>3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>97</b>
<b>4. PLANOS O DISEÑOS</b>	<b>184</b>
<b>5. INSPECCIONES Y PRUEBAS</b>	<b>185</b>

## 1. LISTA DE BIENES Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS.

N.º de artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de Destino final (Sitio del Proyecto), según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los <i>Incoterms</i> )		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [la proporcionará el Oferente]
1	Solución PACS(Software) - Efector Tipo 1	19	Global	Hospitales Tipo 1 (ver listado en el numeral 3 Especificaciones Técnicas)	Será de acuerdo al grupo que corresponda:  - <b>Grupo 1:</b> Se divide en 2 subgrupos de 4 hospitales cada uno. Podrán entregarse a partir del día posterior a la suscripción del contrato.  - <b>Grupo 2:</b> Podrá entregarse a partir de los NOVENTA (90) días posteriores a la suscripción del contrato.  - <b>Grupo 3:</b> Podrá entregarse a partir de los CIENTO OCHENTA (180) días posteriores a la	Será de acuerdo al grupo que corresponda:  - <b>Grupo 1:</b> <u>Subgrupo 1</u> : tendrá un plazo máximo de CIENTO VEINTE (120) días.  <u>Subgrupo 2</u> : tendrá un plazo máximo de CIENTO OCHENTA (180) días.  - <b>Grupo 2:</b> tendrá un plazo máximo de DOSCIENTOS SETENTA (270) días.  - <b>Grupo 3:</b> tendrá un plazo máximo de TRESCIENTOS	

					suscripción del contrato.  - <b>Grupo 4:</b> Podrá entregarse a partir de los DOSCIENTOS SETENTA (270) días posteriores a la suscripción del contrato.	(300) días.  - <b>Grupo 4:</b> tendrá un plazo máximo de TRESCIENTOS SETENTA (370) días.	
2	Solución PACS(Software) - Efector Tipo 2	15	Global	Hospitales Tipo 2 (ver listado en el numeral 3 Especificaciones Técnicas)	Será de acuerdo al grupo que corresponda:  - <b>Grupo 1:</b> Se divide en 2 subgrupos de 4 hospitales cada uno. Podrán entregarse a partir del día posterior a la suscripción del contrato.  - <b>Grupo 2:</b> Podrá entregarse a partir de los NOVENTA (90) días posteriores a la suscripción del contrato.  - <b>Grupo 3:</b> Podrá entregarse a partir de los CIENTO OCHENTA (180) días posteriores a la suscripción del contrato.	Será de acuerdo al grupo que corresponda:  - <b>Grupo 1:</b> <u>Subgrupo 1</u> : tendrá un plazo máximo de CIENTO VEINTE (120) días.  <u>Subgrupo 2</u> : tendrá un plazo máximo de CIENTO OCHENTA (180) días.  - <b>Grupo 2:</b> tendrá un plazo máximo de DOSCIENTOS SETENTA (270) días.  - <b>Grupo 3:</b> tendrá un plazo máximo de TRESCIENTOS (300) días.	

					<p><b>- Grupo 4:</b> Podrá entregarse a partir de los DOSCIENTOS SETENTA (270) días posteriores a la suscripción del contrato.</p>	<p><b>- Grupo 4:</b> tendrá un plazo máximo de TRESCIENTOS SETENTA (370) días.</p>	
3	Infraestructura de servidores - Tipo 1	19	Global	Hospitales Tipo 1	<p>Será de acuerdo al grupo que corresponda:</p> <p><b>- Grupo 1:</b> Se divide en 2 subgrupos de 4 hospitales cada uno. Podrán entregarse a partir del día posterior a la suscripción del contrato.</p> <p><b>- Grupo 2:</b> Podrá entregarse a partir de los NOVENTA (90) días posteriores a la suscripción del contrato.</p> <p><b>- Grupo 3:</b> Podrá entregarse a partir de los CIENTO OCHENTA (180) días posteriores a la suscripción del contrato.</p> <p><b>- Grupo 4:</b> Podrá entregarse a partir de los</p>	<p>Será de acuerdo al grupo que corresponda:</p> <p><b>- Grupo 1:</b> <u>Subgrupo 1</u>: tendrá un plazo máximo de CIENTO VEINTE (120) días.</p> <p><u>Subgrupo 2</u>: tendrá un plazo máximo de CIENTO OCHENTA (180) días.</p> <p><b>- Grupo 2:</b> tendrá un plazo máximo de DOSCIENTOS SETENTA (270) días.</p> <p><b>- Grupo 3:</b> tendrá un plazo máximo de TRESCIENTOS (300) días.</p> <p><b>- Grupo 4:</b> tendrá un plazo máximo de</p>	

					DOSCIENTOS SETENTA (270) días posteriores a la suscripción del contrato.	TRESCIENTOS SETENTA (370) días.	
4	Infraestructura de servidores - Tipo 2	15	Global	Hospitales Tipo 2	<p>Será de acuerdo al grupo que corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Grupo 1:</b> Se divide en 2 subgrupos de 4 hospitales cada uno. Podrán entregarse a partir del día posterior a la suscripción del contrato.</li> <li>- <b>Grupo 2:</b> Podrá entregarse a partir de los NOVENTA (90) días posteriores a la suscripción del contrato.</li> <li>- <b>Grupo 3:</b> Podrá entregarse a partir de los CIENTO OCIENTA (180) días posteriores a la suscripción del contrato.</li> <li>- <b>Grupo 4:</b> Podrá entregarse a partir de los DOSCIENTOS SETENTA (270) días posteriores a la</li> </ul>	<p>Será de acuerdo al grupo que corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Grupo 1:</b> <u>Subgrupo 1</u>: tendrá un plazo máximo de CIENTO VEINTE (120) días.</li> <li><b>Subgrupo 2:</b> tendrá un plazo máximo de CIENTO OCIENTA (180) días.</li> <li>- <b>Grupo 2:</b> tendrá un plazo máximo de DOSCIENTOS SETENTA (270) días.</li> <li>- <b>Grupo 3:</b> tendrá un plazo máximo de TRESCIENTOS (300) días.</li> <li>- <b>Grupo 4:</b> tendrá un plazo máximo de TRESCIENTOS SETENTA (370) días.</li> </ul>	

					suscripción del contrato.		
5	Motor de Integración PACS.-	1	Global	Centro de Datos Centralizado GCABA	<p>Será de acuerdo al grupo que corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Grupo 1:</b> Se divide en 2 subgrupos de 4 hospitales cada uno. Podrán entregarse a partir del día posterior a la suscripción del contrato.</li> <li>- <b>Grupo 2:</b> Podrá entregarse a partir de los NOVENTA (90) días posteriores a la suscripción del contrato.</li> <li>- <b>Grupo 3:</b> Podrá entregarse a partir de los CIENTO OCIENTA (180) días posteriores a la suscripción del contrato.</li> <li>- <b>Grupo 4:</b> Podrá entregarse a partir de los DOSCIENTOS SETENTA (270) días posteriores a la suscripción del contrato.</li> </ul>	<p>Será de acuerdo al grupo que corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Grupo 1:</b> <u>Subgrupo 1:</u> tendrá un plazo máximo de CIENTO VEINTE (120) días.</li> <li>- <b>Grupo 2:</b> <u>Subgrupo 2:</u> tendrá un plazo máximo de CIENTO OCIENTA (180) días.</li> <li>- <b>Grupo 3:</b> tendrá un plazo máximo de DOSCIENTOS SETENTA (270) días.</li> <li>- <b>Grupo 3:</b> tendrá un plazo máximo de TRESCIENTOS (300) días.</li> <li>- <b>Grupo 4:</b> tendrá un plazo máximo de TRESCIENTOS SETENTA (370) días.</li> </ul>	

6	Estaciones de trabajo para diagnóstico general.	87	Global	Hospitales Tipo 1 y 2 (ver listado en el numeral 3 Especificaciones Técnicas)	<p>Será de acuerdo al grupo que corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Grupo 1:</b> Se divide en 2 subgrupos de 4 hospitales cada uno. Podrán entregarse a partir del día posterior a la suscripción del contrato.</li> <li>- <b>Grupo 2:</b> Podrá entregarse a partir de los NOVENTA (90) días posteriores a la suscripción del contrato.</li> <li>- <b>Grupo 3:</b> Podrá entregarse a partir de los CIENTO OCHENTA (180) días posteriores a la suscripción del contrato.</li> <li>- <b>Grupo 4:</b> Podrá entregarse a partir de los DOSCIENTOS SETENTA (270) días posteriores a la suscripción del contrato.</li> </ul>	<p>Será de acuerdo al grupo que corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Grupo 1:</b> <u>Subgrupo 1</u>: tendrá un plazo máximo de CIENTO VEINTE (120) días.</li> <li>- <b>Grupo 2:</b> <u>Subgrupo 2</u>: tendrá un plazo máximo de CIENTO OCHENTA (180) días.</li> <li>- <b>Grupo 3:</b> tendrá un plazo máximo de DOSCIENTOS SETENTA (270) días.</li> <li>- <b>Grupo 4:</b> tendrá un plazo máximo de TRESCIENTOS SETENTA (300) días.</li> </ul>	
7	Estaciones de trabajo para diagnóstico de mamografía.	19	Global	Hospitales con mamografía (ver listado en el	Será de acuerdo al grupo que corresponda:	Será de acuerdo al grupo que corresponda:	

				numeral 3 Especificaciones Técnicas)	<p>- <b>Grupo 1:</b> Se divide en 2 subgrupos de 4 hospitales cada uno. Podrán entregarse a partir del día posterior a la suscripción del contrato.</p> <p>- <b>Grupo 2:</b> Podrá entregarse a partir de los NOVENTA (90) días posteriores a la suscripción del contrato.</p> <p>- <b>Grupo 3:</b> Podrá entregarse a partir de los CIENTO OCHENTA (180) días posteriores a la suscripción del contrato.</p> <p>- <b>Grupo 4:</b> Podrá entregarse a partir de los DOSCIENTOS SETENTA (270) días posteriores a la suscripción del contrato.</p>	<p>- <b>Grupo 1:</b> <u>Subgrupo 1:</u> tendrá un plazo máximo de CIENTO VEINTE (120) días. <u>Subgrupo 2:</u> tendrá un plazo máximo de CIENTO OCHENTA (180) días.</p> <p>- <b>Grupo 2:</b> tendrá un plazo máximo de DOSCIENTOS SETENTA (270) días.</p> <p>- <b>Grupo 3:</b> tendrá un plazo máximo de TRESCIENTOS (300) días.</p> <p>- <b>Grupo 4:</b> tendrá un plazo máximo de TRESCIENTOS SETENTA (370) días.</p>	
--	--	--	--	---	--	---	--

## 2. LISTA DE SERVICIOS CONEXOS Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO

<b>Servicio</b>	<b>Descripción del Servicio</b>	<b>Unidad física</b>	<b>Lugar donde los servicios serán prestados</b>	<b>Fechas finales de cumplimiento de los servicios</b>
1.- Servicio de instalación, configuración, parametrización - Efector Tipo 1	<p>Implementación física y lógica del sistema PACS en cada efector. Ajuste de parámetros técnicos y funcionales del sistema.</p> <p>Definición de valores específicos para modalidades, usuarios y flujos de trabajo</p>	19 Hospitales	<p><u>Hospitales - tipo 1</u></p> <p>1. Hospital General de Agudos Dr. C. Argerich          2. Hospital General de Niños Pedro de Elizalde          3. Hospital de Gastroenterología B. Udaondo"          4. Hospital General de Agudos J. A. Penna          5. Hospital General de Agudos P. Piñero          6. Hospital Cecilia Grierson          7. Hospital General de Agudos Dr. J. A. Fernández          8. Hospital General de Agudos B. Rivadavia          9. Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez          10. Hospital General de Agudos Dr. C. Durand          11. Hospital General de Agudos J. M. Ramos Mejía          12. Hospital Municipal de Oncología Marie Curie          13. Hospital General de Agudos Dr. E. Tornú          14. Hospital General de Agudos Dr. I. Pirovano          15. Hospital General de Agudos Dr. T. Álvarez          16. Hospital General de Agudos A. Zubizarreta          17. Hospital General de Agudos Donación F. Santojanni          18. Hospital General de Agudos D. Vélez Sarsfield          19. Hospital de Infecciosas F. Muñiz</p>	<p>Será de acuerdo al grupo que corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Grupo 1:</b>  <u>Subgrupo 1:</u> tendrá un plazo máximo de CIENTO VEINTE (120) días.</li> <li>- <b>Grupo 2:</b>  <u>Subgrupo 2:</u> tendrá un plazo máximo de CIENTO OCIENTA (180) días.</li> <li>- <b>Grupo 3:</b>          tendrá un plazo máximo de DOSCIENTOS SETENTA (270) días.</li> <li>- <b>Grupo 4:</b>          tendrá un plazo máximo de TRESCIENTOS (300) días.</li> <li>- <b>Grupo 5:</b>          tendrá un plazo máximo de TRESCIENTOS SETENTA (370) días.</li> </ul>

2.- Servicio de instalación, configuración, parametrización - Efector Tipo 2	<p>Implementación física y lógica del sistema PACS en cada efector. Ajuste de parámetros técnicos y funcionales del sistema.</p> <p>Definición de valores específicos para modalidades, usuarios y flujos de trabajo</p>	15 Hospitales	<p><b>Hospitales tipo 2</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hospital de Odontología Infantil Don Benito Quinquela Martín</li> <li>2. Hospital de Rehabilitación Respiratoria M. Ferrer</li> <li>3. Hospital de Salud Mental Braulio Moyano</li> <li>4. Hospital de Salud Mental J. T. Borda</li> <li>5. Hospital Materno Infantil R. Sarda</li> <li>6. CeMAR N°2</li> <li>7. Hospital de Odontología Dr. Ramón Carrillo</li> <li>8. Hospital de Oftalmología Santa Lucía</li> <li>9. Hospital de Odontología José Dueñas</li> <li>10. Hospital de Quemados Dr. Arturo Umberto Illia</li> <li>11. Instituto de Rehabilitación Psicofísica (I.R.E.P.)</li> <li>12. Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato de Alvear</li> <li>13. Hospital Oftalmológico Dr. Pedro Lagleyze</li> <li>14. CeMAR N°1</li> <li>15. Hospital de Rehabilitación M. Rocca</li> </ol>	<p>Será de acuerdo al grupo que corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Grupo 1:</b> <u>Subgrupo 1:</u> tendrá un plazo máximo de CIENTO VEINTE (120) días.</li> <li>- <b>Subgrupo 2:</b> tendrá un plazo máximo de CIENTO OCIENTA (180) días.</li> <li>- <b>Grupo 2:</b> tendrá un plazo máximo de DOSCIENTOS SETENTA (270) días.</li> <li>- <b>Grupo 3:</b> tendrá un plazo máximo de TRESCIENTOS (300) días.</li> <li>- <b>Grupo 4:</b> tendrá un plazo máximo de TRESCIENTOS SETENTA (370) días.</li> </ul>
3.- Capacitación	<p>Formación presencial y virtual para usuarios administrativos, clínicos y técnicos</p>	Hora	<p>Se efectuarán en cada uno de los efectores pertenecientes a cada grupo.</p>	<p>Será de acuerdo al grupo que corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Grupo 1:</b> <u>Subgrupo 1:</u> tendrá un plazo máximo de CIENTO VEINTE (120) días.</li> <li>- <b>Subgrupo 2:</b> tendrá un plazo máximo de CIENTO OCIENTA (180) días.</li> </ul>

				<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Grupo 2:</b> tendrá un plazo máximo de DOSCIENTOS SETENTA (270) días.</li> <li>- <b>Grupo 3:</b> tendrá un plazo máximo de TRESCIENTOS (300) días.</li> <li>- <b>Grupo 4:</b> tendrá un plazo máximo de TRESCIENTOS SETENTA (370) días.</li> </ul>
4. Servicio de administración, mantenimiento y actualización - Tipo 1	Soporte técnico integral, monitoreo del software y hardware, mesa de ayuda 24/7, gestión de incidentes, visitas técnicas mensuales (ver detalle en sección 3 Especificaciones Técnicas)	24 certificaciones (mensuales)	Hospitales tipo 1	24 meses post implementación.
5. Servicio de administración, mantenimiento y actualización - Tipo 2	Soporte técnico integral, monitoreo del software y hardware, mesa de ayuda 24/7, gestión de incidentes, visitas técnicas mensuales (ver detalle en sección 3 Especificaciones Técnicas).	24 certificaciones (mensuales)	Hospitales tipo 2	24 meses post implementación.

### **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL  
PARA LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN,  
PARAMETRIZACIÓN, INTEGRACIÓN,  
CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PARA UN  
SISTEMA PARA LA GESTIÓN,  
ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y  
VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS  
(PACS)**

	<b>ARTÍCULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
Único	1	SOLUCIÓN PACS (SOFTWARE) - EFECTOR TIPO 1	19
	2	SOLUCIÓN PACS (SOFTWARE) - EFECTOR TIPO 2	15
	3	INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES – TIPO 1	19
	4	INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES - TIPO 2	15
	5	MOTOR DE INTEGRACIÓN PACS – COMPONENTE CENTRAL PARA LA INTEROPERABILIDAD CON RIS/HID.	1
	6	ESTACIONES DE TRABAJO PARA DIAGNÓSTICO GENERAL. VISOR CLÍNICO Y VISOR DE DIAGNÓSTICO: PARA ACCESO, TRANSFERENCIA, GESTIÓN Y VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES Y DATOS.	87
	7	ESTACIONES DE TRABAJO PARA DIAGNÓSTICO DE MAMOGRAFÍA. VISOR CLÍNICO Y VISOR DE DIAGNÓSTICO: PARA ACCESO, TRANSFERENCIA, GESTIÓN Y VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES Y DATOS.	19

<b>SERVICIOS CONEXOS</b>	
<b>SERVICIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>
1	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN - EFECTOR TIPO 1
2	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN - EFECTOR TIPO 2

3	CAPACITACIÓN
4	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN - TIPO 1
5	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN - TIPO 2

OBJETO	104
CONDICIONES GENERALES	105
PROPUESTA TÉCNICA: SOLUCIÓN INTEGRAL	105
LISTADO DE EFECTORES POR TIPO	105
ARQUITECTURA PROPUESTA	108
CONDICIONES GENERALES PARA CUMPLIMENTAR	111
DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGAR FINALIZADA CADA IMPLEMENTACIÓN	
111	
TEST DE ACEPTACIÓN Y PRUEBA DEL SISTEMA	111
OBSERVACIONES	114
HARDWARE	114
CRONOGRAMA DE ENTREGAS	117
ARTÍCULO 1 - SOLUCIÓN PACS (SOFTWARE) - EFECTOR TIPO 1	121
COMPONENTES	121
SOFTWARE SERVIDOR PACS	124
REQUISITOS TÉCNICOS	125
ALMACENAMIENTO EN SITIO (IN SITE)	126
ALMACENAMIENTO REMOTO	126
SOFTWARE CLIENTE PACS	127
SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN y DIAGNÓSTICO de IMÁGENES MÉDICAS	
COMBINADO con Software de GENERACIÓN DE INFORMES MÉDICOS (RT)	127
REQUISITOS NO FUNCIONALES	130
ARTÍCULO 2 - SOLUCIÓN PACS (SOFTWARE) - EFECTOR TIPO 2	131
COMPONENTES	131
SOFTWARE SERVIDOR PACS	134
REQUISITOS TÉCNICOS	135
ALMACENAMIENTO EN SITIO (IN SITE)	136
ALMACENAMIENTO REMOTO	136
SOFTWARE CLIENTE PACS	137
SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN y DIAGNÓSTICO de IMÁGENES MÉDICAS	
COMBINADO con Software de GENERACIÓN DE INFORMES MÉDICOS (RT)	137
REQUISITOS NO FUNCIONALES	140
ARTÍCULO 3 - INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES - TIPO 1	141
ARTÍCULO 4 - INFRAESTRUCTURA SERVIDORES - TIPO 2	145
ARTÍCULO 5 - MOTOR DE INTEGRACIÓN PACS - COMPONENTE CENTRAL PARA LA INTEROPERABILIDAD CON RIS/HIS.	149
DESCRIPCIÓN GENERAL	149
ALCANCE FUNCIONAL	149

REQUISITOS TÉCNICOS	150
FLUJO DE TRABAJO REQUERIDO	150
INFRAESTRUCTURA Y DESPLIEGUE	151
SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO	151
DOCUMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN	151
GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN	151
INFRAESTRUCTURA	151
ARTÍCULO 6 – ESTACIONES DE TRABAJO PARA DIAGNÓSTICO GENERAL. VISOR CLÍNICO Y VISOR DIAGNÓSTICO: PARA ACCESO, TRANSFERENCIA, GESTIÓN Y VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES Y DATOS.	153
LISTADO EFECTORES	154
ARTÍCULO 7 - ESTACIONES DE TRABAJO PARA DIAGNÓSTICO DE MAMOGRAFÍA. VISOR CLÍNICO Y VISOR DE DIAGNÓSTICO: PARA ACCESO, TRANSFERENCIA, GESTIÓN Y VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES Y DATOS.	158
LISTADO EFECTORES	159
SERVICIOS CONEXOS	163
1. SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN - EFECTOR TIPO 1.	163
INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	163
2. SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN - EFECTOR TIPO 2.	164
INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	164
3. SERVICIO DE CAPACITACIÓN	165
4. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN. TIPO 1.	165
ALCANCE DEL SERVICIO	166
CENTRO DE ATENCIÓN (MESA DE AYUDA)	167
GESTIÓN DE INCIDENTES, REQUERIMIENTOS Y TAREAS DE MANTENIMIENTO	167
SLA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	169
5. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN - TIPO 2.	169
ALCANCE DEL SERVICIO	169
CENTRO DE ATENCIÓN (MESA DE AYUDA)	171
GESTIÓN DE INCIDENTES, REQUERIMIENTOS Y TAREAS DE MANTENIMIENTO	171
SLA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	172
PROPÓSITO DEL DOCUMENTO	176
REQUERIMIENTOS	176
TERMINOLOGÍA UTILIZADA	176

FLUJO DE TRABAJO Admisión AMBULATORIA con ADMINISTRATIVO	177
Mensajes de Entrada – Desde el módulo técnico de solicitudes nuevas del SIGEHOS al PACS (SIGEHOS → PACS):	177
ADT (Admit, Discharge, Transfer)	177
ORM (Order Message)	177
DFT (Detailed Financial Transaction) (Opcional)	177
EL PACS RECIBE MENSAJE DE HL7 DEL SIGEHOS: PASOS DE PACS ↔ MODALIDAD	178
DISTRIBUCIÓN A MODALIDADES:	178
MENSAJE DICOM PARA LA MODALITY WORKLIST (C-FIND REQUEST)	178
PROPÓSITO DEL MENSAJE	178
REPITENDO Y RESUMIENDO	178
IMPORTANCIA DEL MENSAJE EN LA INTEROPERABILIDAD	179
ACTUALIZACIÓN DE ESTADO:	179
MODALIDAD ↔ PACS - ENVÍO DE IMÁGENES AL PACS:	179
FLUJO DEL MENSAJE DICOM STORAGE COMMITMENT	180
SOLICITUD DE STORAGE COMMITMENT (N-ACTION):	180
PROCESAMIENTO POR EL PACS:	180
IMPORTANCIA DEL MENSAJE EN LA INTEROPERABILIDAD	180
MENSAJE PRINCIPAL: ORM (ORDER MESSAGE)	181
PROPÓSITO DEL MENSAJE, EL MENSAJE ORM SE UTILIZA PARA COMUNICAR INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE UN PROCEDIMIENTO REALIZADO EN EL RIS HACIA EL PACS. PERMITE QUE EL PACS:	181
FLUJO COMPLETO DESDE EL RIS AL PACS:	181
EL RIS ENVÍA UN ORM (ORDER MESSAGE) AL PACS CON:	181
El PACS procesa el mensaje ORM y carga:	181
GENERACIÓN DEL INFORME	182
CANCELACIÓN DE ÓRDENES – MODIFICACIÓN ORDENES	183
Modificación de Orden	183
CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA CANCELACIÓN Y MODIFICACIÓN	184
COHERENCIA DE IDENTIFICADORES:	184
ESTADOS DE LA ORDEN:	184
FLUJO COMPLETO DE CANCELACIÓN	184

## OBJETO

La presente contratación tiene como objeto la adquisición e implementación de un servicio integral que abarque la instalación, configuración, parametrización, integración, capacitación y soporte técnico para un Sistema para la gestión, almacenamiento, distribución y visualización de Imágenes Médicas (PACS), interoperable mediante el estándar HL7 con el Sistema de Gestión Hospitalario SIGEHOS del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta solución debe ser capaz de gestionar la totalidad de las modalidades de imágenes médicas, tanto actuales como futuras, que cuenten con licencia DICOM, sin costo adicional y garantizando la correcta operatividad en el tiempo. Además, debe contemplar la capacidad de transmitir, almacenar y distribuir imágenes médicas, videos, señales y otros archivos en diferentes formatos, asegurando la interoperabilidad y gestión eficiente de los datos independientemente del formato o del proveedor, similar a las soluciones ofrecidas por arquitecturas Vendor Neutral Archive (VNA).

**El adjudicatario tendrá la responsabilidad de proveer la totalidad de los renglones que componen el presente proceso de compra.** Las implementaciones se realizarán en la red de hospitales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los efectores estarán divididos por tipo según su producción anual de imágenes médicas. La infraestructura de servidores deberá coincidir con la capacidad necesaria para el tipo de hospital, según la siguiente clasificación:

- Efecto Tipo 1: Producción anual mayor a 100.000 imágenes
- Efecto Tipo 2: Producción anual hasta 100.000 imágenes

La solución deberá garantizar el procesamiento y almacenamiento de estudios médicos (imágenes e informes correspondientes) conforme al volumen correspondiente al tipo de hospital. Asimismo, deberá proveerse una solución de contingencia que permita el funcionamiento autónomo del sistema en cada efecto, independiente de la capa de interoperabilidad y del sistema SIGEHOS en caso de fallas, asegurando la continuidad del flujo de trabajo local sin interrupciones.

La implementación se deberá realizar sobre la infraestructura provista por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siguiendo un modelo centralizado para los componentes de interoperabilidad y un modelo descentralizado para el almacenamiento y PACS locales de cada efecto.

La provisión de la solución PACS deberá incluir los derechos de uso a término indefinido, sin que ello implique la obligación de contratar servicios de mantenimiento, soporte evolutivo o correctivo más allá del período estipulado en el presente pliego.

Asimismo, la solución deberá ser completamente escalable y adaptable a las necesidades futuras de los hospitales, garantizando su interoperabilidad y compatibilidad tanto con las tecnologías y equipamientos actualmente en uso como con aquellos que puedan incorporarse en el futuro.

# CONDICIONES GENERALES

## PROPUESTA TÉCNICA: SOLUCIÓN INTEGRAL

La Propuesta Técnica deberá demostrar que la provisión de cada renglón es parte de una solución integral y unificada, cuyo objeto principal es la informatización completa de los servicios de diagnóstico por imágenes de la red hospitalaria. Se deberá enfatizar la capacidad de la solución para:

- **Integración Hospitalaria Total:** Asegurar la interoperabilidad robusta con el Sistema de Gestión Hospitalario SIGEHOS, la Historia Integral de Salud (HIS) y el **Sistema de Información Radiológica (RIS)**, utilizando el estándar HL7. El rol del Motor de Integración PACS debe ser central en esta descripción.
- **Gestión Universal de Imágenes:** Garantizar la gestión, almacenamiento, distribución y visualización de todas las modalidades de imágenes médicas (actuales y futuras, DICOM y no DICOM), funcionando como una arquitectura Vendor Neutral Archive (VNA) para asegurar independencia y longevidad de los datos.
- **Escalabilidad por Tipo de Hospital:** Detallar cómo la infraestructura de servidores y las capacidades de procesamiento/almacenamiento se adaptarán precisamente a la clasificación de hospitales (Tipo 1, 2) según su volumen de imágenes anual.
- **Continuidad Operativa Garantizada:** Explicar la solución de contingencia que permita el funcionamiento autónomo del sistema en cada efecto, independiente de fallas en la integración con SIGEHOS, asegurando el flujo de trabajo local sin interrupciones.
- **Sostenibilidad y Adaptabilidad:** Demostrar que la solución es escalable y adaptable a futuras necesidades, compatible con tecnologías actuales y futuras, y que los derechos de uso a término indefinido aseguran la inversión del GCABA.
- **Soporte Integral Proactivo:** Describir un servicio de administración, mantenimiento y actualización que incluya monitoreo, optimización, visitas técnicas y un plan explícito de reposición de partes o equipos completos para garantizar la continuidad y el rendimiento sostenido de la solución.

## LISTADO DE EFECTORES POR TIPO

TIPO	CANTIDAD
Efecto Tipo 1 (Producción anual > 100.000 estudios)	19
Efecto Tipo 2 (Producción hasta 100.000 estudios)	15

EFFECTORES	DIRECCIÓN	TIPO
Hospital General de Agudos Dr. C. Argerich	Corbeta Pi y Margal 750	1
Hospital de Odontología Infantil Don Benito Quinquela Martín	Don Pedro de Mendoza 1795	2
Hospital General de Niños Pedro de Elizalde	Manuel A. Montes de Oca 40	1
Hospital de Rehabilitación Respiratoria M. Ferrer	Doctor Enrique Finochietto 849	2

Hospital de Gastroenterología B. Udaondo"	Caseros 2061	1
Hospital de Infecciosas F. Muñiz	Uspallata 2272	1
Hospital de Salud Mental Braulio Moyano	Brandsen 2570	2
Hospital de Salud Mental J. T. Borda	Doctor Ramón Carrillo 375	2
Hospital General de Agudos J. A. Penna	Pedro Chutro 3380	1
Hospital General de Agudos P. Piñero	Av. Varela 1301	1
Hospital Cecilia Grierson	Av. Gral. Fernández de la Cruz 4402	1
Hospital Materno Infantil R. Sarda	Esteban de Luca 2151	2
CeMAR N°2	Av. Gral. Iriarte 3501	2
Hospital General de Agudos Dr. J. A. Fernández	Cerviño 3356	1
Hospital General de Agudos B. Rivadavia	Av. General Las Heras 2670	1
Hospital de Odontología Dr. Ramón Carrillo	Sánchez de Bustamante 2529	2
Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez	Gallo 1330	1
Hospital General de Agudos Dr. C. Durand	Av. Diaz Vélez 5044	1
Hospital General de Agudos J. M. Ramos Mejía	General Urquiza 609	1
Hospital Municipal de Oncología Marie Curie	Av. Patricias Argentinas 750	1
Hospital de Oftalmología Santa Lucía	San Juan 2021	2
Hospital de Odontología José Dueñas	Muñiz 15	2
Hospital de Quemados Dr. Arturo Umberto Illia	Pedro Goyena 369 40	2
Hospital General de Agudos Dr. E. Tornú	Av. Combatientes de Malvinas 3002	1
Hospital General de Agudos Dr. I. Pirovano	Av. Monroe 3555	1
Instituto de Rehabilitación Psicofísica (I.R.E.P.)	Echeverría 955	2
Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato de Alvear	Warnes 2630	2
Hospital Oftalmológico Dr. Pedro Lagleyze	Av. Juan B. Justo 4151	2
CeMAR N°1	Fragata Pres. Sarmiento 2152	2
Hospital General de Agudos Dr. T. Álvarez	Doctor Juan Felipe Aranguren 2701	1
Hospital General de Agudos A. Zubizarreta	Nueva York 3952	1
Hospital General de Agudos Donación F. Santjanni	Pilar 950	1
Hospital General de Agudos D. Vélez Sarsfield	Pedro Calderón de la Barca 1550	1
Hospital de Rehabilitación M. Rocca	Av. Segurola 1949	2

## **ANEXO MODALIDADES POR EFECTORES**

Este listado sirve a modo de referencia a partir de la base actual y puede sufrir modificaciones a partir de adquisición y traslados durante el periodo del presente contrato.

Hospitales	EXISTENTE															TOTAL	
	Ac ele ra do r Li ne al	Re so na do r	To mó gr afo	An gió gr afo	Ar co en C	Cá m ar a Ga m m a	Ma m ó g raf o (A)	Ma m ó g raf o (D R)	RX fijo (A)	RX fijo (D R)	Ar co en U (D R)	RX rod (A)	RX rod (D R)	Se rió gr afo (A)	Se rió gr afo (D R)	CR	
Álvarez			1		4	1		1	3			9				2	21
Alvear									1								1
Argerich	1	1	2	4	1		1		2			7		1	1	5	26
Borda									1								1
Carrillo									3			2	3				1
CeMAR 1							1					1					1
CeMAR 2							1					1					1
Curie	1	1	1	1			1	2				3		1		1	12
Dueñas									3				2				2
Durand		1	1	3				1	3			10			1	2	22
Elizalde		1	1	2	1				2			3		2		3	15
Fernández	1	1	1	4	1		1		4			6			1	1	21
Ferrer									1			3		1		2	7
Grierson		1		1				1	2			1	2			3	11
Gutierrez	1	1	1	4	1		1		3			6	2	2		2	24
IREP									2			2				1	5
Lagleyze									1								1
Muñiz		1		1					1	1		8		1		5	18
Moyano								1	1								2
Penna		1		3				1		1	1	6			1	1	15
Piñero		1						2	2	1		6	1	1		2	16
Pirovano		1		4					3	1		8	1	1		4	23
Quemados									1			3		1		1	6
Quinquela Martín									2	1							3
Ramos Mejía	1	1	4	2			1	4				7		1		3	24
Rivadavia	1	1	4				1	1	1			8	1	1		2	21
Rocca				1					1			1				1	4
Santa Lucia				1					1								2
Santojanni	1	1	2	5			2	2	1			7	1		2	3	27
Sardá								1				2		1		1	5
Tornú		1		1				1	3			6		1		2	15
Udaondo		1		2					1			1		1		1	7
Vélez Sarsfield		1		2				1	2			3				1	10
Zubizarreta		1		2				1	1			3			2	10	
TOTAL	1	4	19	10	53	8	2	19	44	22	4	122	11	16	6	57	39

## ANEXO PRÁCTICAS POR MODALIDAD

Este anexo se basa en producción estándar indicada por fabricante, basado en tiempos de cada práctica, franja horaria laborable, cantidad de equipos por hospital. Dicha cantidad es una proyección realizada en base a los equipos existentes y los equipos que se adquirirán en futuras compras.

### EFECTOR TIPO 1

MODALIDAD	ESTUDIOS MENSUALES		PROYECCIÓN STANDARD
	Cantidad	Equipos	
3	RAYOS X	9720	
2	MAMÓGRAFO	3648	
1	TOMÓGRAFO	2048	
1	SERIÓGRAFO	252	
1	RESONADOR	1214	
<b>TOTAL</b>		<b>16882</b>	

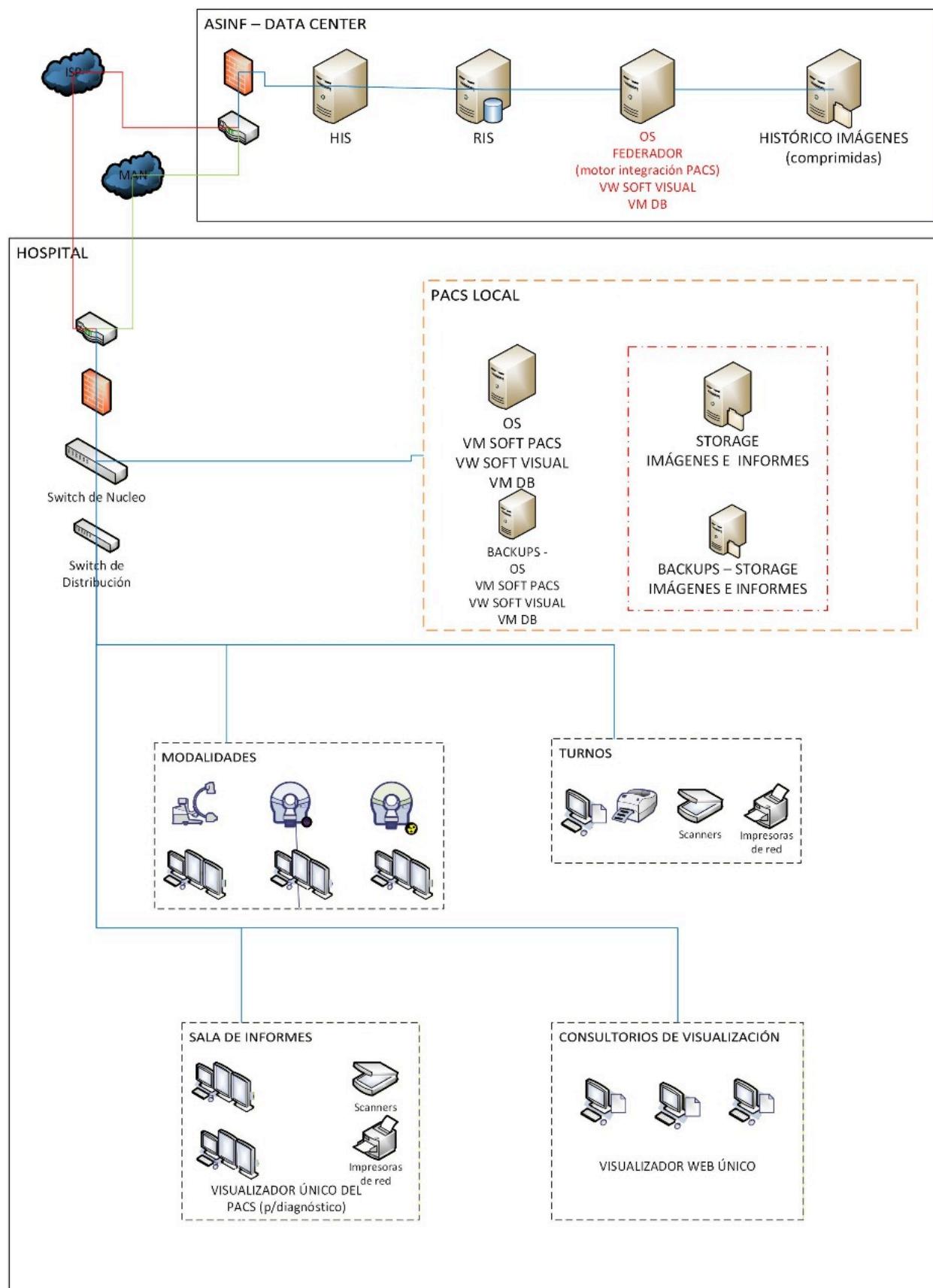
### EFECTOR TIPO 2

MODALIDAD			PROYECCIÓN STANDARD
	Cantidad	Equipos	
2	RAYOS X	5404	
1	SERIÓGRAFO	252	
<b>TOTAL</b>		<b>5656</b>	

## ARQUITECTURA PROPUESTA

### COMPONENTES PRINCIPALES

- **PACS Locales:** Sistemas de archivo y comunicación de imágenes médicas instalados en cada efector.
- **Motores de Integración:** Componente central que gestiona la integración y el intercambio de datos entre los PACS locales y los sistemas RIS/HIS centralizados.
- **Visor Clínico:** Servicio para el acceso y transferencia de imágenes médicas basado en estándares web.
- **Visor de Diagnóstico:** Interfaz web o de escritorio para la gestión, informes y visualización de imágenes y datos clínicos.



El oferente deberá presentar, al momento de la propuesta técnica, la arquitectura detallada de la solución propuesta, la cual deberá estar basada en la arquitectura especificada en el presente pliego.

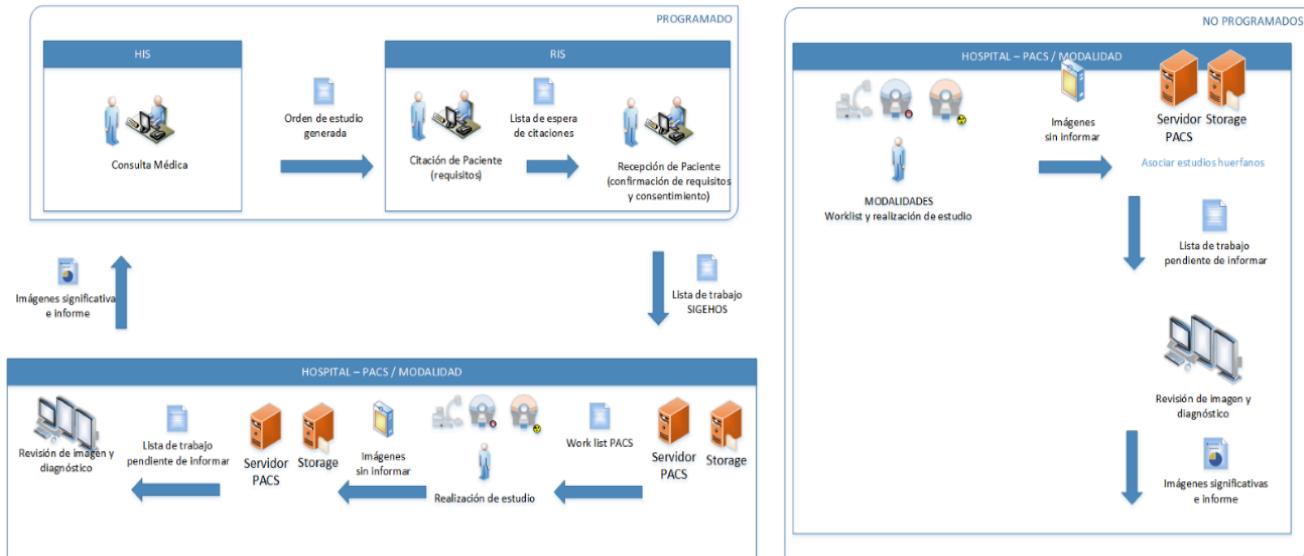
En todos los casos, se deberá especificar de manera clara y completa:

- Los componentes que conforman la solución integral.
- Los flujos de información y procesos.
- Las tecnologías por desplegar.
- Las versiones de software y hardware involucradas.
- Cualquier otro aspecto relevante que haga a la solución técnica ofertada.

Asimismo, deberá incluirse un diagrama de flujo basado en la arquitectura propuesta, que represente de forma clara cómo se garantiza la continuidad operativa en forma local, así como la integración con el HIS del GCABA.

## **FLUJO DE DATOS**

- Los sistemas RIS/HIS GCBA generan worklists y gestionan LTS (Lista de trabajo SIGEHOS) que se las envían a los PACS.
- Los PACS locales manejan la comunicación con las modalidades y capturan y almacenan imágenes médicas en formato DICOM.
- El Motores de Integración sincroniza las imágenes y datos clínicos contra SIGEHOS HIS/RIS, utilizando DICOMWeb para la visualización de imágenes.
- Los motores de integración procesan los mensajes entre los sistemas, garantizando la interoperabilidad y el flujo eficiente de datos.
- En caso de pérdida de conectividad, los PACS locales continúan funcionando de manera autónoma, almacenando las imágenes y datos localmente hasta que se restablezca la conexión.



## CONDICIONES GENERALES PARA CUMPLIMENTAR

- Cumplimiento de los estándares IHE Radiology (RAD), DICOM, HL7, SNOMED CT para prácticas y diagnósticos y DICOMWeb. El oferente deberá incluir la documentación respaldatoria que acredite el cumplimiento de cada uno de los estándares de interoperabilidad mencionados tales como licenciamientos, derechos de uso, declaraciones juradas, certificados, etc.
- Capacidad de integración con sistemas RIS/HIS existentes.
- Garantía de continuidad operativa en caso de pérdida de conectividad.
- Facilidad de generación de worklists tanto de manera remota como local.
- Uso de motores de integración (proporcionado por el oferente en renglón 5) para el procesamiento de mensajería.
- Rendimiento, escalabilidad y disponibilidad de la solución.
- Cumplimiento de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.

## DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGAR FINALIZADA CADA IMPLEMENTACIÓN

- Documentación técnica detallada de la solución implementada.
- Manuales de usuario y administración.

## TEST DE ACEPTACIÓN Y PRUEBA DEL SISTEMA

El oferente deberá proveer y administrar los entornos de laboratorio en los que se publicarán los servicios web requeridos para cumplir con todas las pautas de interoperabilidad detalladas en el presente documento. En dichos entornos, el oferente deberá ejecutar un test de aceptación técnica obligatorio, a los efectos de validar la correcta integración de la solución propuesta para con los sistemas informáticos de GCBA.

En el marco del proceso de evaluación técnica y como requisito obligatorio para todas las ofertas, el GCBA requerirá la realización de esta prueba, sin excepción. La finalidad de la prueba es verificar la viabilidad de integración y adecuación de la solución propuesta con el sistema HIS SIGEHOS, en condiciones reales o simuladas de operación.

La duración máxima para la realización de esta prueba será de quince (15) días corridos, contados a partir de la notificación formal al oferente para su realización. Cada oferente deberá asumir íntegramente los costos y recursos necesarios para la provisión de los entornos y la ejecución de la prueba.

Los detalles técnicos requeridos para la ejecución de la prueba de aceptación estarán disponibles y se pondrán a disposición de los oferentes en el momento en que se lleve a cabo dicha instancia.

La evaluación se estructura en criterios imprescindibles (PASA/NO PASA) para asegurar una evaluación objetiva y comparable entre oferentes. Por consiguiente, el resultado de esta instancia es considerado un requisito “imprescindible” para la eventual adjudicación del contrato.

## CRITERIOS IMPRESCINDIBLES (PASA/NO PASA)

Fallar cualquier criterio imprescindible **descalifica automáticamente** la propuesta. Estos criterios validan la funcionalidad mínima requerida para la operación básica del sistema de forma integral.

## Pruebas de Aceptación – Interoperabilidad HL7 / CDA

Caso de Prueba	Descripción del caso de prueba	Transacción	Emisor → Receptor	Criterio de Aceptación	Evidencia Requerida
A1	El motor de integración recibe órdenes de estudios de imagen desde el RIS	Orden en JSON	RIS → Motor de integración	Mensaje procesado correctamente con ACK positivo	Log de transacción + capturas de mensaje
A2	El motor de integración envía DICOM Modality Worklist (MWL) a los correspondientes PACS.	MWL	Motor de integración → PACS	Lista de trabajo creada en PACS	Log de transacción + captura de lista en PACS
A3	El PACS expone DICOM MWL para que las modalidades consulten órdenes.	MWL Query	PACS → Modalidad	Modalidad recibe lista de trabajo	Captura de pantalla de la worklist en modalidad
A4	El motor de integración envía informe de resultado a SIGEHOS en formato ER7	ORU^R01 (Observation Result)	Motor de integración ↔ SIGEHOS	Mensaje procesado correctamente con ACK positivo	Log de transacción + capturas de mensaje
A5	Las modalidades envían imágenes al PACS vía DICOM C-STORE.	C-STORE	Modalidad → PACS	Imágenes almacenadas en PACS	Log de transacción + visualización en PACS
A6	El motor de integración invoca servicios REST de SIGEHOS para actualizar estado de solicitudes. (JSON)	REST en JSON	Motor de integración → SIGEHOS	Estado actualizado en HIS	Log de transacción + evidencia en HIS
A7	El motor de integración devuelve a SIGEHOS el estado de estudios no realizados. (JSON)	REST en JSON	Motor de integración → SIGEHOS	Estado de rechazo/cancelación registrado	Log de transacción + captura en HIS
A8	Se implementa Storage Commitment para confirmación de almacenamiento.	Storage Commitment	PACS ↔ Modalidad	ACK de confirmación de almacenamiento	Log de Storage Commitment
A9	El motor de integración recibe mensaje de admisión del paciente desde el RIS	Admisión / Tumo en JSON	SIGEHOS → Motor de integración	Mensaje procesado correctamente con ACK positivo	Log de transacción + capturas de mensaje
A10	El PACS expone servicios WADO-RS y STOW-RS para interoperabilidad DICOMWeb.	DICOMWeb	PACS	Recuperación y almacenamiento vía RS	Logs + capturas de requests y responses
A11	El visor soporta DICOM Query/Retrieve (C-FIND, C-MOVE, C-GET) hacia el PACS.	DICOM Q/R	Image Viewer → PACS	Estudios recuperados y visibles	Captura en visor
A12	El visor permite visualizar en tiempo real imágenes almacenadas en el PACS.	Query/Retrieve	Image Viewer → PACS	Visualización fluida	Captura en visor
A13	El visor soporta estudios multiserie y herramientas de diagnóstico (zoom, ROI, medidas, etc.).	DICOM Viewer	Image Viewer	Herramientas disponibles y funcionales	Captura en visor con herramientas activas
A14	El PACS expone servicios WADO-RS y STOW-RS para interoperabilidad DICOMWeb.	DICOMWeb	PACS	Recuperación y almacenamiento vía RS	Logs + capturas de requests y responses
A15	El módulo de informes almacena DICOM SR y PR/PS en PACS mediante C-STORE.	C-STORE	Informes → PACS	Informes vinculados al estudio correspondiente	Logs de transacción + recuperación en PACS
A16	El PACS indexa y permite recuperar informes vinculados al estudio correspondiente.	Query/Retrieve	PACS	Informe recuperable con el estudio	Captura en PACS
A17	El visor web soporta OAuth2/OpenID Connect (ej. Keycloak) para autenticación de usuarios.	Flujo OpenID	Visor ↔ IdP	Usuario autenticado exitosamente	Log de autenticación
A18	Las comunicaciones entre sistemas se encuentran aseguradas mediante TLS (DICOM TLS, MLLP sobre TLS, HTTPS).	TLS	Todos los sistemas	Transmisión segura validada	Evidencia de certificados activos y logs

## Pruebas de Aceptación – Interoperabilidad FHIR

Caso de Prueba	Descripción del caso de prueba	Transacción	Emisor → Receptor	Criterio de Aceptación	Evidencia Requerida
F1	El motor de integración recibe órdenes de estudios de imagen desde el RIS	Orden en JSON	RIS → Motor de integración	Orden procesada correctamente	Log de transacción + captura de mensaje
F2	El motor de integración envía DICOM Modality Worklist (MWL) a los correspondientes PACS.	MWL	Motor de integración → PACS	Lista de trabajo creada en PACS	Log de transacción + captura de lista en PACS
F3	El PACS expone DICOM MWL para que las modalidades consulten órdenes.	MWL Query	PACS → Modalidad	Modalidad recibe lista de trabajo	Captura de pantalla de la worklist en modalidad
F4	El motor de integración envia informe de resultado a SIGEHOS en formato JSON e implementa los recursos FHIR requeridos (ImagingStudy, DiagnosticReport).	FHIR REST	Motor de integración → SIGEHOS	Recursos creados/consultados exitosamente	Log de transacción + respuesta en JSON
F5	Las modalidades envían imágenes al PACS vía DICOM C-STORE.	C-STORE	Modalidad → PACS	Imágenes almacenadas en PACS	Log de transacción + visualización en PACS
F6	El motor de integración invoca servicios REST de SIGEHOS para actualizar estado de solicitudes. (JSON)	REST en JSON	Motor de integración → SIGEHOS	Estado de estudio actualizado en HIS	Log de transacción + captura en HIS
F7	El motor de integración devuelve a SIGEHOS el estado de estudios no realizados. (JSON)	REST en JSON	Motor de integración → SIGEHOS	Estado actualizado en HIS	Log de transacción + captura en HIS
F8	Se implementa Storage Commitment para confirmación de almacenamiento.	Storage Commitment	PACS ↔ Modalidad	ACK de confirmación de almacenamiento	Log de Storage Commitment
F9	El motor de integración recibe mensaje de admisión del paciente desde el RIS	Admisión / Turno en JSON	SIGEHOS → Motor de integración	Mensaje procesado correctamente con ACK positivo	Log de transacción + capturas de mensaje
F10	El PACS expone servicios WADO-RS y STOW-RS para interoperabilidad DICOMWeb.	DICOMWeb	PACS	Recuperación y almacenamiento vía RS	Log de transacción + visualización
F11	El visor soporta DICOM Query/Retrieve (C-FIND, C-MOVE, C-GET) hacia el PACS.	DICOM Q/R	Image Viewer → PACS	Estudios recuperados y visibles	Captura en visor
F12	El visor permite visualizar en tiempo real imágenes almacenadas en el PACS.	Query/Retrieve	Image Viewer → PACS	Visualización fluida	Captura en visor
F13	El visor soporta estudios multiserie y herramientas de diagnóstico (zoom, ROI, medidas, etc.).	DICOM Viewer	Image Viewer	Herramientas disponibles y funcionales	Captura en visor con herramientas activas
F14	El PACS expone servicios WADO-RS y STOW-RS para interoperabilidad DICOMWeb.	DICOMWeb	PACS	Recuperación y almacenamiento vía RS	Logs + capturas de requests y responses
F15	El módulo de informes almacena DICOM SR y PR/PS en PACS mediante C-STORE.	C-STORE	Informes → PACS	Informes vinculados al estudio correspondiente	Logs de transacción + recuperación en PACS
F16	El PACS indexa y permite recuperar informes vinculados al estudio correspondiente.	Query/Retrieve	PACS	Informe recuperable con el estudio	Captura en PACS
F17	El visor web soporta OAuth2/OpenID Connect (ej. Keycloak) para autenticación de usuarios.	Flujo OpenID	Visor ↔ IdP	Usuario autenticado exitosamente	Log de autenticación
F18	Las comunicaciones entre sistemas se encuentran aseguradas mediante TLS (DICOM TLS, MLLP sobre TLS, HTTPS).	TLS	Todos los sistemas	Transmisión segura validada	Evidencia de certificados activos y logs

## OBSERVACIONES

### HARDWARE

#### ***Infraestructura y responsabilidades para la implementación de la solución PACS***

La implementación de la solución PACS deberá realizarse bajo la modalidad llave en mano, siendo el adjudicatario el responsable de proveer e instalar toda la infraestructura tecnológica necesaria para su funcionamiento en cada uno de los efectores del GCBA. Esto incluye, entre otros, los siguientes componentes:

- Servidores físicos o virtualizados (según diseño de solución).
- Dispositivos de almacenamiento (NAS u otros).
- Recursos de procesamiento (CPU), memoria RAM y conectividad.
- Sistema operativo y software base necesarios para el despliegue del PACS.
- Puesta en marcha, configuración y documentación completa de la solución.

Además, el adjudicatario deberá implementar y mantener toda la infraestructura local asociada, garantizando la operación continua del sistema, incluyendo servicios de respaldo y monitoreo. También deberá capacitar al personal técnico del GCBA para la futura delegación de la administración de la solución.

#### ***Componentes de interoperabilidad (Artículo 5)***

La única excepción a lo anterior corresponde a los componentes de interoperabilidad ( motores de integración, brokers, visores clínicos, entre otros), que serán desplegados en el centro de datos centralizado del GCBA. En este caso, el hardware, máquinas virtuales y sistema operativo serán provistos por el GCBA.

El adjudicatario deberá incluir en su propuesta técnica los requerimientos necesarios (recursos de CPU, RAM, almacenamiento, sistema operativo, etc.) para el correcto despliegue de estos componentes. Las tecnologías propuestas deberán estar homologadas por la Agencia de Sistemas de Información (ASI) del GCBA.

El proveedor también deberá incluir en su oferta todas las licencias adicionales que sean necesarias para la implementación del motor de integración, excepto aquellas relacionadas con las VMs y el sistema operativo, que serán suministradas por GCBA.

Las piezas de software relacionadas con la interoperabilidad (como los motores de integración, brokers, etc) deberán ser instaladas en el centro de datos centralizado del GCBA. Estas piezas serán las encargadas de integrar el sistema PACS con el RIS/HIS del GCBA, y deberán cumplir con las especificaciones técnicas proporcionadas por el GCBA para garantizar la correcta interoperabilidad con los sistemas de información hospitalaria existentes.

***Conexión a la Red y Accesos VPN:***

Todos los componentes de la solución PACS, tanto los servidores locales de los efectores como las instalaciones en el centro de datos centralizado, deberán estar conectados a la red MAN del GCBA. Para ello, la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSISAN) proporcionará un rango determinado de direcciones IP para garantizar la conectividad adecuada entre los sistemas.

El servicio de mantenimiento técnico de la red de datos y la configuración para el correcto funcionamiento de la comunicación entre los equipos es competencia del MSGC, debiendo el ADJUDICATARIO contactar a la Mesa de Ayuda DGSISAN por cualquiera de las vías de contacto oportunamente informadas en caso de observarse algún desperfecto o anomalía.

Además, GCBA asignará accesos VPN para los administradores del sistema, permitiéndoles gestionar y mantener la solución PACS de manera remota y segura.

Todos los activos necesarios para realizar la implementación del software PACS deberán estar conectados a la red MAN del GCABA, para lo cual la DGSISAN proveerá un rango determinado de IPs.

***Provisión de Elementos de Conexión y Adaptadores:***

El ADJUDICATARIO deberá suministrar todos los adaptadores y elementos de conexión necesarios para integrar los equipos biomédicos de imágenes con el sistema PACS. Esto incluye cualquier dispositivo, cable o adaptador necesario para asegurar que los equipos de diagnóstico puedan comunicarse correctamente con el sistema de gestión de imágenes.

***Revisión de Especificaciones Técnicas:***

Las especificaciones técnicas relacionadas con el hardware (servidores, almacenamiento, redes) y el software (licencias necesarias, requisitos de bases de datos, etc.) que componen la arquitectura del sistema PACS deberán ser revisadas y homologadas por la DGSISAN y la ASINF para asegurar su cumplimiento con las normativas y estándares establecidos por GCBA. Si se requiere alguna modificación en las versiones o configuraciones, el GCBA notificará al proveedor.

El ADJUDICATARIO deberá suministrar todos los elementos adicionales (adaptadores, licencias DICOM y elementos de conexión) necesarios para integrar los equipos de imágenes con el software PACS y para lograr una mejora del rendimiento operativo en general y de seguridad.

***PERSONAL AFECTADO***

Todo el personal afectado estará bajo exclusivo cargo del ADJUDICATARIO, corriendo por su cuenta salarios, seguros, leyes sociales y previsionales y cualquier otra erogación sin excepción, no teniendo en ningún caso el mismo, relación de dependencia con el GCABA.

Por otra parte, se deja establecido que el GCABA no asumirá responsabilidad alguna y estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el adjudicatario y el personal que éste ocupara para el suministro que se le ha contratado.

Todos los traslados del personal afectado del ADJUDICATARIO, así como los tiempos de traslado involucrados hacia o desde locaciones del GCABA o donde dispusiera la Autoridad de Aplicación, son a exclusivo cargo y expensa del ADJUDICATARIO no pudiendo exigirse reembolso alguno al GCABA.

### **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El ADJUDICATARIO, sus consultores y personal que se encuentren ligados a la provisión de productos y/o servicios objeto del presente llamado, están obligados a mantener la más estricta confidencialidad sobre la información que obtenga del GCABA, o de cualesquiera otras fuentes públicas o privadas indicadas por el GCABA, en relación con el objeto del contrato. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución del contrato por incumplimiento culpable del adjudicatario, sin perjuicio de las restantes sanciones civiles y penales que pudieran corresponder.

Toda la información proporcionada por la ejecución de las tareas que son encomendadas es propiedad exclusiva del GCABA. La información, ideas, conceptos, práctica y/o técnicas a cuyo conocimiento el adjudicatario acceda y/o se generen con motivo del presente trabajo, forman parte del secreto institucional propiedad del GCABA, por lo que se compromete a:

- Mantener absoluta reserva de estas.
- Custodiar apropiadamente.
- No divulgarlas, ni transmitirlas a terceros no autorizados.
- No explotarlas ni utilizarlas en beneficio propio y/o de terceros.
- Destruir cualquier copia que tenga en su poder luego de finalizado el proyecto o en cualquier momento a solicitud del GCABA.
- El presente compromiso es irrevocable y seguirá siendo válido aún después de finalizada la relación con el GCABA.

### **COMPORTAMIENTO Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los datos, los documentos electrónicos que los contengan y, en general, las bases de datos son propiedad exclusiva del GCABA y no podrán ser utilizados en actividades distintas a la de ejecución del contrato al que da origen el presente llamado. Al término del contrato, la Información de los de datos y bases de datos antes referidos, no podrá ser utilizada ni explotada en ninguna forma por el ADJUDICATARIO y deberá ser destruida cualquier copia que se encuentre en su poder.

En el caso que el ADJUDICATARIO prevea la utilización de herramientas de desarrollo y/o componentes que no sean de su propiedad intelectual, deberá informar detalle de estas al inicio de la ejecución del contrato.

El ADJUDICATARIO será personalmente responsable de cualquier acción que pudiera afectar al GCABA derivada de violaciones de la Ley de Propiedad Industrial e Intelectual, debiendo asumir la defensa legal en esos casos, con los consiguientes costos asociados.

Asimismo, deberán poseer autorización por escrito y certificada por escribano público de uso de las licencias habilitantes correspondientes, excepto cuando el software sea de su propia fabricación.

## CRONOGRAMA DE ENTREGAS

Efectores		Artículos 1, 2 y 5	Artículos 3, 4, 6 y 7	Servicio 1	Servicio 2	Servicio 3	Servicio 4	Servicio 5	Fechas de cumplimiento de los servicios	
Grupo 1		Hospital General de Agudos Dr. C. Durand Hospital General de Agudos Dr. J. A. Fernández Hospital General de Niños Pedro de Elizalde Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez Hospital General de Agudos J. M. Ramos Mejía Hospital General de Agudos Dr. E. Tornú Hospital General de Agudos D. Vélez Sarsfield Hospital General de Agudos A. Zubizarreta	PACS Software (según corresponda cada hospital por tabla "LISTADO DE EFECTORES POR TIPO")	PACS Hardware según corresponda cada hospital por tabla "LISTADO DE EFECTORES POR TIPO"	1.- Servicio de instalación, configuración, parametrización-Efector Tipo 1	No aplica	3.- Capacitación	4. - Servicio de administración, mantenimiento y actualización - Tipo 1	No aplica	Desde dia 1 desde perfeccionada la orden de compra hasta dia 120 para la implementación de los primeros 4 hospitales del grupo 1. total para grupo completo ( 8 hospitales ) maximo plazo 180 días.
Grupo 2		Hospital General de Agudos Dr. C. Argerich Hospital General de Agudos Dr. T. Álvarez Hospital General de Agudos Cecilia Grierson Hospital General de Agudos J. A. Penna Hospital General de Agudos P. Piñero Hospital General de Agudos Dr. I. Pirovano Hospital General de Agudos B. Rivadavia Hospital General de Agudos Donación F. Santojanni	PACS Software según corresponda cada hospital por tabla "LISTADO DE EFECTORES POR TIPO"	PACS Hardware según corresponda cada hospital por tabla "LISTADO DE EFECTORES POR TIPO"	1.- Servicio de instalación, configuración, parametrización-Efector Tipo 1	No aplica	3.- Capacitación	4. - Servicio de administración, mantenimiento y actualización - Tipo 1	No aplica	Desde el dia 90 desde perfeccionada la orden de compra - plazo máximo 270 días desde perfeccionada la orden de compra
Grupo 3		Hospital Municipal de Oncología Marie Curie Hospital de Infecciosas F. Muñiz Hospital de Gastroenterología B. Udaondo CeMAR N°1 CeMAR N°2 Hospital de Salud Mental Braulio Moyano Hospital Materno Infantil R. Sarda Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato de Alvear	PACS Software según corresponda cada hospital por tabla "LISTADO DE EFECTORES POR TIPO"	PACS Hardware según corresponda cada hospital por tabla "LISTADO DE EFECTORES POR TIPO"	1.- Servicio de instalación, configuración, parametrización-Efector Tipo 1	2.- Servicio de instalación, configuración, parametrización-Efector Tipo 2	3.- Capacitación	4. - Servicio de administración, mantenimiento y actualización - Tipo 1 5. - Servicio de administración, mantenimiento y actualización - Tipo 2		Desde el dia 180 desde perfeccionada la orden de compra - plazo maximo 300 días desde perfeccionada la orden de compra
Grupo 4		Hospital de Salud Mental J. T. Borda Hospital de Rehabilitación Respiratoria M. Ferrer Instituto de Rehabilitación Psicofísica (I.R.E.P.) Hospital Oftalmológico Dr. Pedro Lagleyze Hospital de Quemados Dr. Arturo Umberto Illia Hospital de Rehabilitación M. Rocca Hospital de Oftalmología Santa Lucía Hospital de Odontología Infantil Don Benito Quinquela Martín Hospital de Odontología Dr. Ramón Carrillo Hospital de Odontología José Dueñas	PACS Software según corresponda cada hospital por tabla "LISTADO DE EFECTORES POR TIPO"	PACS Hardware según corresponda cada hospital por tabla "LISTADO DE EFECTORES POR TIPO"	No aplica	2.- Servicio de instalación, configuración, parametrización-Efector Tipo 2	3.- Capacitación	No aplica 5. - Servicio de administración, mantenimiento y actualización - Tipo 2		Desde el dia 270 desde perfeccionada la orden de compra - plazo máximo 370 días desde perfeccionada la orden de compra

CRONOGRAMA DE ENTREGAS BIENES PACS SOFTWARE (Art. 1, 2 y 3) y PACS HARDWARE (Art. 4, 5, 6 y 7)					CRONOGRAMA SERVICIOS CONEXOS.				
	EFFECTORES	TIPO	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO	1.- Servicio de instalación, configuración, parametrización- Efecto Tipo 1	2.- Servicio de instalación, configuración, parametrización- Efecto Tipo 2	3.- Capacitación	4. Servicio de administración, mantenimiento y actualización - Tipo 1	5. Servicio de administración, mantenimiento y actualización - Tipo 2
GRUPO 1	Hospital General de Agudos Dr. C. Durand (1)	1	1 dia	120 dias	120 dias	NO APLICA	120 dias	24 meses post implementación.	NO APLICA
	Hospital General de Agudos Dr. J. A. Fernández (1)	1	1 dia	120 dias	120 dias	NO APLICA	120 dias	24 meses post implementación.	NO APLICA
	Hospital General de Niños Pedro de Elizalde (1)	1	1 dia	120 dias	120 dias	NO APLICA	120 dias	24 meses post implementación.	NO APLICA
	Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez (1)	1	1 dia	120 dias	120 dias	NO APLICA	120 dias	24 meses post implementación.	NO APLICA
	Hospital General de Agudos J. M. Ramos Mejía (2)	1	1 dia	180 dias	180 dias	NO APLICA	180 dias	24 meses post implementación.	NO APLICA
	Hospital General de Agudos Dr. E. Tomí (2)	1	1 dia	180 dias	180 dias	NO APLICA	180 dias	24 meses post implementación.	NO APLICA
	Hospital General de Agudos A. Zubizarreta (2)	1	1 dia	180 dias	180 dias	NO APLICA	180 dias	24 meses post implementación.	NO APLICA
	Hospital General de Agudos D. Vélez Sarsfield (2)	1	1 dia	180 dias	180 dias	NO APLICA	180 dias	24 meses post implementación.	NO APLICA
GRUPO 2	Hospital General de Agudos Dr. C. Argerich	1	90 dias*	270 dias	270 dias	NO APLICA	270 dias	24 meses post implementación.	NO APLICA
	Hospital General de Agudos J. A. Penna	1	90 dias*	270 dias	270 dias	NO APLICA	270 dias	24 meses post implementación.	NO APLICA
	Hospital General de Agudos P. Piñero	1	90 dias*	270 dias	270 dias	NO APLICA	270 dias	24 meses post implementación.	NO APLICA
	Hospital Cecilia Grierson	1	90 dias*	270 dias	270 dias	NO APLICA	270 dias	24 meses post implementación.	NO APLICA
	Hospital General de Agudos B. Rivadavia	1	90 dias*	270 dias	270 dias	NO APLICA	270 dias	24 meses post implementación.	NO APLICA
	Hospital General de Agudos Dr. I. Pirovano	1	90 dias*	270 dias	270 dias	NO APLICA	270 dias	24 meses post implementación.	NO APLICA
	Hospital General de Agudos Dr. T. Álvarez	1	90 dias*	270 dias	270 dias	NO APLICA	270 dias	24 meses post implementación.	NO APLICA
	Hospital General de Agudos Donación F. Santojanni	1	90 dias*	270 dias	270 dias	NO APLICA	270 dias	24 meses post implementación.	NO APLICA
GRUPO 3	Hospital de Gastroenterología B. Udaondo"	1	180 dias*	300 dias	300 dias	NO APLICA	300 dias	24 meses post implementación.	NO APLICA
	Hospital de Infectuosas F. Muñiz	2	180 dias*	300 dias	NO APLICA	300 dias	300 dias	NO APLICA	24 meses post implementación.
	Hospital de Salud Mental Braulio Moyano	2	180 dias*	300 dias	NO APLICA	300 dias	300 dias	NO APLICA	24 meses post implementación.
	Hospital Materno Infantil R. Sarda	2	180 dias*	300 dias	NO APLICA	300 dias	300 dias	NO APLICA	24 meses post implementación.
	CeMAR N°2	2	180 dias*	300 dias	NO APLICA	300 dias	300 dias	NO APLICA	24 meses post implementación.
	Hospital Municipal de Oncología Marie Curie	1	180 dias*	300 dias	300 dias	NO APLICA	300 dias	24 meses post implementación.	NO APLICA
	Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato de Alvear	2	180 dias*	300 dias	NO APLICA	300 dias	300 dias	NO APLICA	24 meses post implementación.
	CeMAR N°1	2	180 dias*	300 dias	NO APLICA	300 dias	300 dias	NO APLICA	24 meses post implementación.
GRUPO 4	Hospital de Odontología Infantil Don Benito Quinquela Martín	2	270 dias*	370 dias	NO APLICA	370 dias	370 dias	NO APLICA	24 meses post implementación.
	Hospital de Rehabilitación Respiratoria M. Ferrer	2	270 dias*	370 dias	NO APLICA	370 dias	370 dias	NO APLICA	24 meses post implementación.
	Hospital de Salud Mental J. T. Borda	2	270 dias*	370 dias	NO APLICA	370 dias	370 dias	NO APLICA	24 meses post implementación.
	Hospital de Oftalmología Santa Lucía	2	270 dias*	370 dias	NO APLICA	370 dias	370 dias	NO APLICA	24 meses post implementación.
	Hospital de Quemados Dr. Arturo Umberto Illia	2	270 dias*	370 dias	NO APLICA	370 dias	370 dias	NO APLICA	24 meses post implementación.
	Instituto de Rehabilitación Psicofísica (I.R.E.P.)	2	270 dias*	370 dias	NO APLICA	370 dias	370 dias	NO APLICA	24 meses post implementación.
	Hospital Oftalmológico Dr. Pedro Lagleyze	2	270 dias*	370 dias	NO APLICA	370 dias	370 dias	NO APLICA	24 meses post implementación.
	Hospital de Rehabilitación M. Rocca	2	270 dias*	370 dias	NO APLICA	370 dias	370 dias	NO APLICA	24 meses post implementación.
	Hospital de Odontología Dr. Ramón Carrillo	2	270 dias*	370 dias	NO APLICA	370 dias	370 dias	NO APLICA	24 meses post implementación.
	Hospital de Odontología José Dueñas	2	270 dias*	370 dias	NO APLICA	370 dias	370 dias	NO APLICA	24 meses post implementación.

\* días posteriores a la suscripción del contrato.

**Referencias de la agrupación de artículos del Cronograma de Entregas:**

	Nº de Artículo	Descripción de los Artículos			
<b>PACS Software</b> (Sistema de Almacenamiento y Comunicación de Imágenes Médicas (PACS) y Sistema motor de integración Interoperabilidad HIS/RIS)	1, 2 y 5	Solución PACS (Software) - Efector Tipo 1	Solución PACS (Software) - Efector Tipo 2	Motor de Integración PACS. - Componente central para la interoperabilidad con RIS/HIS.	N/A
<b>PACS Hardware</b> (Componentes hardware para la implementación de los sistemas PACS)	3, 4, 6 y 7	Infraestructura de servidores - Tipo 1	Infraestructura de servidores - Tipo 2	Estaciones de trabajo para diagnóstico general.  Visor Clínico y Visor de Diagnóstico: Para acceso, transferencia, gestión y visualización de imágenes y datos.	Estaciones de trabajo para diagnóstico de mamografía.  Visor Clínico y Visor de Diagnóstico: Para acceso, transferencia, gestión y visualización de imágenes y datos.



# ARTÍCULO 1 - SOLUCIÓN PACS (SOFTWARE) - EFECTOR TIPO 1

## COMPONENTES

Requerimiento de Solución PACS Integral para el Sistema de Salud Pública del GCBA

Introducción:

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA) requiere una solución PACS (Sistema de Archivado y Comunicación de Imágenes) que permita la gestión, almacenamiento, distribución y visualización de imágenes médicas en el ámbito de sus efectores de salud.

La solución deberá ser “llave en mano”, de arquitectura modular, y estar preparada para integrarse de manera fluida con el Sistema de Información Radiológica (RIS) y el Sistema de Información Hospitalaria (HIS) del GCBA.

La solución debe componerse de 3 componentes fundamentales:

1. Software de PACS
2. Software de Visualización y Diagnóstico de Imágenes médicas con software de generación de informes integrado
3. Software de visualización de imágenes liviano o web (HTML5)

Adicionalmente, se requiere una pieza de interoperabilidad que actúe como motor de integración entre la solución PACS y los sistemas RIS/HIS existentes en el GCBA.

Sin importar el tipo, complejidad o nivel del hospital o efector, todos los componentes de la solución deberán contar con las mismas características funcionales, técnicas y de interoperabilidad, a fin de garantizar una implementación uniforme, escalable y gestionable en todos los efectores del sistema de salud del GCBA.

### **1. Arquitectura General:**

La solución PACS debe estar compuesta por:

- Servidor de almacenamiento y distribución local en cada efector de salud. Cada efector contará con su servidor local y almacenamiento (storage) independiente para mantener la funcionalidad, tanto cuando esté conectado como cuando no lo esté con el servidor centralizado.
- Los clientes de diagnóstico y el visor clínico deberán estar instalados en las estaciones de trabajo de los profesionales de la salud —incluyendo médicos radiólogos y otros especialistas—, permitiendo el análisis y la visualización local de las imágenes médicas. Los visores de diagnóstico se instalarán en las estaciones de trabajo de diagnóstico. Los visores clínicos serán difundidos mediante un enlace.
- Los informes médicos, serán generados con precisión y eficiencia utilizando la herramienta de Reportes o generación de informes o Reporting Tool - (RT) que estará embebido en el visor de

diagnóstico de imágenes médicas correspondiente a la solución PACS, deberá la menos tener una plantilla para cada una de las modalidades indicadas en el presente pliego. Este Aplicativo, facilitará el acceso inmediato a imágenes médicas de alta calidad, permitiendo a los profesionales sanitarios realizar diagnósticos certeros y oportunos.

- La integración de estos informes en el Sistema de Información Hospitalaria (HIS) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA) es un paso crucial. Para lograr esta integración fluida y sin interrupciones, el adjudicatario del servicio proporcionará un motor de integración robusto y fiable. hacia la digitalización y unificación de la información del paciente.

Este motor garantizará que los datos de los informes médicos se transfieran de forma segura y eficiente al HIS, hacia la digitalización y unificación de la información del paciente.

## **2. Componentes Principales de la Solución:**

- Servidor de almacenamiento local y visor de diagnóstico: Cada efector de salud debe contar con un servidor local que permita almacenar las imágenes médicas de manera segura y realizar la visualización, interpretación y diagnóstico sin necesidad de conexión continua con el servidor centralizado. El sistema debe permitir almacenar imágenes en formatos DICOM y ejecutar el visor de diagnóstico localmente, asegurando la autonomía de cada efector en cuanto a la disponibilidad de las imágenes. Luego de finalizado el proceso de informe médico se realizará un backup local y centralizado a fin de cumplir con la guarda temporal (ver almacenamiento insite y remoto más adelante).
- Software de visualización diagnóstica y visor liviano:  
En el cliente de diagnóstico, se genera el informe (Reporte) directamente en el módulo de “Reporting Tool” (RT), que se encuentra intrínsecamente integrado al Visor del sistema PACS. Esta característica es fundamental y deberá ser demostrada por todos los potenciales adjudicatarios como parte de su oferta. Dentro del módulo RT del producto PACS, se espera contar con funcionalidades robustas y versátiles, incluyendo la creación y gestión de Plantillas personalizables para diversos tipos de informes (para cada una de las modalidades mencionadas anteriormente y para futuras potenciales modalidades, durante el período de ejecución del contrato ), la implementación de un sistema de KIN (Key Image Notes) para el marcaje y anotación precisa de imágenes clave, la capacidad de integración con sistemas de Voice Recognition para la transcripción eficiente de dictados, y la opción de incorporar tablas y enlaces dinámicos para enriquecer el contenido de los reportes y facilitar la consulta de información relacionada. Todas estas funcionalidades deben ser nativas del módulo RT del PACS ofertado, garantizando una operatividad fluida y una integración completa dentro del flujo de trabajo del sistema.

Los visores clínicos deben integrarse con el HIS del GCBA y ser capaces de mostrar las imágenes médicas, herramientas de procesamiento, así como los metadatos de la solicitud de los estudios de los pacientes. Deben estar desarrollados en HTML5.

## **3. Funcionalidades y Requisitos Específicos:**

- Almacenamiento local y recuperación de datos: En cada efector de salud, el servidor local debe ser capaz de almacenar las imágenes DICOM e informes médicos y garantizar la disponibilidad de estas en todo momento, incluso en ausencia de conexión con el servidor centralizado. Cuando la conexión con el servidor central se restablezca, el sistema deberá enviar de forma asincrónica todos los datos pendientes, garantizando la integridad de la información y el flujo continuo de trabajo. El Sistema de Archivo y Comunicación de Imágenes (PACS) bajo el

esquema de contratación opera con una integración completa con el Sistema de Información de Radiología (RIS) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Las modificaciones realizadas en el PACS se originan directamente en indicaciones provenientes del RIS. En cualquier circunstancia, la administración del PACS tiene la capacidad de modificar los números de adquisición (ACCESSION NUMBER - AN) y vincularlos a las solicitudes de estudio correspondientes. La sincronización entre ambos sistemas asegura la coherencia de la información y la correcta asociación entre las imágenes radiológicas y los datos del paciente gestionados en el RIS. Esto evita errores en la identificación de estudios y facilita el flujo de trabajo clínico.

- Alta disponibilidad y resguardo de la información: La solución debe garantizar la alta disponibilidad de las imágenes y los datos asociados mediante la replicación tanto en el almacenamiento local como en el almacenamiento centralizado. Esto debe incluir la gestión de copias de seguridad y la posibilidad de recuperación ante fallos del sistema.
- Integración bidireccional con RIS/HIS: El sistema debe garantizar una comunicación fluida entre el PACS y el RIS/HIS, asegurando que toda la información relevante (modalidad, trabajo en lista, etc.) se envíe desde el RIS al PACS y viceversa mediante el motor de integración, y los estudios (con los links a las imágenes) se envíen nuevamente al RIS a través de un mensaje HL7. Para mayor detalle ver guía de interoperabilidad.

El visor clínico deberá estar integrado a la plataforma HIS/SIGEHOS, permitiendo el acceso a las imágenes médicas y su información asociada desde cualquier dispositivo autorizado por los profesionales de la salud, tales como médicos prescriptores o clínicos, sin requerir instalaciones locales adicionales.

Dado que la solución será accedida mediante la plataforma SIGEHOS, el visor clínico podrá estar centralizado, siempre que se asegure su rendimiento, disponibilidad y compatibilidad con los flujos de trabajo definidos.

#### **4. Requisitos Técnicos:**

- Mensajes HL7: El proveedor PACS recibirá las órdenes o solicitudes con información detallada sobre la lista de trabajo SIGEHOS, incluyendo datos de persona, práctica a realizar, modalidad, profesional informante, médico prescriptor y otros datos relevantes definidos en la guía de interoperabilidad anexa a estas especificaciones. Estos mensajes deberán ser reconocidos e integrados a la cola de listas de trabajo de las modalidades diagnósticas en formato DICOM, al momento de que modalidad solicite estudios a realizar, el PACS responderá a la misma con lo cargado previamente por SIGEHOS y entregar la información modo WL DICOM a la modalidad consultante, a fin de garantizar su correcta integración con las modalidades y la comunicación adecuada entre el PACS y el RIS/HIS.
- Interoperabilidad DICOM: El proveedor debe implementar motores de integración y brokers que garanticen la comunicación entre las modalidades de imágenes y el RIS/HIS, utilizando estándares como DICOM para las imágenes y mensajes HL7 para el intercambio de información.
- Conexión asincrónica y recuperación de datos: El sistema debe permitir operar en modo local, garantizando que los datos se almacenen de manera local y, cuando se restablezca la conexión con el centro de datos, el sistema pueda recuperar los datos pendientes de forma asincrónica, sin pérdida de información. La operación en modo local implica que la comunicación entre el PACS y la modalidad se realice de manera directa, es decir, sin comunicación con el motor.

- Manejo de imágenes y metadatos: Además de las imágenes DICOM, el sistema debe permitir la inclusión de metadatos, archivos adjuntos y otros tipos de documentos relevantes (CDA, JPG - JPEG - PNG - U otro formato imágenes, así como PDF, por ejemplo) que puedan ser necesarios según los requisitos del GCBA.

## SOFTWARE SERVIDOR PACS

El sistema PACS (Picture Archiving and Communication System) debe ser una solución integral que permita la gestión, almacenamiento, visualización y distribución de imágenes médicas digitales. Debe cumplir con los estándares internacionales (DICOM, HL7, IHE) y garantizar la interoperabilidad con otros sistemas de información hospitalaria (HIS/RIS). El software PACS ofertado deberá contar con una certificación emitida por una autoridad sanitaria competente (FDA, EMA, u otra equivalente), que acredeite su autorización para la comercialización y uso en el país de origen. En caso de adjudicación, el proveedor deberá comprometerse formalmente a gestionar y obtener la inscripción del producto en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).

El PACS deberá:

Disponibilizar un archivo digital que cumpla con las normas vigentes sobre archivo y dimensionado de manera que contenga todas las imágenes producidas, de acuerdo con el número de exámenes anuales realizados en las instituciones. Para ver estimación de prácticas realizadas por modalidad ver ANEXO PRÁCTICAS POR MODALIDAD;

Garantizar una recuperación rápida, eficiente y segura de exámenes previos, para dotar al profesional de salud de todas las herramientas que permitan un procedimiento de informe rápido y eficaz;

Distribuir y enviar el informe e imágenes en tiempo real y sin movimiento físico de placas u otros consumibles;

Reducir hasta una posible desaparición del número de placas impresas.

A través de mensajería HL7 y del estándar DICOM (Digital Imaging and Communications in Medicine), el sistema de gestión de archivos deberá comunicarse con modalidades diagnósticas (DICOM Store, DICOM Storage commitment, DICOM Query/Retrieve, DICOM Print, DICOM Worklist y DICOM MPPS (Modality performed procedure step) y estaciones de trabajo de cualquier fabricante compatibles con este estándar. Los servicios puestos a disposición por el sistema permitirán:

- Verificar la existencia de la conexión de red y la compatibilidad DICOM con equipos de terceros;
- Transmitir y recibir las imágenes a archivar a través de la red;
- Consultar el archivo a través de la red (con criterios lógicos basados en claves de búsqueda predefinidas, como datos personales del paciente, fecha del examen, número de examen, médico que solicitó/realice el examen, métodos, etc.) y recuperar las imágenes correspondientes;
- Configurar servicios de enrutamiento automático para acelerar las operaciones de generación de informes y optimizar el tráfico de red;
- Gestionar automáticamente el archivo y la recuperación de imágenes en niveles jerárquicos.

## REQUISITOS TÉCNICOS

### **WORKLIST EN MODO STANDALONE**

- Implementación de un servidor DICOM Modality Worklist (MWL) interno.
- Capacidad de ingreso manual o automatizado de órdenes de estudio.
- Interfaz web para la administración y consulta de estudios en cola.
- Soporte de mapeo de datos basado en HL7 o estructuras configurables.
- Base de datos local para almacenamiento y consulta de órdenes.
- Funcionalidad de auditoría y logs de acceso.

### **WORKLIST INTEGRADO CON RIS/HIS**

- Compatibilidad con mensajería HL7 (ORM, ORU) y DICOM MWL.
- Sincronización bidireccional con sistemas RIS/HIS a través de interfaz HL7.
- Gestión automática de órdenes y actualización de estado en tiempo real.
- Capacidad de enrutamiento inteligente según modalidad y prioridad del estudio.
- Mecanismos de tolerancia a fallos para evitar interrupciones en la provisión de estudios.

El sistema debe contar con la posibilidad de integrarse con el sistema SIGEHOS (RIS/HIS) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, MEDIANTE EL USO DE ESTÁNDARES IHE / HL7 (en sus diferentes versiones) / DICOM.

Para la implementación se deberá integrar con las tablas maestras del sistema SIGEHOS y la autenticación para acceder a dichos servicios se realizará de acuerdo con el protocolo OAuth2.

El diseño del modelo contempla una integración total RIS-PACS. En caso de producirse un error o requerirse la anulación de una solicitud mediante un AN, el procedimiento se lleva a cabo desde el Back Office, previa solicitud al servicio de asistencia. Se procede a tomar la solicitud del paciente, se desvincula de la imagen y del informe, se genera una nueva solicitud en el Back Office y se asocian nuevamente la imagen y el informe correspondientes al paciente.

Todos los Sistemas de Archivo y Comunicación de Imágenes (PACS) que se liciten deben incluir, dentro de su módulo de administración, la funcionalidad esencial para vincular y desvincular imágenes de un número de acceso (AN) a otro. Esta capacidad es crucial para la gestión y organización de estudios radiológicos. En cuanto a los informes asociados a estas imágenes, el sistema debe contemplar un procedimiento de adenda o versionado en lugar de la anulación directa. Esto garantiza la integridad y trazabilidad de la información clínica, permitiendo mantener un historial completo de modificaciones y complementos realizados a los informes originales.

La seguridad del sistema, en base a perfiles de usuario, restringe no sólo a las pantallas sino también a las acciones relevantes de cada pantalla (consultar o modificar información, validar, rechazar, repetir, modificar estados, imprimir, etc.).

Deberá garantizar procesos de resguardo y restauración de información de forma manual o automática.

El sistema deberá contar con una base de datos abierta con tecnología tipo SQL que permita la generación de reportes desde otras aplicaciones con la debida autorización.

El software ofertado deberá estar en idioma español latinoamericano.

El OFERENTE deberá especificar la infraestructura y arquitectura necesarias para el correcto funcionamiento del sistema al momento de presentar la oferta, detallando la capacidad mínima de los servidores (RAM, espacio en disco, CPU). El almacenamiento en sitio deberá contemplar los siguientes requisitos del ANEXO PRACTICAS POR MODALIDAD, el sistema operativo base, las herramientas específicas, las versiones, el motor de base de datos, entre otros elementos requeridos para el despliegue de todos los componentes objeto del presente proceso de compra.

Incorporar el total de las modalidades que tengan las licencias DICOM o no DICOM correspondientes a los servicios que tengan imágenes sin costo adicional durante el periodo del presente contrato.

## **ALMACENAMIENTO EN SITIO (IN SITE)**

El proveedor deberá garantizar el almacenamiento de imágenes médicas en los servidores de almacenamiento provistos en la presente contratación, cumpliendo con los siguientes requisitos mínimos:

- Almacenamiento “On Line”: Capacidad suficiente para conservar, sin compresión, los estudios más recientes, permitiendo el acceso inmediato a las imágenes generadas en un período no menor a seis (6) meses. Almacenamiento a largo plazo (“Off Line” / “Near-line”): Capacidad para almacenar la producción completa de cada establecimiento durante un período mínimo de dos (2) años, utilizando compresión sin pérdidas (lossless).
- El proveedor deberá implementar una copia de resguardo local de toda la información almacenada, a través de protocolos estándar del tipo NFS, con el fin de permitir la recuperación del servicio frente a eventuales incidencias.
- Se deberán describir los criterios y políticas de transferencia entre el almacenamiento de corto y largo plazo, así como el algoritmo de compresión utilizado y el factor de compresión promedio por tipo de estudio.
- El sistema deberá ser escalable y permitir su expansión futura, contemplando el incremento de la capacidad de almacenamiento, licenciamiento y conexión de nuevas modalidades al PACS, a fin de acompañar el crecimiento de la productividad de los efectores.

## **ALMACENAMIENTO REMOTO**

Archivado histórico y transferencia al datacenter central

De acuerdo con lo establecido por la Ley Nacional N° 26.529/2009 de Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud, los informes e imágenes médicas deberán conservarse por un período mínimo de diez (10) años.

En función de ello:

- El proveedor deberá trasladar la totalidad de la información almacenada al datacenter de la ASINF, para garantizar la conservación histórica exigida por la normativa vigente.
- Previo al traslado, el PACS deberá generar un segundo puntero o referencia lógica que permita mantener la capacidad de visualización y/o recuperación simplificada de las imágenes e informes por parte de los usuarios habilitados, aun cuando los archivos originales ya se encuentren archivados en el datacenter de ASINF.

- El uso de herramientas de compresión sin pérdidas (lossless) será permitido y recomendado para optimizar el uso del almacenamiento a largo plazo. Dicha tarea deberá ser realizada desde el primer día de operación, y no a partir del segundo año, a fin de garantizar una planificación eficiente del ciclo de vida de los datos desde el inicio del servicio.

## SOFTWARE CLIENTE PACS

### **SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN y DIAGNÓSTICO de IMÁGENES MÉDICAS COMBINADO con Software de GENERACIÓN DE INFORMES MÉDICOS (RT)**

Deberá contemplar los siguientes requisitos:

Aplicación/software de tecnología Web enabled para visualización y procesamiento de imágenes médicas, que permita prepararlas para la actividad de diagnóstico e informe.

Sistema con tecnología HTML5 y zero foot print para poder utilizarse en sistemas operativos MAC, Windows y Linux.

Tecnología de renderizado a nivel de servidor.

Modo de trabajo esencialmente “on-demand”, el usuario podrá solicitar cualquier estudio del archivo, aunque también se debe soportar el trabajo con “prefetching”.

Integrarse a las modalidades de imagen DICOM existentes: CT (tomografía computada); MR (resonancia magnética); XA (angiografía); RG (radiografía convencional); DX (radiografía digital), DR (radiografía directa digital); CR (radiografía indirecta computarizada); RF (radiofluoroscopia); MG (mamografía); US (ultrasonido); NM (medicina nuclear).

Compatible con imagen DICOM multi-frame para: NM, XA, US y RF.

Imágenes en miniatura del selector de datos para vista previa del estudio donde se pueda arrastrar y soltar para cargar la imagen.

Que tenga la capacidad para permitir la integración con reconocimiento de voz, con teclado o plantillas predeterminadas.

Para la generación de informes, el sistema deberá contar con un mecanismo de identificación automática de términos clínicos relevantes (palabras clave), que faciliten su codificación estructurada y el llenado automático de campos estandarizados cruzándolos con los estándares SNOMED-CT (licencia GCBA) y como salida ICDE 10. Esta función deberá ser adaptable al idioma español (Argentina), con posibilidad de ampliación o entrenamiento local. Se deberán permitir plantillas predefinidas y personalizables por tipo de estudio (TC, RM, ecografía, mamografía, etc.), con campos obligatorios, secciones diferenciadas (motivo de estudio, técnica, hallazgos, conclusión) y soporte para integración con imágenes y gráficas. El informe deberá estar disponible en formatos interoperables (ej. CDA, PDF/A, HL7 v2) para su envío o integración con sistemas externos.

Exportación de imágenes en formatos estándar (JPEG, BMP, PNG) comprimidos o no y posibilidad de escritura sobre soportes externos (HD, CD, DVD, etc.). Exportación de cine en formato MP4.

Cuando se guarden los estudios en formato DICOM ya sea a CD/DVD o HD se pueda seleccionar tener visor DICOM, guardar el reporte finalizado en PDF, anonimizar los datos del paciente, remover anotaciones y tipo de compresión del estudio.

Selección del protocolo de impresión para cada formato de película disponible o para impresión en papel.

Gestión del CD/DVD/USB Paciente desde cualquier estación.

Posibilidad de añadir/quitar columnas en la lista de trabajo general y que se pueda exportar a archivo de Excel

Personalización de los estados de estudios dependiendo de las necesidades del flujo de trabajo

Opción de importación de estudio DICOM desde un CD, o carpeta con el archivo

Debe tener la opción de enviar DICOM print a Impresora láser o papel DICOM configurables y con el módulo de impresión dentro del visor característico que permita la división de pantalla y selección de imágenes a imprimir como la previsualización de la placa a imprimir.

Configuración y exhibición de Estados de Presentación DICOM (PR). Configuración y exhibición de Informes Estructurados DICOM (SR). Configuración y exhibición de anotaciones de Imágenes Clave DICOM (Key Image). Las imágenes clave se podrían añadir automáticamente al reporte final aprobado.

Impresión del informe en cualquier impresora configurada en formato PDF.

Deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas de procesamiento de imágenes:

- Herramientas de rotación, zoom, lupa de aumento, pseudo-coloración.
- Anotaciones de texto, gráficos y flechas.
- Herramientas de medidas de distancia y ángulos.
- Definición de Regiones de Interés (ROI), cálculo y visualización de valores estadísticos relativos a la ROI mostrando área y longitud.
- Opción para cambiar el fondo del programa en colores claro y oscuro para mejora de la visión del personal en el cuarto de interpretación.
- Configuración de funciones Windows/level (W/L) sobre imágenes o una región de interés (ROI).
- Funciones de cine con controles de reproducción.
- Personalización del clic derecho para la selección de herramientas de imagen.
- Personalización de atajos con el teclado a nivel de usuario para herramientas de manipulación de imagen.
- Presets de ventana preestablecidos para tomografías y resonancias magnéticas pudiendo cambiarse los datos de centro y anchura de ventana
- Posibilidad de hacer los íconos de las herramientas más grandes o las miniaturas de las series/secuencias de imagen más grande
- Capacidad del sistema de guardar imágenes claves dentro del archivo de imágenes.
- Opción de poder ver documentación cargada a nivel de estudio en formato PDF (como órdenes médicas, informes, etc.)
- Opción de hacer notas a nivel de estudio donde se vea el usuario, fecha y hora de la creación de la nota.
- Soporte de los “hanging protocols”, archivos DICOM contenido indicaciones sobre los protocolos de visualización a utilizar con el estudio al que estén asociados a nivel de modalidad, o tipo de estudio para que se carguen las imágenes automáticamente dependiendo del usuario.

- Herramientas para reconstrucción MPR (Reconstrucciones Multiplanares), MIP /MinIP (Proyecciones de Máxima y Mínima Intensidad).
- Opción de integración con sistema de terceros para postprocesamiento de imágenes. Con posibilidad de ampliar a futuro con herramientas de Análisis Cuantitativo para Resonancia Magnética y a Herramientas de Análisis Cuantitativo Vascular para postprocesamiento de imágenes angiográficas con integración DICOM.

## ***SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS (HTML5 - Visor WEB Liviano)***

Deberá contar, como mínimo, con los siguientes requisitos:

Aplicación software, de tecnología Web enabled, para visualización y procesamiento de imágenes médicas, que permita prepararlas para la actividad de diagnóstico e informe.

Modo de trabajo esencialmente “on-demand”, el usuario podrá solicitar cualquier estudio del archivo, aunque también se debe soportar el trabajo con “prefetching”.

Integración de las modalidades de imagen DICOM en uso en los efectores implicados: CT (tomografía computada); MR (resonancia magnética); XA (angiografía); RG (radiografía convencional); DX (radiografía digital), DR (radiografía directa digital); CR (radiografía indirecta computarizada); RF (radiofluoroscopia); MG (mamografía); US (ultrasonido); NM (medicina nuclear).

Compatible con imagen DICOM multi-frame para: NM, XA, US y RF.

Imágenes en miniatura del selector de datos para vista previa del estudio.

Exportación de imágenes en formatos estándar (JPEG, BMP, PNG) comprimidos o no y posibilidad de escritura sobre soportes externos (HD, CD, DVD, etc.). Exportación de video en formato MP4.

Selección del protocolo de impresión para cada formato de película disponible o para impresión en papel.

Gestión del CD/DVD/USB Paciente desde cualquier estación.

Configuración y exhibición de Estados de Presentación DICOM (PR). Configuración y exhibición de Informes Estructurados DICOM (SR). Configuración y exhibición de anotaciones de Imágenes Clave DICOM (Key Image).

Impresión del informe en cualquier impresora configurada.

Deberá integrarse al módulo de HIS de SIGEHOS.

Deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas de procesamiento de imágenes.

- Herramientas de rotación, zoom, lupa de aumento, pseudocoloración.
- Anotaciones de texto, gráficos y flechas.
- Herramientas de medidas de distancia y ángulos
- Definición de Regiones de Interés (ROI), cálculo y visualización de valores estadísticos relativos a la ROI mostrando área y longitud

- Opción para cambiar el fondo del programa en colores claro y oscuro para mejora de la visión del personal en el cuarto de interpretación.
- Configuración de funciones Windows/level (W/L) sobre imágenes o una región de interés (ROI).
- Funciones de cine con controles de reproducción.
- Personalización del clic derecho para la selección de herramientas de imagen
- Personalización de atajos con el teclado a nivel de usuario para herramientas de manipulación de imagen.
- Presets de ventana preestablecidos para tomografías y resonancias magnéticas pudiendo cambiarse los datos de centro y anchura de ventana
- Posibilidad de hacer los íconos de las herramientas más grandes o las miniaturas de las series/secuencias de imagen más grande
- Opción de hacer notas a nivel de estudio donde se vea el usuario, fecha y hora de la creación de la nota.

## **REQUISITOS NO FUNCIONALES**

### ***RENDIMIENTO***

- La solución debe garantizar un tiempo de respuesta adecuado para la carga y visualización de imágenes médicas, tanto a través de DICOM como de DICOMWeb.
- Debe soportar un alto volumen de transacciones y usuarios concurrentes.

### ***ESCALABILIDAD***

- La solución debe ser escalable para soportar futuras expansiones, tanto en términos de capacidad de almacenamiento como de número de usuarios y dispositivos conectados.

### ***DISPONIBILIDAD***

- Debe garantizar una alta disponibilidad de los servicios centralizados.
- Debe incluir mecanismos de redundancia y recuperación ante desastres.

### ***USABILIDAD***

- La interfaz de usuario debe ser intuitiva y fácil de usar, tanto para el personal médico como para el técnico.
  - Debe proporcionar herramientas de búsqueda y filtrado avanzadas para la localización de imágenes y datos clínicos.
-

# ARTÍCULO 2 - SOLUCIÓN PACS (SOFTWARE) - EFECTOR TIPO 2

## COMPONENTES

Requerimiento de Solución PACS Integral para el Sistema de Salud Pública del GCBA

Introducción:

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA) requiere una solución PACS (Sistema de Archivado y Comunicación de Imágenes) que permita la gestión, almacenamiento, distribución y visualización de imágenes médicas en el ámbito de sus efectores de salud.

La solución deberá ser “llave en mano”, de arquitectura modular, y estar preparada para integrarse de manera fluida con el Sistema de Información Radiológica (RIS) y el Sistema de Información Hospitalaria (HIS) del GCBA.

La solución debe componerse de 3 componentes fundamentales:

1. Software de PACS
2. Software de Visualización y Diagnóstico de Imágenes médicas con software de generación de informes integrado
3. Software de visualización de imágenes liviano o web (HTML5)

Adicionalmente, se requiere una pieza de interoperabilidad que actúe como motor de integración entre la solución PACS y los sistemas RIS/HIS existentes en el GCBA.

Sin importar el tipo, complejidad o nivel del hospital o efector, todos los componentes de la solución deberán contar con las mismas características funcionales, técnicas y de interoperabilidad, a fin de garantizar una implementación uniforme, escalable y gestionable en todos los efectores del sistema de salud del GCBA.

### **1. Arquitectura General:**

La solución PACS debe estar compuesta por:

- Servidor de almacenamiento y distribución local en cada efector de salud. Cada efector contará con su servidor local y almacenamiento (storage) independiente para mantener la funcionalidad, tanto cuando esté conectado como cuando no lo esté con el servidor centralizado.
- Los clientes de diagnóstico y el visor clínico deberán estar instalados en las estaciones de trabajo de los profesionales de la salud —incluyendo médicos radiólogos y otros especialistas—, permitiendo el análisis y la visualización local de las imágenes médicas. Los visores de diagnóstico se instalarán en las estaciones de trabajo de diagnóstico. Los visores clínicos serán difundidos mediante un enlace.
- Los informes médicos, serán generados con precisión y eficiencia utilizando la herramienta de Reportes o generación de informes o Reporting Tool - (RT) que estará embebido en el visor de

diagnóstico de imágenes médicas correspondiente a la solución PACS, deberá al menos tener una plantilla para cada una de las modalidades indicadas en el presente pliego. Este Aplicativo, facilitará el acceso inmediato a imágenes médicas de alta calidad, permitiendo a los profesionales sanitarios realizar diagnósticos certeros y oportunos.

- La integración de estos informes en el Sistema de Información Hospitalaria (HIS) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA) es un paso crucial. Para lograr esta integración fluida y sin interrupciones, el adjudicatario del servicio proporcionará un motor de integración robusto y fiable, hacia la digitalización y unificación de la información del paciente.

Este motor garantizará que los datos de los informes médicos se transfieran de forma segura y eficiente al HIS, hacia la digitalización y unificación de la información del paciente.

## **2. Componentes Principales de la Solución:**

- Servidor de almacenamiento local y visor de diagnóstico: Cada efector de salud debe contar con un servidor local que permita almacenar las imágenes médicas de manera segura y realizar la visualización, interpretación y diagnóstico sin necesidad de conexión continua con el servidor centralizado. El sistema debe permitir almacenar imágenes en formatos DICOM y ejecutar el visor de diagnóstico localmente, asegurando la autonomía de cada efector en cuanto a la disponibilidad de las imágenes. Luego de finalizado el proceso de informe médico se realizará un backup local y centralizado a fin de cumplir con la guarda temporal (ver almacenamiento insite y remoto más adelante).
- Software de visualización diagnóstica y visor liviano:  
En el cliente de diagnóstico, se genera el informe (Reporte) directamente en el módulo de “Reporting Tool” (RT), que se encuentra intrínsecamente integrado al Visor del sistema PACS. Esta característica es fundamental y deberá ser demostrada por todos los potenciales adjudicatarios como parte de su oferta. Dentro del módulo RT del producto PACS, se espera contar con funcionalidades robustas y versátiles, incluyendo la creación y gestión de Plantillas personalizables para diversos tipos de informes (para cada una de las modalidades mencionadas anteriormente y para futuras potenciales modalidades, durante el periodo de ejecución del contrato), la implementación de un sistema de KIN (Key Image Notes) para el marcaje y anotación precisa de imágenes clave, la capacidad de integración con sistemas de Voice Recognition para la transcripción eficiente de dictados, y la opción de incorporar tablas y enlaces dinámicos para enriquecer el contenido de los reportes y facilitar la consulta de información relacionada. Todas estas funcionalidades deben ser nativas del módulo RT del PACS ofertado, garantizando una operatividad fluida y una integración completa dentro del flujo de trabajo del sistema.

Los visores clínicos deben integrarse con el HIS del GCBA y ser capaces de mostrar las imágenes médicas, herramientas de procesamiento, así como los metadatos de la solicitud de los estudios de los pacientes. Deben estar desarrollados en HTML5.

## **3. Funcionalidades y Requisitos Específicos:**

- Almacenamiento local y recuperación de datos: En cada efector de salud, el servidor local debe ser capaz de almacenar las imágenes DICOM e informes médicos y garantizar la disponibilidad de estas en todo momento, incluso en ausencia de conexión con el servidor centralizado. Cuando la conexión con el servidor central se restablezca, el sistema deberá enviar de forma asincrónica todos los datos pendientes, garantizando la integridad de la información y el flujo

continuo de trabajo. El Sistema de Archivo y Comunicación de Imágenes (PACS) bajo el esquema de contratación opera con una integración completa con el Sistema de Información de Radiología (RIS) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Las modificaciones realizadas en el PACS se originan directamente en indicaciones provenientes del RIS. En cualquier circunstancia, la administración del PACS tiene la capacidad de modificar los números de adquisición (ACCESSION NUMBER - AN) y vincularlos a las solicitudes de estudio correspondientes. La sincronización entre ambos sistemas asegura la coherencia de la información y la correcta asociación entre las imágenes radiológicas y los datos del paciente gestionados en el RIS. Esto evita errores en la identificación de estudios y facilita el flujo de trabajo clínico.

- Alta disponibilidad y resguardo de la información: La solución debe garantizar la alta disponibilidad de las imágenes y los datos asociados mediante la replicación tanto en el almacenamiento local como en el almacenamiento centralizado. Esto debe incluir la gestión de copias de seguridad y la posibilidad de recuperación ante fallos del sistema.
- Integración bidireccional con RIS/HIS: El sistema debe garantizar una comunicación fluida entre el PACS y el RIS/HIS, asegurando que toda la información relevante (modalidad, trabajo en lista, etc.) se envíe desde el RIS al PACS y viceversa mediante el motor de integración, y los estudios (con los links a las imágenes) se envíen nuevamente al RIS a través de un mensaje HL7. Para mayor detalle ver guía de interoperabilidad.

El visor clínico deberá estar integrado a la plataforma HIS/SIGEHOS, permitiendo el acceso a las imágenes médicas y su información asociada desde cualquier dispositivo autorizado por los profesionales de la salud, tales como médicos prescriptores o clínicos, sin requerir instalaciones locales adicionales.

Dado que la solución será accedida mediante la plataforma SIGEHOS, el visor clínico podrá estar centralizado, siempre que se asegure su rendimiento, disponibilidad y compatibilidad con los flujos de trabajo definidos.

#### **4. Requisitos Técnicos:**

- Mensajes HL7: El proveedor PACS recibirá las órdenes o solicitudes con información detallada sobre la lista de trabajo SIGEHOS, incluyendo datos de persona, práctica a realizar, modalidad, profesional informante, médico prescriptor y otros datos relevantes definidos en la guía de interoperabilidad anexa a estas especificaciones. Estos mensajes deberán ser reconocidos e integrados a la cola de listas de trabajo de las modalidades diagnósticas en formato DICOM, al momento de que modalidad solicite estudios a realizar, el PACS responderá a la misma con lo cargado previamente por SIGEHOS y entregar la información modo WL DICOM a la modalidad consultante. a fin de garantizar su correcta integración con las modalidades y la comunicación adecuada entre el PACS y el RIS/HIS.
- Interoperabilidad DICOM: El proveedor debe implementar motores de integración y brokers que garanticen la comunicación entre las modalidades de imágenes y el RIS/HIS, utilizando estándares como DICOM para las imágenes y mensajes HL7 para el intercambio de información.
- Conexión asincrónica y recuperación de datos: El sistema debe permitir operar en modo local, garantizando que los datos se almacenen de manera local y, cuando se restablezca la conexión con el centro de datos, el sistema pueda recuperar los datos pendientes de forma asincrónica, sin pérdida de información. La operación en modo local implica que la comunicación entre el PACS y la modalidad se realice de manera directa, es decir, sin comunicación con el motor,

- Manejo de imágenes y metadatos: Además de las imágenes DICOM, el sistema debe permitir la inclusión de metadatos, archivos adjuntos y otros tipos de documentos relevantes (CDA, JPG - JPEG - PNG - U otro formato imágenes, así como PDF, por ejemplo) que puedan ser necesarios según los requisitos del GCBA.

## SOFTWARE SERVIDOR PACS

El sistema PACS (Picture Archiving and Communication System) debe ser una solución integral que permita la gestión, almacenamiento, visualización y distribución de imágenes médicas digitales. Debe cumplir con los estándares internacionales (DICOM, HL7, IHE) y garantizar la interoperabilidad con otros sistemas de información hospitalaria (HIS/RIS). El software PACS ofertado deberá contar con una certificación emitida por una autoridad sanitaria competente (FDA, EMA, u otra equivalente), que acredeite su autorización para la comercialización y uso en el país de origen. En caso de adjudicación, el proveedor deberá comprometerse formalmente a gestionar y obtener la inscripción del producto en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).

El PACS deberá:

Disponibilizar un archivo digital que cumpla con las normas vigentes sobre archivo y dimensionado de manera que contenga todas las imágenes producidas, de acuerdo con el número de exámenes anuales realizados en las instituciones. Para ver estimación de prácticas realizadas por modalidad ver ANEXO PRÁCTICAS POR MODALIDAD;

Garantizar una recuperación rápida, eficiente y segura de exámenes previos, para dotar al profesional de salud de todas las herramientas que permitan un procedimiento de informe rápido y eficaz;

Distribuir y enviar el informe e imágenes en tiempo real y sin movimiento físico de placas u otros consumibles;

Reducir hasta una posible desaparición del número de placas impresas;

A través de mensajería HL7 y del estándar DICOM (Digital Imaging and Communications in Medicine), el sistema de gestión de archivos deberá comunicarse con modalidades diagnósticas (DICOM Store, DICOM Storage commitment, DICOM Query/Retrive, DICOM Print, DICOM Worklist y DICOM MPPS Modality performed procedure step). y estaciones de trabajo de cualquier fabricante compatibles con este estándar. Los servicios puestos a disposición por el sistema permitirán:

- Verificar la existencia de la conexión de red y la compatibilidad DICOM con equipos de terceros;
- Transmitir y recibir las imágenes a archivar a través de la red;
- Consultar el archivo a través de la red (con criterios lógicos basados en claves de búsqueda predefinidas, como datos personales del paciente, fecha del examen, número de examen, médico que solicitó/realice el examen, métodos, etc.) y recuperar las imágenes correspondientes;
- Configurar servicios de enrutamiento automático para acelerar las operaciones de generación de informes y optimizar el tráfico de red;
- Gestionar automáticamente el archivo y la recuperación de imágenes en niveles jerárquicos.

## REQUISITOS TÉCNICOS

### **WORKLIST EN MODO STANDALONE**

- Implementación de un servidor DICOM Modality Worklist (MWL) interno.
- Capacidad de ingreso manual o automatizado de órdenes de estudio.
- Interfaz web para la administración y consulta de estudios en cola.
- Soporte de mapeo de datos basado en HL7 o estructuras configurables.
- Base de datos local para almacenamiento y consulta de órdenes.
- Funcionalidad de auditoría y logs de acceso.

### **WORKLIST INTEGRADO CON RIS/HIS**

- Compatibilidad con mensajería HL7 (ORM, ORU) y DICOM MWL.
- Sincronización bidireccional con sistemas RIS/HIS a través de interfaz HL7.
- Gestión automática de órdenes y actualización de estado en tiempo real.
- Capacidad de enrutamiento inteligente según modalidad y prioridad del estudio.
- Mecanismos de tolerancia a fallos para evitar interrupciones en la provisión de estudios.

El sistema debe contar con la posibilidad de integrarse con el sistema SIGEHOS (RIS/HIS) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, MEDIANTE EL USO DE ESTÁNDARES IHE / HL7 (en sus diferentes versiones) / DICOM.

Para la implementación se deberá integrar con las tablas maestras del sistema SIGEHOS y la autenticación para acceder a dichos servicios se realizará de acuerdo con el protocolo OAuth2.

El diseño del modelo contempla una integración total RIS-PACS. En caso de producirse un error o requerirse la anulación de una solicitud mediante un AN, el procedimiento se lleva a cabo desde el Back Office, previa solicitud al servicio de asistencia. Se procede a tomar la solicitud del paciente, se desvincula de la imagen y del informe, se genera una nueva solicitud en el Back Office y se asocian nuevamente la imagen y el informe correspondientes al paciente.

Todos los Sistemas de Archivo y Comunicación de Imágenes (PACS) que se liciten deben incluir, dentro de su módulo de administración, la funcionalidad esencial para vincular y desvincular imágenes de un número de acceso (AN) a otro. Esta capacidad es crucial para la gestión y organización de estudios radiológicos. En cuanto a los informes asociados a estas imágenes, el sistema debe contemplar un procedimiento de adenda o versionado en lugar de la anulación directa. Esto garantiza la integridad y trazabilidad de la información clínica, permitiendo mantener un historial completo de modificaciones y complementos realizados a los informes originales.

La seguridad del sistema, en base a perfiles de usuario, restringe no sólo a las pantallas sino también a las acciones relevantes de cada pantalla (consultar o modificar información, validar, rechazar, repetir, modificar estados, imprimir, etc.).

Deberá garantizar procesos de resguardo y restauración de información de forma manual o automática.

El sistema deberá contar con una base de datos abierta con tecnología tipo SQL que permita la generación de reportes desde otras aplicaciones con la debida autorización.

El software ofertado deberá estar en idioma español latinoamericano.

El OFERENTE deberá especificar la infraestructura y arquitectura necesarias para el correcto funcionamiento del sistema al momento de presentar la oferta, detallando la capacidad mínima de los servidores (RAM, espacio en disco, CPU). El almacenamiento en sitio deberá contemplar los siguientes requisitos del ANEXO PRACTICAS POR MODALIDAD, el sistema operativo base, las herramientas

específicas, las versiones, el motor de base de datos, entre otros elementos requeridos para el despliegue de todos los componentes objeto del presente proceso de compra.

Incorporar el total de las modalidades que tengan las licencias DICOM o no DICOM correspondientes a los servicios que tengan imágenes sin costo adicional durante el periodo del presente contrato.

## **ALMACENAMIENTO EN SITIO (IN SITE)**

El proveedor deberá garantizar el almacenamiento de imágenes médicas en los servidores de almacenamiento provistos en la presente contratación, cumpliendo con los siguientes requisitos mínimos:

- Almacenamiento “On Line”: Capacidad suficiente para conservar, sin compresión, los estudios más recientes, permitiendo el acceso inmediato a las imágenes generadas en un período no menor a seis (6) meses. Almacenamiento a largo plazo (“Off Line” / “Near-line”): Capacidad para almacenar la producción completa de cada establecimiento durante un período mínimo de dos (2) años, utilizando compresión sin pérdidas (lossless).
- El proveedor deberá implementar una copia de resguardo local de toda la información almacenada, a través de protocolos estándar del tipo NFS, con el fin de permitir la recuperación del servicio frente a eventuales incidencias.
- Se deberán describir los criterios y políticas de transferencia entre el almacenamiento de corto y largo plazo, así como el algoritmo de compresión utilizado y el factor de compresión promedio por tipo de estudio.
- El sistema deberá ser escalable y permitir su expansión futura, contemplando el incremento de la capacidad de almacenamiento, licenciamiento y conexión de nuevas modalidades al PACS, a fin de acompañar el crecimiento de la productividad de los efectores.

## **ALMACENAMIENTO REMOTO**

Archivado histórico y transferencia al datacenter central

De acuerdo con lo establecido por la Ley Nacional N° 26.529/2009 de Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud, los informes e imágenes médicas deberán conservarse por un período mínimo de diez (10) años.

En función de ello:

- El proveedor deberá trasladar la totalidad de la información almacenada al datacenter de la ASINF, para garantizar la conservación histórica exigida por la normativa vigente.
- Previo al traslado, el PACS deberá generar un segundo puntero o referencia lógica que permita mantener la capacidad de visualización y/o recuperación simplificada de las imágenes e informes por parte de los usuarios habilitados, aun cuando los archivos originales ya se encuentren archivados en el datacenter de ASINF.
- El uso de herramientas de compresión sin pérdidas (lossless) será permitido y recomendado para optimizar el uso del almacenamiento a largo plazo. Dicha tarea deberá ser realizada desde el primer día de operación, y no a partir del segundo año, a fin de garantizar una planificación eficiente del ciclo de vida de los datos desde el inicio del servicio.

## SOFTWARE CLIENTE PACS

### **SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN y DIAGNÓSTICO de IMÁGENES MÉDICAS COMBINADO con Software de GENERACIÓN DE INFORMES MÉDICOS (RT)**

Deberá contemplar los siguientes requisitos:

Aplicación/software de tecnología Web enabled para visualización y procesamiento de imágenes médicas, que permita prepararlas para la actividad de diagnóstico e informe.

Sistema con tecnología HTML5 y zero foot print para poder utilizarse en sistemas operativos MAC, Windows y Linux.

Tecnología de renderizado a nivel de servidor.

Modo de trabajo esencialmente “on-demand”, el usuario podrá solicitar cualquier estudio del archivo, aunque también se debe soportar el trabajo con “prefetching”.

Integrarse a las modalidades de imagen DICOM existentes: CT (tomografía computada); MR (resonancia magnética); XA (angiografía); RG (radiografía convencional); DX (radiografía digital), DR (radiografía directa digital); CR (radiografía indirecta computarizada); RF (radiofluoroscopia); MG (mamografía); US (ultrasonido); NM (medicina nuclear).

Compatible con imagen DICOM multi-frame para: NM, XA, US y RF.

Imágenes en miniatura del selector de datos para vista previa del estudio donde se pueda arrastrar y soltar para cargar la imagen.

Que tenga la capacidad de permitir la integración con reconocimiento de voz, con teclado o plantillas predeterminadas.

Para la generación de informes, el sistema deberá contar con un mecanismo de identificación automática de términos clínicos relevantes (palabras clave), que faciliten su codificación estructurada y el llenado automático de campos estandarizados cruzándolos con los estándares SNOMED-CT (licencia GCBA) y como salida ICDE 10. Esta función deberá ser adaptable al idioma español (Argentina), con posibilidad de ampliación o entrenamiento local. Se deberán permitir plantillas predefinidas y personalizables por tipo de estudio (TC, RM, ecografía, mamografía, etc.), con campos obligatorios, secciones diferenciadas (motivo de estudio, técnica, hallazgos, conclusión) y soporte para integración con imágenes y gráficas. El informe deberá estar disponible en formatos interoperables (ej. CDA, PDF/A, HL7 v2) para su envío o integración con sistemas externos.

Exportación de imágenes en formatos estándar (JPEG, BMP, PNG) comprimidos o no y posibilidad de escritura sobre soportes externos (HD, CD, DVD, etc.). Exportación de cine en formato MP4.

Cuando se guarden los estudios en formato DICOM ya sea a CD/DVD o HD se pueda seleccionar tener visor DICOM, guardar el reporte finalizado en PDF, anonimizar los datos de paciente, remover anotaciones y tipo de compresión del estudio.

Selección del protocolo de impresión para cada formato de película disponible o para impresión en papel.

Gestión del CD/DVD/USB Paciente desde cualquier estación.

Posibilidad de añadir/quitar columnas en la lista de trabajo general y que se pueda exportar a archivo de Excel.

Personalización de los estados de estudios dependiendo de las necesidades del flujo de trabajo.

Opción de importación de estudio DICOM desde un CD, o carpeta con el archivo.

Debe tener la opción de enviar DICOM print a Impresora láser o papel DICOM configurables y con el módulo de impresión dentro del visor característico que permita la división de pantalla y selección de imágenes a imprimir como la previsualización de la placa a imprimir.

Configuración y exhibición de Estados de Presentación DICOM (PR). Configuración y exhibición de Informes Estructurados DICOM (SR). Configuración y exhibición de anotaciones de Imágenes Clave DICOM (Key Image). Las imágenes clave se podrían añadir automáticamente al reporte final aprobado.

Impresión del informe en cualquier impresora configurada en formato PDF.

Deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas de procesamiento de imágenes:

- Herramientas de rotación, zoom, lupa de aumento, pseudo-coloración.
- Anotaciones de texto, gráficos y flechas.
- Herramientas de medidas de distancia y ángulos.
- Definición de Regiones de Interés (ROI), cálculo y visualización de valores estadísticos relativos a la ROI mostrando área y longitud.
- Opción para cambiar el fondo del programa en colores claro y oscuro para mejora de la visión del personal en el cuarto de interpretación.
- Configuración de funciones Windows/level (W/L) sobre imágenes o una región de interés (ROI).
- Funciones de cine con controles de reproducción.
- Personalización del clic derecho para la selección de herramientas de imagen.
- Personalización de atajos con el teclado a nivel de usuario para herramientas de manipulación de imagen.
- Presets de ventana preestablecidos para tomografías y resonancias magnéticas pudiendo cambiarse los datos de centro y anchura de ventana
- Posibilidad de hacer los íconos de las herramientas más grandes o las miniaturas de las series/secuencias de imagen más grande
- Capacidad del sistema de guardar imágenes claves dentro del archivo de imágenes.
- Opción de poder ver documentación cargada a nivel de estudio en formato PDF (como órdenes médicas, informes, etc.)
- Opción de hacer notas a nivel de estudio donde se vea el usuario, fecha y hora de la creación de la nota.
- Soporte de los “hanging protocols”, archivos DICOM contenido indicaciones sobre los protocolos de visualización a utilizar con el estudio al que estén asociados a nivel de modalidad, o tipo de estudio para que se carguen las imágenes automáticamente dependiendo del usuario.
- Herramientas para reconstrucción MPR (Reconstrucciones Multiplanares), MIP /MinIP (Proyecciones de Máxima y Mínima Intensidad).
- Opción de integración con sistema de terceros para postprocesamiento de imágenes. Con posibilidad de ampliar a futuro con herramientas de Análisis Cuantitativo para Resonancia

Magnética y a Herramientas de Análisis Cuantitativo Vascular para postprocesamiento de imágenes angiográficas con integración DICOM.

#### SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS (HTML5 - Visor WEB Liviano)

Deberá contar, como mínimo, con los siguientes requisitos:

Aplicación software, de tecnología Web enabled, para visualización y procesamiento de imágenes médicas, que permita prepararlas para la actividad de diagnóstico e informe.

Modo de trabajo esencialmente “on-demand”, el usuario podrá solicitar cualquier estudio del archivo, aunque también se debe soportar el trabajo con “prefetching”.

Integración de las modalidades de imagen DICOM en uso en los efectores implicados: CT (tomografía computada); MR (resonancia magnética); XA (angiografía); RG (radiografía convencional); DX (radiografía digital), DR (radiografía directa digital); CR (radiografía indirecta computarizada); RF (radiofluoroscopia); MG (mamografía); US (ultrasonido); NM (medicina nuclear).

Compatible con imagen DICOM multi-frame para: NM, XA, US y RF.

Imágenes en miniatura del selector de datos para vista previa del estudio.

Exportación de imágenes en formatos estándar (JPEG, BMP, PNG) comprimidos o no y posibilidad de escritura sobre soportes externos (HD, CD, DVD, etc.). Exportación de video en formato MP4.

Selección del protocolo de impresión para cada formato de película disponible o para impresión en papel.

Gestión del CD/DVD/USB Paciente desde cualquier estación.

Posibilidad de añadir/quitar columnas en la lista de trabajo general y que se pueda exportar a archivos de Excel.

Personalización de los estados de estudios dependiendo de las necesidades del flujo de trabajo.

Opción de importación de estudio DICOM desde un CD, o carpeta con archivos.

Debe tener la opción de enviar DICOM Print a impresora láser o papel DICOM configurable y con el módulo de impresión dentro del visor característico que permita la división de pantalla y selección de imágenes a imprimir como la previsualización de la placa a imprimir.

Configuración y exhibición de Estados de Presentación DICOM (PR). Configuración y exhibición de Informes Estructurados DICOM (SR). Configuración y exhibición de anotaciones de Imágenes Clave DICOM (Key Image). Las imágenes clave se podrían añadir automáticamente al reporte final aprobado.

Impresión del informe en cualquier impresora configurada.

Deberá integrarse al módulo de HIS de SIGEHOS.

Deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas de procesamiento de imágenes.

- Herramientas de rotación, zoom, lupa de aumento, pseudo-coloración
- Anotaciones de texto, gráficos y flechas.
- Herramientas de medidas de distancia y ángulos
- Definición de Regiones de Interés (ROI), cálculo y visualización de valores estadísticos relativos a la ROI mostrando área y longitud
- Opción para cambiar el fondo del programa en colores claro y oscuro para mejora de la visión del personal en el cuarto de interpretación.
- Configuración de funciones Windows/level (W/L) sobre imágenes o una región de interés (ROI).
- Funciones de cine con controles de reproducción.
- Personalización del clic derecho para la selección de herramientas de imagen
- Personalización de atajos con el teclado a nivel de usuario para herramientas de manipulación de imagen.
- Presets de ventana preestablecidos para tomografías y resonancias magnéticas pudiendo cambiarse los datos de centro y anchura de ventana
- Posibilidad de hacer los íconos de las herramientas más grandes o las miniaturas de las series/secuencias de imagen más grande
- Opción de hacer notas a nivel de estudio donde se vea el usuario, fecha y hora de la creación de la nota.

## **REQUISITOS NO FUNCIONALES**

### **RENDIMIENTO**

- La solución debe garantizar un tiempo de respuesta adecuado para la carga y visualización de imágenes médicas, tanto a través de DICOM como de DICOMWeb.
- Debe soportar un alto volumen de transacciones y usuarios concurrentes.

### **ESCALABILIDAD**

- La solución debe ser escalable para soportar futuras expansiones, tanto en términos de capacidad de almacenamiento como de número de usuarios y dispositivos conectados.

### **DISPONIBILIDAD**

- Debe garantizar una alta disponibilidad de los servicios centralizados.
- Debe incluir mecanismos de redundancia y recuperación ante desastres.

### **USABILIDAD**

- La interfaz de usuario debe ser intuitiva y fácil de usar, tanto para el personal médico como para el técnico.
  - Debe proporcionar herramientas de búsqueda y filtrado avanzadas para la localización de imágenes y datos clínicos.
-

# **ARTÍCULO 3 - INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES - TIPO 1**

## **FORMATO**

Rackeable.

## **PROCESADORES**

Al menos 2 procesadores de tercera generación o superior, frecuencia base mínima de 3 GHz y al menos 24 MB de caché.

## **MEMORIA RAM**

Al menos 128 GB de memoria, con posibilidad de ampliación a un mínimo de 256 GB.

## **CONTROLADORA DE ARREGLOS**

2 x controladoras de arreglos que soporten como mínimo RAID 0, 1, 5 y 10.

## **LAN**

2 x tarjetas de red Gigabit Ethernet LAN 10/100/1000 Mbps.

## **ALMACENAMIENTO**

### **Almacenamiento Online (Productivo)**

La solución debe contar con almacenamiento online, de alta disponibilidad, con configuración en modo paralelo-redundante (RAID 5 o 10), mediante discos hot plug SATA o SAS de alto rendimiento.

Almacenamiento para sistema Operativo 4 x discos duros de 120 GB o superior, aptos para arreglo RAID 5 o 10.

Almacenamiento storage de estudios médicos: 15.000 rpm, hot plug SATA

La capacidad total efectiva mínima de este almacenamiento debe ser:

Efecto Tipo 1: 40 TB efectivos

Este almacenamiento estará destinado a la carga productiva de estudios médicos, garantizando disponibilidad y velocidad de acceso permanente.

### **Almacenamiento de Respaldo (NAS)**

Se deberá suministrar una unidad tipo NAS Ethernet para respaldo de información con capacidad mínima de:

Efecto Tipo 1: 40 TB efectivos

Almacenamiento Off Line (Archivado)

Se debe aportar una solución de almacenamiento offline o de archivo a largo plazo para preservar sin pérdida de información la producción de estudios de cada establecimiento por un período no menor a 4 años.

## **CONECTIVIDAD**

Posibilidad de conexión a controladora para almacenamiento externo SAS 6 Gbps (mínimo).

## **ACCESORIOS**

Consola KVM rackeable con monitor, teclado y mousepad integrado. El monitor debe poder plegarse para su guardado.

Mínimo 6 puertos USB, incluyendo al menos 2 x USB 3.0.

Ventiladores y fuentes de poder redundantes (mínimo 1000 W reales, hotswap/hotplug o superior).

Rack con llave y sistema de refrigeración adecuado al conjunto.

Todos los accesorios necesarios para la instalación y operación completa del sistema.

Estabilizador de tensión y UPS de al menos 1500 VA, con más de 4 tomacorrientes nacionales, apto para alimentar la totalidad del equipamiento ofertado (servidor, consola, rack, etc.).

## **SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS**

Sistema operativo de servidor, en su última versión disponible al momento de la oferta.

Sistema operativo en español, compatible con el software PACS ofertado y con la mayoría de los softwares de gestión para servidores.

Se debe incluir licencia vigente y actualizaciones durante el período de garantía.

## **VOLTAJE**

220 V / 50 Hz, con una eficiencia del 85% o propuesta superadora, con detección automática de 110 – 220v. La fuente debe contar con certificación ENERGY STAR® y registro EPEAT® Gold disponibles.

## **CONECTIVIDAD Y COMPATIBILIDAD**

Integración completa con las aplicaciones PACS/DICOM ofertadas.

Compatibilidad con estaciones de trabajo para visualización e informes PACS.

## ACCESORIOS

Se deberá suministrar cualquier elemento o accesorio indispensable para el uso funcional del sistema, aunque no esté expresamente mencionado en el presente documento.

## LICENCIAS

El oferente deberá suministrar todas las licencias de software de los servidores necesarias para el correcto funcionamiento de la solución.

## SWITCH DE FIBRA Y ETHERNET

El oferente deberá incluir la cantidad necesaria de switches de fibra y Ethernet requeridos para implementar completamente la solución PACS/RIS.

Incluir suministro de todos los materiales, insumos y mano de obra necesarios para la instalación completa, incluyendo anclaje, interconexión entre servidores, racks, switches y todos los componentes necesarios para el adecuado funcionamiento en el ambiente del datacenter hospitalario.

Se deben realizar todos los arreglos y acabados hasta la puesta en marcha completa de la solución.

## INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

Los servidores deberán ser entregados, instalados, configurados y puestos en servicio por el adjudicatario.

El adjudicatario deberá capacitar al personal designado por la DGSISAN en:

Administración de la infraestructura de servidores

Herramientas de virtualización

Sistemas operativos instalados

Respaldos y recuperación

Bases de datos implementadas

Cualquier otro software implementado

La capacitación deberá garantizar la transferencia de conocimiento para que la DGSISAN pueda asumir la operación tras finalizar el contrato.

## GARANTÍA

El producto contará con dos (2) años de garantía integral a partir de la Aceptación Definitiva. Durante este lapso, cualquier defecto de fabricación o fallo de software será corregido sin costo para el Comprador.

### **Disponibilidad de repuestos**

El proveedor y/o el fabricante garantizarán la fabricación o el suministro de repuestos originales durante cinco (5) años contados desde la Aceptación Definitiva. Para respaldar este compromiso, el oferente deberá presentar con su oferta una carta de compromiso del fabricante.

Tiempo de respuesta ante solicitud de garantía (SLA de garantía)

El proveedor deberá contar con un canal para el registro disponible las 24 horas, los 7 días de la semana, y asegurar que, una vez registrado, un técnico calificado se comunique con el usuario dentro de las primeras seis (6) horas corridas. Cuando la reparación requiera piezas, el proveedor abastecerá o enviará el hardware necesario dentro de ese mismo plazo. Para incidentes de impacto medio o bajo, el contacto inicial no podrá superar las doce (12) horas.

### **CONECTIVIDAD DE RED**

Los equipos deberán ser vinculados a la red LAN hospitalaria, gestionada por el Ministerio de Salud.

La conectividad a la red MAN e Internet se realizará a través de esta red LAN.

### **INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE**

El adjudicatario deberá proveer e instalar:

El rack correspondiente.

El aire acondicionado tipo SPLIT, con mínimo 6000 frigorías, para mantener entre 21 °C y 23 °C en la sala de servidores.

En caso de que el rack requiera módulo de tensión, deberá ser suministrado e instalado por el adjudicatario.

Toda la instalación eléctrica necesaria y el cableado estructurado de datos inter-rack también deberán ser provistos e instalados por el adjudicatario.

### **DOCUMENTACIÓN**

- manuales de usuario
  - manual técnico con última revisión
  - Discos o medios de instalación de todos los softwares incluidos en la oferta
  - Garantía
-

# ARTÍCULO 4 - INFRAESTRUCTURA SERVIDORES - TIPO 2

## FORMATO

Rackeable.

## PROCESADORES

Al menos 2 procesadores de tercera generación o superior, frecuencia base mínima de 3 GHz y al menos 24 MB de caché.

## MEMORIA RAM

Al menos 96 GB de memoria, con posibilidad de ampliación a un mínimo de 256 GB.

## CONTROLADORA DE ARREGLOS

2 x controladoras de arreglos que soporten como mínimo RAID 0, 1, 5 y 10.

## LAN

2 x tarjetas de red Gigabit Ethernet LAN 10/100/1000 Mbps.

## ALMACENAMIENTO

### Almacenamiento Online (Productivo)

La solución debe contar con almacenamiento online, de alta disponibilidad, con configuración en modo paralelo-redundante (RAID 5 o 10), mediante discos hot plug SATA o SAS de alto rendimiento.

Almacenamiento para sistema Operativo 4 x discos duros de 120 GB o superior, aptos para arreglo RAID 5 o 10.

Almacenamiento storage de estudios médicos: 15.000 rpm, hot plug SATA

La capacidad total efectiva mínima de este almacenamiento debe ser:

Efecto Tipo 2: 20 TB efectivos

Este almacenamiento estará destinado a la carga productiva de estudios médicos, garantizando disponibilidad y velocidad de acceso permanente.

### Almacenamiento de Respaldo (NAS)

Se deberá suministrar una unidad tipo NAS Ethernet para respaldo de información con capacidad mínima de:

Efecto Tipo 2: 20 TB efectivos

Almacenamiento Off Line (Archivado)

Se debe aportar una solución de almacenamiento offline o de archivo a largo plazo para preservar sin pérdida de información la producción de estudios de cada establecimiento por un período no menor a 4 años.

## **CONECTIVIDAD**

Posibilidad de conexión a controladora para almacenamiento externo SAS 6 Gbps (mínimo).

## **ACCESORIOS**

Consola KVM rackeable con monitor, teclado y mousepad integrado. El monitor debe poder plegarse para su guardado.

Mínimo 6 puertos USB, incluyendo al menos 2 x USB 3.0.

Ventiladores y fuentes de poder redundantes (mínimo 1000 W reales, hotswap/hotplug o superior).

Rack con llave y sistema de refrigeración adecuado al conjunto.

Todos los accesorios necesarios para la instalación y operación completa del sistema.

Estabilizador de tensión y UPS de al menos 1500 VA, con más de 4 tomascorrientes nacionales, apto para alimentar la totalidad del equipamiento ofertado (servidor, consola, rack, etc.).

## **SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS**

Sistema operativo de servidor, en su última versión disponible al momento de la oferta.

Sistema operativo en español, compatible con el software PACS ofertado y con la mayoría de los softwares de gestión para servidores.

Se debe incluir con licencia vigente y actualizaciones durante el período de garantía.

## **VOLTAJE**

220 V / 50 Hz, con una eficiencia del 85% o propuesta superadora, con detección automática de 110 – 220v. La fuente debe contar con certificación ENERGY STAR® y registro EPEAT® Gold disponibles.

## **CONECTIVIDAD Y COMPATIBILIDAD**

Integración completa con las aplicaciones PACS/DICOM ofertadas.

Compatibilidad con estaciones de trabajo para visualización e informes PACS.

## ACCESORIOS

Se deberá suministrar cualquier elemento o accesorio indispensable para el uso funcional del sistema, aunque no esté expresamente mencionado en el presente documento.

## LICENCIAS

El oferente deberá suministrar todas las licencias de software de los servidores necesarias para el correcto funcionamiento de la solución.

## SWITCH DE FIBRA Y ETHERNET

El oferente deberá incluir la cantidad necesaria de switches de fibra y Ethernet requeridos para implementar completamente la solución PACS/RIS.

Incluir suministro de todos los materiales, insumos y mano de obra necesarios para la instalación completa, incluyendo anclaje, interconexión entre servidores, racks, switches y todos los componentes necesarios para el adecuado funcionamiento en el ambiente del datacenter hospitalario.

Se deben realizar todos los arreglos y acabados hasta la puesta en marcha completa de la solución.

## INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

Los servidores deberán ser entregados, instalados, configurados y puestos en servicio por el adjudicatario.

El adjudicatario deberá capacitar al personal designado por la DGSISAN en:

Administración de la infraestructura de servidores

Herramientas de virtualización

Sistemas operativos instalados

Respaldos y recuperación

Bases de datos implementadas

Cualquier otro software implementado

La capacitación deberá garantizar la transferencia de conocimiento para que la DGSISAN pueda asumir la operación tras finalizar el contrato.

## GARANTÍA

El producto contará con dos (2) años de garantía integral a partir de la Aceptación Definitiva. Durante este lapso, cualquier defecto de fabricación o fallo de software será corregido sin costo para el Comprador.

### **Disponibilidad de repuestos**

El proveedor y/o el fabricante garantizarán la fabricación o el suministro de repuestos originales durante cinco (5) años contados desde la Aceptación Definitiva. Para respaldar este compromiso, el oferente deberá presentar con su oferta una carta de compromiso del fabricante.

Tiempo de respuesta ante solicitud de garantía (SLA de garantía)

El proveedor deberá contar con un canal para el registro disponible las 24 horas, los 7 días de la semana, y asegurar que, una vez registrado, un técnico calificado se comunique con el usuario dentro de las primeras seis (6) horas corridas. Cuando la reparación requiera piezas, el proveedor abastecerá o enviará el hardware necesario dentro de ese mismo plazo. Para incidentes de impacto medio o bajo, el contacto inicial no podrá superar las doce (12) horas.

### **CONECTIVIDAD DE RED**

Los equipos deberán ser vinculados a la red LAN hospitalaria, gestionada por el Ministerio de Salud.

La conectividad a la red MAN e Internet se realizará a través de esta red LAN.

### **INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE**

El adjudicatario deberá proveer e instalar:

El rack correspondiente.

El aire acondicionado tipo SPLIT, con mínimo 6000 frigorías, para mantener entre 21 °C y 23 °C en la sala de servidores.

En caso de que el rack requiera módulo de tensión, deberá ser suministrado e instalado por el adjudicatario.

Toda la instalación eléctrica necesaria y el cableado estructurado de datos inter-rack también deberán ser provistos e instalados por el adjudicatario.

### **DOCUMENTACIÓN**

- manuales de usuario
  - manual técnico con última revisión
  - Discos o medios de instalación de todos los softwares incluidos en la oferta
  - Garantía
-

# **ARTÍCULO 5 - MOTOR DE INTEGRACIÓN PACS - COMPONENTE CENTRAL PARA LA INTEROPERABILIDAD CON RIS/HIS.**

## **DESCRIPCIÓN GENERAL**

El presente renglón tiene por objeto la provisión, instalación, configuración, parametrización y puesta en marcha de un motor de integración centralizado que actúe como solución de interoperabilidad entre los sistemas PACS distribuidos en efectores y el sistema RIS/HIS centralizado del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA).

Este componente será el encargado de gestionar el intercambio de mensajería clínica y administrativa utilizando estándares HL7, DICOM, DICOMWeb, IHE y SNOMED CT, permitiendo la integración efectiva y segura de la red de salud digital del GCBA.

Alcance del servicio de instalación y puesta en producción:

- La provisión e implementación del presente artículo deberá realizarse de manera simultánea en cada grupo de efectores TIPO 1 y en cada grupo de efectores TIPO 2, conforme al cronograma establecido a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- El ADJUDICATARIO será responsable de la configuración completa del motor de integración y de todas las adaptaciones necesarias para su correcto funcionamiento con los sistemas PACS, RIS y HIS.
- La instalación se realizará sobre la red MAN del GCABA, debiendo cumplirse con los lineamientos de seguridad informática establecidos por la Agencia de Sistemas de Información (ASINF).
- El ADJUDICATARIO deberá entregar versiones actualizadas de la documentación técnica correspondiente a la parametrización, interoperabilidad y reglas de integración aplicadas.

## **ALCANCE FUNCIONAL**

El motor de integración deberá:

Gestionar el intercambio de mensajes HL7 entre los sistemas PACS locales de los 34 efectores y el RIS/HIS central del GCBA.

Garantizar comunicación bidireccional: desde el RIS/HIS hacia los PACS locales (por ejemplo, órdenes médicas, worklists) y desde los PACS hacia el RIS/HIS (por ejemplo, resultados, metadatos, enlaces a imágenes).

Permitir la interoperabilidad completa y trazable del flujo diagnóstico, desde la emisión de la orden hasta la disponibilidad del informe, respetando las estructuras de datos y semántica clínica definidas por el GCBA.

Soportar la gestión de múltiples PACS heterogéneos de forma simultánea y centralizada.

Integrarse con el sistema SIGEHOS como RIS centralizado, utilizando la Lista de Trabajo SIGEHOS (LTS) como base de operación.

Asegurar la trazabilidad completa de las órdenes, estados y resultados mediante la vinculación de identificadores únicos de paciente, solicitud y modalidad.

Implementar transformaciones, mapeos, enrutamiento y validaciones en tiempo real de la mensajería HL7, con reglas definidas en la Guía de Interoperabilidad.

## REQUISITOS TÉCNICOS

Mensajería HL7: Soporte completo para las versiones HL7 v2.x y HL7 CDA, con posibilidad de extensión a FHIR.

DICOM y DICOMWeb: Para integración con servicios de imágenes, incluyendo generación de enlaces a visualizadores web.

SNOMED CT: Capacidad de operar con terminología normalizada para interoperabilidad semántica.

IHE Profiles: Cumplimiento de perfiles IHE relevantes (por ejemplo, SWF.b, XDS-I, ATNA, PIX/PDQ).

Capacidad multientidad: Soporte para múltiples instituciones (efectores), con configuración lógica y segura de flujos independientes pero centralizados.

Alta disponibilidad y escalabilidad horizontal.

Registros de auditoría, monitoreo de mensajes y dashboards de seguimiento en tiempo real.

## FLUJO DE TRABAJO REQUERIDO

El RIS/HIS SIGEHOS envía al motor de integración la LTS (Lista de Trabajo SIGEHOS), que contiene los turnos agendados con datos de paciente, modalidad, efector, médico solicitante y demás campos definidos.

El motor de integración transmite dicha información al servidor PACS correspondiente, que pone la orden disponible para la modalidad mediante DICOM Worklist.

Durante la ejecución del estudio y el posterior informe, el motor de integración recibe actualizaciones de estado y resultados desde el PACS.

Estas actualizaciones deben ser enviadas al HIS, incluyendo:

Enlaces web seguros a las imágenes almacenadas.

Metadatos estructurados e informes.

Archivos adjuntos en HL7, de acuerdo con la guía técnica.

## INFRAESTRUCTURA Y DESPLIEGUE

El motor de integración deberá estar alojado en el Centro de Datos Central del GCBA (ASINF), con posibilidad de desplegar agentes o conectores en sitios remotos en caso de requerirse por razones técnicas.

El sistema deberá garantizar la continuidad operativa y tolerancia a fallos.

Las actualizaciones de estado entre los PACS y SIGEHOS deben mantenerse en línea o sincronizarse automáticamente ante pérdida de conectividad.

## SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- Cumplimiento estricto de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.
- Cifrado de datos en tránsito (TLS 1.2 o superior) y en reposo.
- Gestión de usuarios y accesos basada en roles (RBAC).
- Registro detallado de auditoría y eventos.
- Soporte para la gestión del consentimiento del paciente y derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).

## DOCUMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN

Se deberá proveer:

- Manuales técnicos y funcionales del motor de integración.
- Guía de implementación de HL7 y flujos definidos.
- Capacitación técnica para equipos de interoperabilidad del GCBA.
- Plan de pruebas de integración y validación de flujos.

## GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

Una vez definida la versión de HL7 a utilizar (por ejemplo, HL7 v2.x o FHIR) y aprobada la implementación propuesta, se solicita al adjudicatario que desarrolle la GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN HL7 correspondiente. Esta guía debe cumplir con los lineamientos de la GUÍA DE INTEROPERABILIDAD (GCABA) del anexo del presente pliego (la cual puede sufrir modificaciones durante este proceso) y especificaciones definidas por el estándar HL7 y debe ser adaptada a las necesidades específicas de la solución centralizada de interoperabilidad PACS/RIS/HIS.

## INFRAESTRUCTURA

La solución centralizada de interoperabilidad PACS/RIS/HIS deberá ser implementada y alojada en el Centro de Procesamiento de Datos (CPD) del GCABA, siguiendo las buenas prácticas establecidas por la Agencia de Sistemas de Información (ASI) y utilizando software previamente homologado por dicho organismo.

El adjudicatario podrá hacer uso de la capacidad instalada de procesamiento, almacenamiento y motores de bases de datos disponibles en el ámbito de GCABA. En caso de requerir herramientas o versiones

que no estén actualmente disponibles en dicha infraestructura, su provisión quedará a cargo del adjudicatario, siempre que cumpla con los criterios y lineamientos definidos por ASI.

La implementación se realizará de forma remota, mediante una conexión segura (VPN) que permita la gestión operativa de la solución desde el CPD de ASI GCABA.

Los componentes principales de la infraestructura incluirán:

- **Entorno virtualizado:** La solución se desplegará sobre infraestructura virtual, en máquinas virtuales provistas por el CPD del GCABA, utilizando sistemas operativos compatibles definidos por la Agencia de Sistemas de Información.
  - **Base de datos:** La solución podrá integrarse con motores de bases de datos disponibles en el entorno GCABA, asegurando alta disponibilidad, rendimiento y escalabilidad para el manejo de los datos clínicos y administrativos.
-

## **ARTÍCULO 6 – ESTACIONES DE TRABAJO PARA DIAGNÓSTICO GENERAL. VISOR CLÍNICO Y VISOR DIAGNÓSTICO: PARA ACCESO, TRANSFERENCIA, GESTIÓN Y VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES Y DATOS.**

El alcance de la provisión de estaciones de trabajo comprende dotar a las áreas de diagnóstico por imágenes de las herramientas necesarias para el acceso seguro, la transferencia, la gestión y la visualización de imágenes y datos clínicos, tanto para uso clínico como para diagnóstico especializado.

La entrega, instalación y configuración de las estaciones de trabajo se realizará en el marco del **SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN – EFECTOR TIPO 1** y del **SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN – EFECTOR TIPO 2**, de acuerdo con los cronogramas de implementación establecidos para cada grupo de hospitales.

El mantenimiento de las estaciones de trabajo se efectuará según lo especificado en el **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN – EFECTOR TIPO 1** y en el **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN – EFECTOR TIPO 2**, garantizando la continuidad operativa, la correcta integración con los sistemas PACS, RIS e HIS, y el soporte técnico correspondiente en todos los efectores de salud involucrados.

## LISTADO EFECTORES

EFFECTORES	DIRECCIÓN	WS DIAG GRAL
Hospital General de Agudos Dr. C. Argerich	Corbeta Pi y Margal 750	3
Hospital de Odontología Infantil Don Benito Quinquela Martín	Don Pedro de Mendoza 1795	2
Hospital General de Niños Pedro de Elizalde	Manuel A. Montes de Oca 40	3
Hospital de Rehabilitación Respiratoria M. Ferrer	Doctor Enrique Finochietto 849	2
Hospital de Gastroenterología B. Udaondo"	Caseros 2061	3
Hospital de Infecciosas F. Muñiz	Uspallata 2272	3
Hospital de Salud Mental Braulio Moyano	Brandsen 2570	2
Hospital de Salud Mental J. T. Borda	Doctor Ramón Carrillo 375	2
Hospital General de Agudos J. A. Penna	Pedro Chutro 3380	3
Hospital General de Agudos P. Piñero	Av. Varela 1301	3
Hospital Cecilia Grierson	Av. Gral. Fernández de la Cruz 4402	3
Hospital Materno Infantil R. Sarda	Esteban de Luca 2151	2
CeMAR N°2	Av. Gral. Iriarte 3501	2
Hospital General de Agudos Dr. J. A. Fernández	Cerviño 3356	3
Hospital General de Agudos B. Rivadavia	Av. General Las Heras 2670	3
Hospital de Odontología Dr. Ramón Carrillo	Sánchez de Bustamante 2529	2
Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez	Gallo 1330	3
Hospital General de Agudos Dr. C. Durand	Av. Diaz Vélez 5044	3
Hospital General de Agudos J. M. Ramos Mejía	General Urquiza 609	3
Hospital Municipal de Oncología Marie Curie	Av. Patricias Argentinas 750	3
Hospital de Oftalmología Santa Lucía	San Juan 2021	2
Hospital de Odontología José Dueñas	Muñiz 15	2
Hospital de Quemados Dr. Arturo Umberto Illia	Pedro Goyena 369 40	2
Hospital General de Agudos Dr. E. Tornú	Av. Combatientes de Malvinas 3002	3
Hospital General de Agudos Dr. I. Pirovano	Av. Monroe 3555	3
Instituto de Rehabilitación Psicofísica (I.R.E.P.)	Echeverría 955	2

Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato de Alvear	Warnes 2630	2
Hospital Oftalmológico Dr. Pedro Lagleyze	Av. Juan B. Justo 4151	2
CeMAR N°1	Fragata Pres. Sarmiento 2152	2
Hospital General de Agudos Dr. T. Álvarez	Doctor Juan Felipe Aranguren 2701	3
Hospital General de Agudos A. Zubizarreta	Nueva York 3952	3
Hospital General de Agudos Donación F. Santojanni	Pilar 950	3
Hospital General de Agudos D. Vélez Sarsfield	Pedro Calderón de la Barca 1550	3
Hospital de Rehabilitación M. Rocca	Av. Segurola 1949	2

**Estaciones de trabajo generales con las siguientes características:**

#### **FORMATO**

De escritorio.

#### **PROCESADOR**

Velocidad del reloj: 3.4 GHz o superior.

Número de núcleos: 4 o superior.

Número de subprocessos: 8 o superior.

Cache: 12 Mb al menos

Soporte de virtualización.

Arquitectura de 64 bits.

#### **MAINBOARD**

Mainboard (o chipset) de la misma marca que el procesador.

#### **MEMORIA RAM**

16 Gb DDR4 (2400-3200 Mb/s) o superior.

#### **UNIDAD DE DISCO**

1 x 256 Gb SSD para el Sistema Operativo.

1 x 500 Gb SSD para software de procesamiento y conectividad.

#### **PUERTOS DE COMUNICACIÓN**

6 USB: al menos 2 x 3.0 o superior frontales

#### **AUDIO**

Placa de audio integrada

## TARJETA DE VIDEO

8 Gb GDDR5 o superior, con al menos triple salida para tres monitores, interfaz PCI-Express 3.0 o superior.

Debe soportar la conexión de dos monitores de calidad médica y un monitor Full HD, compatibles con los ofertados.

Con sistema de refrigeración adecuado para las máximas exigencias.

## MONITORES

**2 monitores:** LCD TFT de calidad médica de al menos 2 Mpx, tamaño 20" o superior, con compatibilidad de conexión con la tarjeta de video ofertada.

Relación de contraste 900:1 como mínimo, 400 cd/m<sup>2</sup> de brillo calibrado como mínimo, escala de grises de al menos 8 bits. Sensor de luz ambiente. Calibrado DICOM GSD.

**1 monitor:** LCD TFT color Full HD, de 20" o superior con compatibilidad de conexión con la tarjeta de video ofertada.

**Debe incluirse soporte VESA que contenga los 3 monitores ofertados.** Cada ajuste de altura, pivote, inclinación, etc.

## PERIFÉRICOS

### MOUSE

Óptico con 4 botones y scroll central.

### TECLADO

102 teclas como mínimo, tipo PS/2 o USB en español.

### LECTORA DE DVD/CD

Multigrabador DVD.

### TARJETA DE RED

Ethernet 10/100/1000. Mbps

### FUENTE DE ALIMENTACIÓN

220 V / 50 Hz, con una eficiencia del 85% o propuesta superadora, con detección automática de 110 – 220v. La fuente debe contar con certificación ENERGY STAR® y registro EPEAT® Gold disponibles.

### SOFTWARE

**Sistema operativo Windows (con licencia full) actual en español, compatible con el sistema operativo y software de PACS solicitado.** Arquitectura de 64 bits.

**Fuente de alimentación** ATX/EPS 600 W reales como mínimo. Apta para el trabajo con todos los componentes ofertados.

**Estabilizador de tensión + UPS de 1000 VA o superior** con más de 4 tomacorrientes nacionales. Apta para el trabajo con todos los componentes ofertados, incluidos Computadora, monitores, etc.

## ACCESORIOS

Micrófono tipo headset.

Escritorio con cajonera/organizador de al menos 1.5m x 0.7m.

Construido en melamina de al menos 18mm de espesor. y 1 silla ergonómica con regulación de altura y respaldo, aptos para alojar cada una de las estaciones de diagnóstico.

## GARANTÍA

El producto contará con dos (2) años de garantía integral a partir de la Aceptación Definitiva. Durante este lapso, cualquier defecto de fabricación o fallo de software será corregido sin costo para el Comprador.

### Disponibilidad de repuestos

El proveedor y/o el fabricante garantizarán la fabricación o el suministro de repuestos originales durante cinco (5) años contados desde la Aceptación Definitiva. Para respaldar este compromiso, el oferente deberá presentar con su oferta una carta de compromiso del fabricante.

### Tiempo de respuesta ante solicitud de garantía (SLA de garantía)

El proveedor deberá contar con un canal para el registro disponible las 24 horas, los 7 días de la semana, y asegurar que, una vez registrado, un técnico calificado se comunique con el usuario dentro de las primeras seis (6) horas corridas. Cuando la reparación requiera piezas, el proveedor abastecerá o enviará el hardware necesario dentro de ese mismo plazo. Para incidentes de impacto medio o bajo, el contacto inicial no podrá superar las doce (12) horas.

## **ARTÍCULO 7 - ESTACIONES DE TRABAJO PARA DIAGNÓSTICO DE MAMOGRAFÍA. VISOR CLÍNICO Y VISOR DE DIAGNÓSTICO: PARA ACCESO, TRANSFERENCIA, GESTIÓN Y VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES Y DATOS.**

El alcance de la provisión de estaciones de trabajo comprende dotar a las áreas de diagnóstico por imágenes de las herramientas necesarias para el acceso seguro, la transferencia, la gestión y la visualización de imágenes y datos clínicos, tanto para uso clínico como para diagnóstico especializado.

La entrega, instalación y configuración de las estaciones de trabajo se realizará en el marco del **SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN – EFECTOR TIPO 1** y del **SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN – EFECTOR TIPO 2**, de acuerdo con los cronogramas de implementación establecidos para cada grupo de hospitales.

El mantenimiento de las estaciones de trabajo se efectuará según lo especificado en el **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN – EFECTOR TIPO 1** y en el **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN – EFECTOR TIPO 2**, garantizando la continuidad operativa, la correcta integración con los sistemas PACS, RIS e HIS, y el soporte técnico correspondiente en todos los efectores de salud involucrados.

## LISTADO EFECTORES

EFECTORES	DIRECCIÓN	WS DIAG MAMO
Hospital General de Agudos Dr. C. Argerich	Corbeta Pi y Margal 750	1
Hospital de Odontología Infantil Don Benito Quinquela Martín	Don Pedro de Mendoza 1795	-
Hospital General de Niños Pedro de Elizalde	Manuel A. Montes de Oca 40	1
Hospital de Rehabilitación Respiratoria M. Ferrer	Doctor Enrique Finochietto 849	-
Hospital de Gastroenterología B. Udaondo"	Caseros 2061	1
Hospital de Infecciosas F. Muñiz	Uspallata 2272	1
Hospital de Salud Mental Braulio Moyano	BrandSEN 2570	-
Hospital de Salud Mental J. T. Borda	Doctor Ramón Carrillo 375	-
Hospital General de Agudos J. A. Penna	Pedro Chutro 3380	1
Hospital General de Agudos P. Piñero	Av. Varela 1301	1
Hospital Cecilia Grierson	Av. Gral. Fernández de la Cruz 4402	1
Hospital Materno Infantil R. Sarda	Esteban de Luca 2151	-
CeMAR N°2	Av. Gral. Iriarte 3501	-
Hospital General de Agudos Dr. J. A. Fernández	Cerviño 3356	1
Hospital General de Agudos B. Rivadavia	Av. General Las Heras 2670	1
Hospital de Odontología Dr. Ramón Carrillo	Sánchez de Bustamante 2529	-
Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez	Gallo 1330	1
Hospital General de Agudos Dr. C. Durand	Av. Diaz Vélez 5044	1
Hospital General de Agudos J. M. Ramos Mejía	General Urquiza 609	1
Hospital Municipal de Oncología Marie Curie	Av. Patricias Argentinas 750	1
Hospital de Oftalmología Santa Lucía	San Juan 2021	-
Hospital de Odontología José Dueñas	Muñiz 15	-
Hospital de Quemados Dr. Arturo Umberto Illia	Pedro Goyena 369 40	-
Hospital General de Agudos Dr. E. Tornú	Av. Combatientes de Malvinas 3002	1
Hospital General de Agudos Dr. I. Pirovano	Av. Monroe 3555	1
Instituto de Rehabilitación Psicofísica (I.R.E.P.)	Echeverría 955	-
Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato de Alvear	Warnes 2630	-

Hospital Oftalmológico Dr. Pedro Lagleyze	Av. Juan B. Justo 4151	-
CeMAR N°1	Fragata Pres. Sarmiento 2152	-
Hospital General de Agudos Dr. T. Álvarez	Doctor Juan Felipe Aranguren 2701	1
Hospital General de Agudos A. Zubizarreta	Nueva York 3952	1
Hospital General de Agudos Donación F. Santojanni	Pilar 950	1
Hospital General de Agudos D. Vélez Sarsfield	Pedro Calderón de la Barca 1550	1
Hospital de Rehabilitación M. Rocca	Av. Segurola 1949	-

Estaciones de diagnóstico e informes mamografía con las siguientes características:

#### **FORMATO**

De escritorio.

#### **PROCESADOR**

Velocidad del reloj: 3.4 GHz o superior.

Número de núcleos: 4 o superior.

Número de subprocessos: 8 o superior.

Cache: 12 Mb.

Soporte de virtualización.

Arquitectura de 64 bits.

#### **MAINBOARD**

Mainboard (o chipset) de la misma marca que el procesador.

#### **MEMORIA RAM**

16 Gb DDR4 (2400-3200 Mb/s) o superior.

#### **UNIDAD DE DISCO**

1 x 256 Gb SSD para el Sistema Operativo.

1 x 500 Gb SSD para software de procesamiento y conectividad.

#### **PUERTOS DE COMUNICACIÓN**

6 USB: al menos 2 x 3.0 o superior frontales

#### **AUDIO**

Placa de audio integrada

#### **TARJETA DE VIDEO**

8 Gb GDDR5 o superior, con al menos triple salida para tres monitores, interfaz PCI-Express 3.0 o superior.

Debe soportar la conexión de dos monitores de calidad médica y un monitor Full HD, compatibles con los ofertados.

Con sistema de refrigeración adecuado para las máximas exigencias.

## **MONITORES**

**2 monitores:** LCD TFT de calidad medica de 5 Mpx o superior, apto para imágenes mamográficas, tamaño 20" o superior, con compatibilidad de conexión con la tarjeta de video ofertada.

Relación de aspecto 4:5, 2048 x 2560 píxeles de resolución nativa como mínimo, relación de contraste de al menos 850:1 como mínimo, 500 Cd/m<sup>2</sup> de brillo calibrado o superior, escala de grises de al menos 8 bits. Con sensor de luz ambiente. Calibrado DICOM GSD.

**1 monitor:** LCD TFT color Full HD, de 20" o superior con compatibilidad de conexión con la tarjeta de video ofertada.

**Debe incluirse soporte VESA que contenga los 3 monitores ofertados.** Cada ajuste de altura, pivote, inclinación, etc.

## **FUENTE DE ALIMENTACIÓN**

220 V / 50 Hz, con una eficiencia del 85% o propuesta superadora, con detección automática de 110 – 220v. La fuente debe contar con certificación ENERGY STAR® y registro EPEAT® Gold disponibles.

## **SISTEMA OPERATIVO Y SOFTWARE**

Sistema operativo Windows (con licencia full) actual en español, compatible con el software de PACS solicitado,

Arquitectura de 64 bits.

## **PERIFÉRICOS**

### **MOUSE**

Óptico con 4 botones y scroll central.

### **TECLADO**

102 teclas como mínimo, USB o inalámbrico, en español.

### **LECTORA DE DVD/CD**

Multigrabador DVD.

### **TARJETA DE RED**

Ethernet 10/100/1000. Mbps

### **MICRÓFONO**

Micrófono tipo headset.

### **ACCESORIOS**

**Estabilizador de tensión + UPS de 1000 VA o superior** con más de 4 tomacorrientes nacionales. Apta para el trabajo con todos los componentes ofertados, incluidos Computadora, monitores, etc.

Escritorio con cajonera/organizador de al menos 1.5m x 0.7m. Construido en melamina de al menos 18mm de espesor. y 1 silla ergonómica con regulación de altura y respaldo, aptos para alojar cada una de las estaciones de diagnóstico.

## **GARANTÍA**

El producto contará con dos (2) años de garantía integral a partir de la Aceptación Definitiva. Durante este lapso, cualquier defecto de fabricación o fallo de software será corregido sin costo para el Comprador.

### **Disponibilidad de repuestos**

El proveedor y/o el fabricante garantizarán la fabricación o el suministro de repuestos originales durante cinco (5) años contados desde la Aceptación Definitiva. Para respaldar este compromiso, el oferente deberá presentar con su oferta una carta de compromiso del fabricante.

### Tiempo de respuesta ante solicitud de garantía (SLA de garantía)

El proveedor deberá contar con un canal para el registro disponible las 24 horas, los 7 días de la semana, y asegurar que, una vez registrado, un técnico calificado se comunique con el usuario dentro de las primeras seis (6) horas corridas. Cuando la reparación requiera piezas, el proveedor abastecerá o enviará el hardware necesario dentro de ese mismo plazo. Para incidentes de impacto medio o bajo, el contacto inicial no podrá superar las doce (12) horas.

---

## **SERVICIOS CONEXOS**

### **1. SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN - EFECTOR TIPO 1.**

#### **INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN**

**El ADJUDICATARIO será responsable de la provisión, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del Artículo SOLUCIÓN PACS (SOFTWARE) - EFECTOR TIPO 1, incluyendo todas las funcionalidades que permita cada instrumento (envío batch, host query, recepción de resultados batch, query de consultas u otras).**

Se deberán realizar 8 implementaciones de manera simultánea desde la fecha correspondiente al perfeccionamiento del contrato según el cronograma que se detalla a continuación:

El adjudicatario deberá proveer la totalidad de los ítems correspondientes a los artículos previstos para los hospitalares TIPO 1. La provisión y entrega de los ítems incluidos en el **Artículo 1 (Solución PACS)**, **Artículo 3 (Infraestructura de Servidores)**, **Artículo 5 (Motor de Integración PACS)** y en los **Artículos 6 y 7 (Workstations)** deberá realizarse conforme al cronograma establecido para cada grupo.

Asimismo, el proveedor **podrá adelantar la entrega** de los ítems correspondientes a los **Artículos 3 (Infraestructura de Servidores)** y **Artículos 6 y 7 (Workstations)** para todos los demás efectores correspondientes grupos , independientemente del cronograma de implementación individual de cada efector.

El ADJUDICATARIO deberá realizar la configuración y todo lo necesario para la puesta en funcionamiento del sistema, limitando las tareas del personal de servicio de imágenes a controlar los datos ingresados y brindar la información necesaria para la configuración (valores de referencia, modalidades, etc.) del sistema.

Al momento de la instalación se configurarán la cantidad de puestos de trabajo según la necesidad del servicio.

La instalación de la solución se realizará sobre la red MAN del GCABA para lo cual el ADJUDICATARIO deberá cumplir con los lineamientos indicados por el área de competencia en seguridad informática de la ASINF (Agencia de Sistemas de Información CABA).

El ADJUDICATARIO deberá entregar versiones actualizadas de la documentación técnica correspondiente a la parametrización masiva o grupal de cada modalidad y cualquier otro parámetro que requiera el software para el correcto funcionamiento y flujo de trabajo.

El ADJUDICATARIO debe ser capaz de realizar per se las modificaciones necesarias sobre el software, incluyendo tareas de programación, para adaptarlo especialmente a las necesidades del servicio de diagnóstico por imágenes.

La recepción definitiva se realizará una vez aprobado un pentest de la infraestructura realizado por la ASINF.

## **2. SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN - EFECTOR TIPO 2.**

### **INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN**

**El ADJUDICATARIO será responsable de la provisión, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del Artículo SOLUCIÓN PACS (SOFTWARE) - EFECTOR TIPO 2, incluyendo todas las funcionalidades que permita cada instrumento (envío batch, host query, recepción de resultados batch, query de consultas u otras).**

**Se deberán realizar 8 implementaciones de manera simultánea desde la fecha correspondiente al perfeccionamiento del contrato según el cronograma que se detalla a continuación:**

El adjudicatario deberá proveer la totalidad de los ítems correspondientes a los artículos previstos para los hospitales TIPO 2. La provisión y entrega de los ítems incluidos en el Artículo 2 (Solución PACS), Artículo 4 (Infraestructura de Servidores), Artículo 5 (Motor de Integración PACS) y en los Artículos 6 (Workstations) deberá realizarse conforme al cronograma establecido para cada grupo. |

Asimismo, el proveedor podrá adelantar la entrega de los ítems correspondientes a los Artículos 4 (Infraestructura de Servidores) y Artículos 6 (Workstations) para todos los demás efectores correspondientes grupos, independientemente del cronograma de implementación individual de cada efecto.

El ADJUDICATARIO deberá realizar la configuración y todo lo necesario para la puesta en funcionamiento del sistema, limitando las tareas del personal de servicio de imágenes a controlar los datos ingresados y brindar la información necesaria para la configuración (valores de referencia, modalidades, etc.) del sistema.

Al momento de la instalación se configurarán la cantidad de puestos de trabajo según la necesidad del servicio.

La instalación de la solución se realizará sobre la red MAN del GCABA para lo cual el ADJUDICATARIO deberá cumplir con los lineamientos indicados por el área de competencia en seguridad informática de la ASINF (Agencia de Sistemas de Información CABA).

El ADJUDICATARIO deberá entregar versiones actualizadas de la documentación técnica correspondiente a la parametrización masiva o grupal de cada modalidad y cualquier otro parámetro que requiera el software para el correcto funcionamiento y flujo de trabajo.

El ADJUDICATARIO debe ser capaz de realizar per se las modificaciones necesarias sobre el software, incluyendo tareas de programación, para adaptarlo especialmente a las necesidades del servicio de diagnóstico por imágenes.

### 3. SERVICIO DE CAPACITACIÓN

La capacitación dirigida a usuarios administrativos, clínicos asistenciales y técnicos deberá contemplar una carga horaria mínima de **diecisésis (16) horas efectivas por cada grupo de usuarios en cada efector**, garantizando que todo el personal designado por el Ministerio de Salud reciba la formación correspondiente. Esta capacitación incluirá específicamente el uso y administración de los componentes de la **Solución Integral PACS**, abarcando los **Artículos 1 y 2 (Solución PACS – Software para efectores Tipo 1 y Tipo 2)** y el **Artículo 5 (Motor de Integración PACS – Componente central para la interoperabilidad con RIS/HIS)**.

La carga horaria total de capacitación a impartir en el marco del presente contrato se estima en un rango de entre 1.600 y 2.000 horas, distribuidas en los distintos efectores de la red. Este rango constituye una estimación inicial basada en la cantidad de efectores incluidos estas especificaciones técnicas, y podrá ampliarse en caso de ingreso de nuevo personal durante la vigencia del contrato, sin costo adicional. En todos los casos, se deberá garantizar como mínimo diecisésis (16) horas efectivas de formación por cada grupo de usuarios en cada efector.

La capacitación deberá impartirse en dos modalidades complementarias:

- **Presencial:** No menos del cincuenta por ciento (50%) de la carga horaria total deberá dictarse en forma presencial, en las instalaciones de cada efector, organizándose como mínimo en dos (2) turnos o hasta tres (3) turnos diarios (mañana, tarde y noche), de manera de garantizar la asistencia de todo el personal. El adjudicatario deberá entregar, al finalizar la capacitación presencial, un documento en formato PDF con los contenidos dictados.
- **Virtual:** El resto de la carga horaria podrá dictarse en modalidad virtual, mediante plataforma homologada por el GCABA. El adjudicatario deberá garantizar la grabación íntegra de las clases virtuales, quedando a disposición del Contratante para su consulta durante toda la vigencia del contrato.

Asimismo, el adjudicatario deberá prever instancias de capacitación adicionales, sin costo adicional para el GCABA, destinadas a la formación de nuevo personal que ingrese durante el período contractual, asegurando en todos los casos el cumplimiento de la carga horaria mínima establecida.

La totalidad del material utilizado (presentaciones, grabaciones, manuales, documentos) deberá entregarse en idioma español y en formato digital, quedando como propiedad exclusiva del Contratante.

La DGSISAN o quien ésta designe, certificará las horas correspondientes al servicio en cada grupo de usuarios y efector.

### 4. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN. TIPO 1.

El **ADJUDICATARIO** deberá proporcionar un **servicio integral y continuo** de soporte y mantenimiento (funcional, técnico, preventivo y correctivo), junto con la administración y actualización, para la **totalidad de la Solución PACS**. Este servicio abarcará todos los componentes ofertados en los renglones de la presente contratación, incluyendo específicamente:

- **Software PACS** (Artículo 1): Provisión, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de la solución.
- **Infraestructura de Servidores** (Artículo 3): Servidores físicos/virtuales, sistemas operativos, bases de datos y almacenamiento asociados.
- **Motor de Integración PACS** (Artículo 5): Componente clave para la interoperabilidad con SIGEHOS y otros sistemas.
- **Workstations** (Artículos 6 y 7): Estaciones de trabajo dedicadas a la visualización y gestión de imágenes médicas.

## ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio de administración, mantenimiento y actualización cubrirá los siguientes aspectos:

### ***Mantenimiento Preventivo y Administración Proactiva***

El ADJUDICATARIO será responsable del **monitoreo permanente y proactivo** de todos los componentes de la Solución PACS para asegurar su correcto funcionamiento y rendimiento óptimo. Esto incluye:

- **Monitoreo del Software y Hardware:** Supervisión continua del rendimiento, disponibilidad y logs de las aplicaciones PACS, así como la revisión constante de los parámetros críticos de los recursos de hardware (procesamiento, memoria y almacenamiento) de la infraestructura de servidores y Workstations.
- **Garantizar** la administración integral del motor de integración, contemplando el monitoreo proactivo de su funcionamiento, la gestión y resguardo de logs, la trazabilidad de los mensajes y la supervisión permanente de las transacciones entre los sistemas PACS, RIS e HIS del GCBA.
- **Actualizaciones:** Realización de todas las actualizaciones (últimas versiones estables y parches de seguridad) del software PACS, sistemas operativos de servidores y Workstations, versiones de bases de datos, antivirus y cualquier otro software licenciado asociado, según las indicaciones del GCABA.
- **Visitas Técnicas Presenciales:** Se realizará una visita técnica mensual presencial a cada efector donde se encuentre la solución. Durante estas visitas, se verificará el funcionamiento integral del sistema y se subsanará cualquier anomalía, previa notificación al MSGC.

### ***Mantenimiento Correctivo y Soporte Técnico Reactivo***

El ADJUDICATARIO garantizará la resolución eficiente de **incidentes** que afecten cualquier componente de la solución. Este servicio incluye el costo de la mano de obra y de todos los elementos necesarios (repuestos, licencias temporales, etc.) para restablecer el correcto funcionamiento del hardware y software de la Solución PACS (software, servidores, motor de integración, Workstations). **Esto incluye explícitamente la reposición total o parcial de partes o equipos completos que sean necesarios para garantizar la continuidad operativa del servicio, sin costo adicional para el GCABA, siempre que las fallas no se deban a manipulaciones indebidas por parte del personal del GCABA.**

- **Comunicación de Impacto:** El ADJUDICATARIO deberá comunicar inmediatamente a la Mesa de Ayuda MSGC cualquier factor que impacte negativamente en el funcionamiento del sistema integral.

### ***Adaptaciones y Desarrollo de Software***

El soporte y mantenimiento del software PACS ofrecido debe incluir el **desarrollo de adaptaciones particulares**. No se aceptará software "enlatado" sin posibilidad de modificaciones. El ADJUDICATARIO

debe ser capaz de realizar *per se* las modificaciones necesarias sobre el software, incluyendo tareas de programación, para adaptarlo a las necesidades cambiantes y futuras del GCABA en tiempos razonables.

### ***Sopporte Funcional***

El ADJUDICATARIO deberá describir en detalle el soporte funcional, que debe incluir, entre otros:

- Asesoramiento sobre el uso óptimo de las funcionalidades del sistema.
- Resolución de consultas operativas de usuarios finales y administradores del GCABA.
- Guía para la configuración de flujos de trabajo específicos.
- Asistencia en la generación de reportes y consultas de la plataforma.

### ***Resguardo y Recuperación de la Información y Configuración***

El ADJUDICATARIO será responsable del **resguardo diario y la recuperación de la configuración e información** de todos los componentes críticos de la solución PACS, incluyendo servidores de aplicación, bases de datos, configuraciones del motor de integración y cualquier dato crítico asociado a las Workstations.

- **Almacenamiento:** El resguardo se almacenará en un volumen suministrado por DGSISAN.
- **Pruebas Periódicas:** Se realizarán pruebas mensuales de recuperación para garantizar la integridad de los datos y la operatividad del plan de contingencia, con un informe detallado de resultados y anomalías para las autoridades y DGSISAN.

### **CENTRO DE ATENCIÓN (MESA DE AYUDA)**

El ADJUDICATARIO deberá disponer de un **Centro de Atención** eficaz y permanente para la gestión de incidentes y requerimientos.

- **Disponibilidad:** Operación **24 horas al día, 7 días a la semana**, durante toda la vigencia del servicio.
- **Vías de Contacto:** Deberá incluir, como mínimo:
  - Número telefónico de cabecera único.
  - Dirección única de correo electrónico de contacto.
  - Sistema de registro de incidentes vía web: Con capacidad de registro fechaciente de pedidos y consulta de su estado.

## **GESTIÓN DE INCIDENTES, REQUERIMIENTOS Y TAREAS DE MANTENIMIENTO**

### ***Incidentes***

Se consideran incidentes las fallas en hardware o software (PACS, servidores, motor de integración, Workstations), su instalación o la infraestructura del sitio. El ADJUDICATARIO se compromete a solucionar cualquier incidente con el máximo esfuerzo.

- **Clasificación de Incidentes:**
  - **Crítica:** Afecta significativamente el servicio de diagnóstico por imágenes en todo el efecto o áreas críticas (guardia, internación), impidiendo la labor asistencial (ej. fallo total del sistema de solicitudes/informes).
  - **Grave:** Afecta moderadamente el servicio de diagnóstico por imágenes, dificultando la labor asistencial de forma importante (ej. fallo en el servicio de turnos que requiera un proceso manual temporal).

- **Leve:** Entorpece la prestación de servicios, pudiendo ser resuelta con medios alternativos sin demoras importantes.
- **SLA de Incidentes (Tiempos Máximos):**
  - **Crítica:** Misma jornada laboral y **dentro de la 1 hora** posterior a la notificación.
  - **Grave:** Misma jornada laboral y **dentro de las 2 horas** (si el aviso es antes de las 17:00), o al día siguiente (si es posterior).
  - **Leve: Dentro de las siguientes 24 horas.**
- **Reclasificación:** La DGSISAN podrá reclasificar un incidente en función de su evolución y determinar los criterios de criticidad.

### ***Requerimientos del Servicio***

Solicitudes de configuración cosmética (cambios de nombre, perfiles, teclas rápidas) o pedidos de informes de la plataforma, que no son problemas técnicos sino operaciones convencionales.

### ***Proceso de Resolución de Incidentes***

- **Comunicación Inicial GCABA:** Se efectuará por las vías del Centro de Atención, informando descripción, diagnóstico inicial y criticidad. El Centro de Atención deberá proveer un "número de ticket" propio.
- **Proceso de Resolución ADJUDICATARIO:** El Centro de Atención arbitrará los recursos necesarios, respetando los SLA. Mantendrá informada a la DGSISAN sobre la evolución, indicando:
  - Inicio del proceso de resolución y hora estimada de arribo del técnico al sitio.
  - Arribo al sitio (fecha/hora): Fin del "tiempo de respuesta", inicio del "tiempo de resolución".
  - Resolución del incidente (fecha/hora): Inicio del "Proceso de Aceptación".
- **Informe de Cierre:** Dentro de las 72 horas de la resolución, se entregará un reporte detallado al GCABA con el número de ticket, descripción del problema, causa, solución aplicada, equipos/licencias reemplazados o revisados, personal asignado y fecha/hora de resolución.

### ***Proceso de Aceptación de la Resolución de Incidentes***

- **Aceptación:** Definitiva luego de pruebas exitosas del GCABA sobre los equipos/instalaciones reparadas y la recepción del informe de cierre. Se registrará en el ticket del GCABA.
- **Rechazo:** Si las pruebas no son exitosas (a solo criterio del GCABA) o no se recibe el informe de cierre. Se reactivará el cómputo del tiempo de resolución.
- **Incumplimiento:** Dos (2) rechazos consecutivos para un mismo ticket implicarán el incumplimiento del tiempo de resolución.

### ***Aprobación y Recepción***

El GCABA, a través de la DGISAN o quien ésta designe, certificara la prestación del servicio prestado por el ADJUDICATARIO.

### ***Tareas de Mantenimiento***

Trabajos (hardware o software, instalación, infraestructura) que requieren planeamiento y coordinación:

- **Programadas:** Mantenimiento preventivo, instalaciones/desinstalaciones, según cronograma preestablecido.

- **No Programadas:** Tareas eventuales que requieren planeamiento y coordinación de ejecución, pero no preestablecidas en cronograma.

### **SLA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

Los siguientes parámetros y procedimientos de medición se utilizarán para medir los compromisos de “tiempo de respuesta” y “tiempo de resolución”:

- **Tiempo de Respuesta:** Tiempo máximo entre la comunicación inicial del GCABA y la llegada del personal técnico del ADJUDICATARIO al sitio para realizar el servicio, aplicable únicamente a la resolución de incidentes.
- **Tiempo de Resolución:** Tiempo transcurrido desde la llegada efectiva del personal técnico al sitio hasta que el GCABA registra, a su total satisfacción, la restauración del/los equipo/s o instalación/es afectados por el incidente o la resolución de la tarea programada.

## **5. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN - TIPO 2.**

El ADJUDICATARIO deberá proporcionar un **servicio integral y continuo** de soporte y mantenimiento (funcional, técnico, preventivo y correctivo), junto con la administración y actualización, para la **totalidad de la Solución PACS**. Este servicio abarcará todos los componentes ofertados en los renglones de la presente contratación, incluyendo específicamente:

- **Software PACS** (Artículo 2): Provisión, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de la solución.
- **Infraestructura de Servidores** (Artículo 4): Servidores físicos/virtuales, sistemas operativos, bases de datos y almacenamiento asociados.
- **Motor de Integración PACS** (Artículo 5): Componente clave para la interoperabilidad con SIGEHOS y otros sistemas.
- **Workstations** (Artículo 6): Estaciones de trabajo dedicadas a la visualización y gestión de imágenes médicas.

### **ALCANCE DEL SERVICIO**

El servicio de administración, mantenimiento y actualización cubrirá los siguientes aspectos:

#### ***Mantenimiento Preventivo y Administración Proactiva***

El ADJUDICATARIO será responsable del **monitoreo permanente y proactivo** de todos los componentes de la Solución PACS para asegurar su correcto funcionamiento y rendimiento óptimo. Esto incluye:

- **Monitoreo del Software y Hardware:** Supervisión continua del rendimiento, disponibilidad y logs de las aplicaciones PACS, así como la revisión constante de los parámetros críticos de los recursos de hardware (procesamiento, memoria y almacenamiento) de la infraestructura de servidores y Workstations.

- **Garantizar** la administración integral del motor de integración, contemplando el monitoreo proactivo de su funcionamiento, la gestión y resguardo de logs, la trazabilidad de los mensajes y la supervisión permanente de las transacciones entre los sistemas PACS, RIS e HIS del GCBA.
- **Actualizaciones:** Realización de todas las actualizaciones (últimas versiones estables y parches de seguridad) del software PACS, sistemas operativos de servidores y Workstations, versiones de bases de datos, antivirus y cualquier otro software licenciado asociado, según las indicaciones del GCABA.
- **Visitas Técnicas Presenciales:** Se realizará una visita técnica mensual presencial a cada efector donde se encuentre la solución. Durante estas visitas, se verificará el funcionamiento integral del sistema y se subsanará cualquier anomalía, previa notificación al MSGC.

### ***Mantenimiento Correctivo y Soporte Técnico Reactivo***

El ADJUDICATARIO garantizará la resolución eficiente de **incidentes** que afecten cualquier componente de la solución. Este servicio incluye el costo de la mano de obra y de todos los elementos necesarios (repuestos, licencias temporales, etc.) para restablecer el correcto funcionamiento del hardware y software de la Solución PACS (software, servidores, motor de integración, Workstations). **Esto incluye explícitamente la reposición total o parcial de partes o equipos completos que sean necesarios para garantizar la continuidad operativa del servicio, sin costo adicional para el GCABA, siempre que las fallas no se deban a manipulaciones indebidas por parte del personal del GCABA.**

- **Comunicación de Impacto:** El ADJUDICATARIO deberá comunicar inmediatamente a la Mesa de Ayuda MSGC cualquier factor que impacte negativamente en el funcionamiento del sistema integral.

### ***Adaptaciones y Desarrollo de Software***

El soporte y mantenimiento del software PACS ofertado debe incluir el **desarrollo de adaptaciones particulares**. No se aceptará software "enlatado" sin posibilidad de modificaciones. El ADJUDICATARIO debe ser capaz de realizar *per se* las modificaciones necesarias sobre el software, incluyendo tareas de programación, para adaptarlo a las necesidades cambiantes y futuras del GCABA en tiempos razonables.

### ***Soporte Funcional***

El ADJUDICATARIO deberá describir en detalle el soporte funcional, que debe incluir, entre otros:

- Asesoramiento sobre el uso óptimo de las funcionalidades del sistema.
- Resolución de consultas operativas de usuarios finales y administradores del GCABA.
- Guía para la configuración de flujos de trabajo específicos.
- Asistencia en la generación de reportes y consultas de la plataforma.

### ***Resguardo y Recuperación de la Información y Configuración***

El ADJUDICATARIO será responsable del **resguardo diario y la recuperación de la configuración e información** de todos los componentes críticos de la solución PACS, incluyendo servidores de aplicación, bases de datos, configuraciones del motor de integración y cualquier dato crítico asociado a las Workstations.

- **Almacenamiento:** El resguardo se almacenará en un volumen suministrado por DGSISAN.

- **Pruebas Periódicas:** Se realizarán pruebas mensuales de recuperación para garantizar la integridad de los datos y la operatividad del plan de contingencia, con un informe detallado de resultados y anomalías para las autoridades y DGSISAN.

## CENTRO DE ATENCIÓN (MESA DE AYUDA)

El ADJUDICATARIO deberá disponer de un **Centro de Atención** eficaz y permanente para la gestión de incidentes y requerimientos.

- **Disponibilidad:** Operación **24 horas al día, 7 días a la semana**, durante toda la vigencia del servicio.
- **Vías de Contacto:** Deberá incluir, como mínimo:
  - Número telefónico de cabecera único.
  - Dirección única de correo electrónico de contacto.
  - Sistema de registro de incidentes vía web: Con capacidad de registro fehaciente de pedidos y consulta de su estado.

## GESTIÓN DE INCIDENTES, REQUERIMIENTOS Y TAREAS DE MANTENIMIENTO

### *Incidentes*

Se consideran incidentes las fallas en hardware o software (PACS, servidores, motor de integración, Workstations), su instalación o la infraestructura del sitio. El ADJUDICATARIO se compromete a solucionar cualquier incidente con el máximo esfuerzo.

- **Clasificación de Incidentes:**
  - **Crítica:** Afecta significativamente el servicio de diagnóstico por imágenes en todo el efecto o áreas críticas (guardia, internación), impidiendo la labor asistencial (ej. fallo total del sistema de solicitudes/informes).
  - **Grave:** Afecta moderadamente el servicio de diagnóstico por imágenes, dificultando la labor asistencial de forma importante (ej. fallo en el servicio de turnos que requiera un proceso manual temporal).
  - **Leve:** Entorpece la prestación de servicios, pudiendo ser resuelta con medios alternativos sin demoras importantes.
- **SLA de Incidentes (Tiempos Máximos):**
  - **Crítica:** Misma jornada laboral y **dentro de la 1 hora** posterior a la notificación.
  - **Grave:** Misma jornada laboral y **dentro de las 2 horas** (si el aviso es antes de las 17:00), o al día siguiente (si es posterior).
  - **Leve: Dentro de las siguientes 24 horas.**
- **Reclasificación:** La DGSISAN podrá reclasificar un incidente en función de su evolución y determinar los criterios de criticidad.

### *Requerimientos del Servicio*

Solicitudes de configuración cosmética (cambios de nombre, perfiles, teclas rápidas) o pedidos de informes de la plataforma, que no son problemas técnicos sino operaciones convencionales.

### **Proceso de Resolución de Incidentes**

- **Comunicación Inicial GCABA:** Se efectuará por las vías del Centro de Atención, informando descripción, diagnóstico inicial y criticidad. El Centro de Atención deberá proveer un "número de ticket" propio.
- **Proceso de Resolución ADJUDICATARIO:** El Centro de Atención arbitrará los recursos necesarios, respetando los SLA. Mantendrá informada a la DGISAN sobre la evolución, indicando:
  - Inicio del proceso de resolución y hora estimada de arribo del técnico al sitio.
  - Arribo al sitio (fecha/hora): Fin del "tiempo de respuesta", inicio del "tiempo de resolución".
  - Resolución del incidente (fecha/hora): Inicio del "Proceso de Aceptación".
- **Informe de Cierre:** Dentro de las 72 horas de la resolución, se entregará un reporte detallado al GCABA con el número de ticket, descripción del problema, causa, solución aplicada, equipos/licencias reemplazados o revisados, personal asignado y fecha/hora de resolución.

### **Proceso de Aceptación de la Resolución de Incidentes**

- **Aceptación:** Definitiva luego de pruebas exitosas del GCABA sobre los equipos/instalaciones reparadas y la recepción del informe de cierre. Se registrará en el ticket del GCABA.
- **Rechazo:** Si las pruebas no son exitosas (a solo criterio del GCABA) o no se recibe el informe de cierre. Se reactivará el cómputo del tiempo de resolución.
- **Incumplimiento:** Dos (2) rechazos consecutivos para un mismo ticket implicarán el incumplimiento del tiempo de resolución.

### **Aprobación y Recepción**

El GCABA, a través de la DGISAN o quien ésta designe, certificara la prestación del servicio prestado por el ADJUDICATARIO. .

### **Tareas de Mantenimiento**

Trabajos (hardware o software, instalación, infraestructura) que requieren planeamiento y coordinación:

- **Programadas:** Mantenimiento preventivo, instalaciones/desinstalaciones, según cronograma preestablecido.
- **No Programadas:** Tareas eventuales que requieren planeamiento y coordinación de ejecución, pero no preestablecidas en cronograma.

## **SLA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

Los siguientes parámetros y procedimientos de medición se utilizarán para medir los compromisos de "tiempo de respuesta" y "tiempo de resolución":

- **Tiempo de Respuesta:** Tiempo máximo entre la comunicación inicial del GCABA y la llegada del personal técnico del ADJUDICATARIO al sitio para realizar el servicio, aplicable únicamente a la resolución de incidentes.
- **Tiempo de Resolución:** Tiempo transcurrido desde la llegada efectiva del personal técnico al sitio hasta que el GCABA registra, a su total satisfacción, la restauración del/los equipo/s o instalación/es afectados por el incidente o la resolución de la tarea programada.

# GUÍA DE INTEROPERABILIDAD PARA INTEGRAR EL FLUJO DE TRABAJO DEL PACS Y SIGEHOS

<u>PROPÓSITO DEL DOCUMENTO</u>	4
<u>REQUERIMIENTOS</u>	4
<u>TERMINOLOGÍA UTILIZADA</u>	4
<u>FLUJO DE TRABAJO Admisión AMBULATORIA con ADMINISTRATIVO</u>	5
<u>Mensajes de Entrada – Desde el módulo técnico de solicitudes nuevas del SIGEHOS al PACS (SIGEHOS → PACS):</u>	5
<u>ADT (Admit, Discharge, Transfer)</u>	5
<u>ORM (Order Message)</u>	5
<u>DFT (Detailed Financial Transaction) (Opcional)</u>	5
<u>EL PACS RECIBE MENSAJE DE HL7 DEL SIGEHOS: PASOS DE PACS ↔ MODALIDAD</u>	6
<u>DISTRIBUCIÓN A MODALIDADES:</u>	6
<u>MENSAJE DICOM PARA LA MODALITY WORKLIST (C-FIND REQUEST)</u>	6
<u>PROPÓSITO DEL MENSAJE</u>	6
<u>REPITENDO Y RESUMIENDO</u>	7
<u>IMPORTANCIA DEL MENSAJE EN LA INTEROPERABILIDAD</u>	7
<u>ACTUALIZACIÓN DE ESTADO:</u>	7
<u>MODALIDAD ↔ PACS - ENVÍO DE IMÁGENES AL PACS:</u>	7
<u>FLUJO DEL MENSAJE DICOM STORAGE COMMITMENT</u>	8
<u>SOLICITUD DE STORAGE COMMITMENT (N-ACTION):</u>	8
<u>PROCESAMIENTO POR EL PACS:</u>	8
<u>IMPORTANCIA DEL MENSAJE EN LA INTEROPERABILIDAD</u>	8
<u>MENSAJE PRINCIPAL: ORM (ORDER MESSAGE)</u>	9
<u>FLUJO COMPLETO DESDE EL RIS AL PACS:</u>	9
<u>EL RIS ENVÍA UN ORM (ORDER MESSAGE) AL PACS CON:</u>	9
<u>El PACS procesa el mensaje ORM y carga:</u>	9
<u>GENERACIÓN DEL INFORME</u>	10
<u>CANCELACIÓN DE ÓRDENES – MODIFICACIÓN ORDENES</u>	11
<u>Modificación de Orden</u>	11
<u>CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA CANCELACIÓN Y MODIFICACIÓN</u>	12
<u>COHERENCIA DE IDENTIFICADORES:</u>	12

<u>ESTADOS DE LA ORDEN:</u>	12
<u>FLUJO COMPLETO DE CANCELACIÓN</u>	12

## PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

El propósito del presente documento es presentar la descripción de la integración y el flujo de trabajo entre el proveedor y el Sistema de Gestión Hospitalaria (en adelante, SIGEHOS). La misma puede sufrir modificaciones durante el proceso licitatorio, informándose al adjudicatario y consensuando las modificaciones.

## REQUERIMIENTOS

Para la ejecución del flujo de trabajo de Radiología se requiere del despliegue de la integración entre SIGEHOS y PACS con el objetivo de permitir la ejecución del flujo de trabajo de cada Departamento de Imágenes de la Red de hospitales del Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires.

El proveedor será el encargado de transformar los mensajes HL7 entrantes a un mensaje con sólo los campos requeridos para sus soluciones.

SIGEHOS requiere enviar mensajes HL7 a PACS con las solicitudes de estudios pendientes de realizar, y recibir mensajería con actualización de estados de los estudios incluyendo el informe final en formato HL7.

## TERMINOLOGÍA UTILIZADA

**DICOM (Digital Imaging and Communication in Medicine)** es el estándar reconocido mundialmente para el intercambio de pruebas médicas, pensado para su manejo, visualización, almacenamiento, impresión y transmisión. DICOM permite la integración de escáneres, servidores, estaciones de trabajo, impresoras y hardware de red de múltiples proveedores dentro de un sistema de almacenamiento y comunicación de imágenes.

**DICOM Worklist** es un servicio que permite a un equipo de imagen que incluya esta funcionalidad leer la "Lista de Pacientes citados", obtener detalles de los pacientes y exámenes médicos solicitados electrónicamente, evitando la necesidad de introducir esa información manualmente y evitar errores de ingreso.

**DICOM Storage Commitment**, El sistema de almacenamiento confirma al cliente que las imágenes han sido almacenadas de manera segura y que ya no es responsable de mantener copias locales. Ubicación en la Interoperabilidad SIGEHOS ↔ PACS o PACS ↔ Modalidad

**PACS (Picture Archiving and Communication System)** se trata de un sistema computarizado para el archivado digital de imágenes médicas y para la transmisión de éstas a estaciones de visualización dedicadas o entre éstas a través de una red TCP/IP.

**AE TITLE** es, dentro del estándar DICOM el nombre de cada equipo médico dentro de una institución.

**Modalidad** es cada equipo de generación de imágenes dentro de la institución. Se consideran modalidades cada tomógrafo, resonador, ecógrafo, equipo de rayos, etc.

## FLUJO DE TRABAJO Admisión AMBULATORIA con ADMINISTRATIVO

El paciente se presenta en el mostrador del servicio de imágenes. Puedo o no Previamente cuenta con un turno pre- agendado en **SIGEHOS**: Se realiza el ingreso del paciente y la prestación a realizar, adicionalmente se realiza el escaneo de la orden médica y se almacena en SIGHEOS.

El paciente recepcionado aguarda en sala de espera hasta que sea su turno para realizarse el estudio.

Se arma la lista de trabajo técnica en el SIGEHOS y luego el técnico desde su lista realiza el primer comando de envío de datos al PACS vía HL7.

**Mensajes de Entrada – Desde el módulo técnico de solicitudes nuevas del SIGEHOS al PACS (SIGEHOS → PACS):**

*SIGEHOS envía al PACS por comando del técnico, el técnico selecciona la solicitud NUEVA de la lista, (con el número de i-solicitud que luego será asociado al ACCESSION NUMBRE del PACS ver más adelante); envía mensaje desde el SIGEHOS al PACS con los siguientes datos / Equipo (modalidad) correspondientes:*

### ADT (Admit, Discharge, Transfer)

- **Propósito:** Registro y actualización de datos de pacientes.
- **Campos Clave:**
  - **PID:** Identificación del paciente (ID único, nombre, fecha de nacimiento, género).
  - **PV1:** Tipo de paciente (ambulatorio, internado, guardia) y detalles de ubicación.
- **Frecuencia:** Cada vez que se registra o actualiza un paciente.
- **Importancia:** Sin este mensaje, el PACS no podrá identificar al paciente y asociar estudios con registros válidos.

### ORM (Order Message)

- **Propósito:** Creación, modificación o cancelación de órdenes médicas.
- **Campos Clave:**
  - **ORC:** Control de la orden (NW para nueva, CA para cancelada, etc.).
  - **OBR:** Detalles del examen solicitado (modalidad, Accession Number, prioridad).
- **PID:** Información del paciente para asociar la orden.
- **Frecuencia:** Cada vez que se genera, modifica o cancela una orden.
- **Importancia:** Es el mensaje más crítico para garantizar que las modalidades y el PACS reciban las órdenes correctamente.

### DFT (Detailed Financial Transaction) (Opcional)

- **Propósito:** Transacciones financieras asociadas a un paciente o práctica.
- **Campos Clave:**
  - **FT1:** Detalles del procedimiento, costos y códigos relacionados.
- **Frecuencia:** Si se requiere información financiera.
- **Importancia:** Útil en modelos donde las prácticas están asociadas a sistemas de facturación.

## EL PACS RECIBE MENSAJE DE HL7 DEL SIGEHOS: PASOS DE PACS

### ↔ MODALIDAD

El PACS Recibe y procesa un mensaje **ADT (A01 - Admit)** que incluye datos clave del paciente (ID, nombre, fecha de nacimiento, género, tipo de paciente). El PACS procesa el mensaje ADT y crea/actualiza el registro del paciente en su base de datos. Se envía un mensaje **ACK (Acknowledgment)** a SIGEHOS para confirmar la recepción del mensaje.

El PACS Recibe y procesa un mensaje **ORM (Order Entry)** con Número de orden (Accession Number). Modalidad requerida. Médico solicitante. Prioridad del estudio.

PACS Envía un mensaje **ACK** para confirmar la recepción de la orden.

## DISTRIBUCIÓN A MODALIDADES:

El PACS actualiza la lista de trabajo DICOM Worklist para que la modalidad (equipo de imágenes) pueda acceder a la orden. Vía DICOM, realiza la carga de la WL del equipo en cuestión, para este ejemplo es TC, pero debe mantenerse el mismo modelo para RX RM MX y ECO u otras modalidades aceptadas por PACS.

En el contexto de un **Tomógrafo Computado (TC)**, el mensaje DICOM relevante para cargar la **Worklist** en el equipo es un **DICOM Modality Worklist Query (C-FIND)**. Este mensaje es esencial para proporcionar al equipo TC la lista de pacientes y, facilitando la ejecución de estudios con datos precisos y evitando errores manuales.

## MENSAJE DICOM PARA LA MODALITY WORKLIST (C-FIND REQUEST)

### PROPOSITO DEL MENSAJE

El mensaje **C-FIND** permite que el equipo TC consulte la Worklist DICOM en el PACS o un sistema RIS integrado, obteniendo información clave sobre:

- Pacientes.
- Estudios programados.
- Detalles del procedimiento (modalidad, prioridad, Accession Number).

### REPITENDO Y RESUMIENDO

- SIGEHOS envía información de órdenes médicas al PACS a través de mensajes HL7 ORM (Ver anteriormente)
- El PACS registra esta información en su sistema de Worklist.
- TC → PACS: El equipo TC realiza una consulta DICOM C-FIND al PACS para obtener su Worklist.
- La Worklist incluye los estudios relacionados con TC (Modalidad CT).

- Ejecución del Estudio: El técnico selecciona el procedimiento de la lista y Pasa a otro paso del proceso (ver más adelante) Los datos son consistentes con la orden médica original.

**El técnico ya tiene cargada la WL del equipo listo para realizar la imagen, pasando al proceso realización de imágenes.**

El técnico selecciona la orden correspondiente desde la Worklist en el equipo de imágenes (modalidad) ya explicado.

El equipo genera imágenes asociadas al Accession Number. (IMPORTANTE EL ACCESSION NUMBER lo ASIGNA SIGEHOS ante la I-Solicitud).

## **IMPORTANCIA DEL MENSAJE EN LA INTEROPERABILIDAD**

Evita Errores Manuales: La información es transmitida electrónicamente, reduciendo errores de entrada manual.

Optimiza el Flujo de Trabajo: El técnico puede seleccionar rápidamente el procedimiento correcto, basado en datos previamente cargados.

Garantiza Consistencia: Los datos de paciente, Accession Number y procedimiento son consistentes entre SIGEHOS, PACS y la modalidad.

### **ACTUALIZACIÓN DE ESTADO:**

El PACS actualiza el estado de la orden a "En Proceso" en SIGEHOS mediante un mensaje **ORM (Order Update)**.

### **MODALIDAD ↔ PACS - ENVÍO DE IMÁGENES AL PACS:**

La modalidad inicia el proceso de generación de imágenes, envía las imágenes capturadas al PACS usando el protocolo DICOM. El mensaje DICOM Storage Commitment se utiliza después de cargar la lista de trabajo (Worklist) y completar el estudio en la modalidad (en este caso, un Tomógrafo Computado - TC). Este mensaje asegura que las imágenes generadas han sido almacenadas correctamente y de manera segura en el PACS. A continuación, detallo el flujo y los componentes clave.

Mensaje DICOM Storage Commitment. EL propósito del Mensaje de Storage Commitment garantiza la persistencia segura de las imágenes en el PACS y permite a la modalidad (TC) liberar espacio local tras la confirmación.

## FLUJO DEL MENSAJE DICOM STORAGE COMMITMENT

Generación de Imágenes en la Modalidad: Después de que el técnico selecciona un procedimiento de la Worklist y realiza el estudio, las imágenes son transmitidas al PACS mediante DICOM C-STORE.

### SOLICITUD DE STORAGE COMMITMENT (N-ACTION):

- La modalidad envía un mensaje N-ACTION Request al PACS.
- Este mensaje incluye la lista de SOP Instance UIDs de las imágenes transmitidas.

### PROCESAMIENTO POR EL PACS:

- El PACS verifica que las imágenes han sido correctamente almacenadas y están disponibles en su base de datos.
- Respuesta de Storage Commitment (N-EVENT-REPORT):
  - El PACS envía un mensaje N-EVENT-REPORT a la modalidad:
  - Incluye una Success List con las imágenes confirmadas.

Si hubo problemas, incluye una Failure List con detalles del error.

*Liberación de Recursos en la Modalidad: Si todas las imágenes son confirmadas como almacenadas, la modalidad puede eliminar las copias locales.*

SIGEHOS (Opcional): Si SIGEHOS consulta el estado de las imágenes almacenadas, el PACS puede generar una notificación adicional de persistencia para sincronizar las bases de datos.

### IMPORTANCIA DEL MENSAJE EN LA INTEROPERABILIDAD

- Evita duplicaciones o pérdidas: Garantiza la disponibilidad de las imágenes antes de liberar espacio en la modalidad.
- Asegura la trazabilidad: Vincula las imágenes almacenadas con los procedimientos realizados.
- Optimiza recursos: Libera espacio en la modalidad y asegura la disponibilidad en el PACS para futuras consultas.

Ahora las imágenes están en el PACS, el estudio se terminó y el médico levanta el estudio desde su lista de trabajo del SIGEHOS, entender que antes se indicó que se informa al SIGEHOS como se explicó que estudio terminado, el médico desde la lista de SIGEHOS levanta el PACS y su módulo de informe mediante mensaje HL7

El mensaje HL7 más adecuado es un **ORM (Order Message)** en combinación con un **ADT (Admission, Discharge, Transfer Message)**, si se requiere actualizar o registrar datos del paciente. Aquí detallo los mensajes necesarios:

**MENSAJE PRINCIPAL: ORM (ORDER MESSAGE)**

**PROPÓSITO DEL MENSAJE, EL MENSAJE ORM SE UTILIZA PARA COMUNICAR INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE UN PROCEDIMIENTO REALIZADO EN EL RIS HACIA EL PACS. PERMITE QUE EL PACS:**

- Identifique el paciente.
- Cargue los estudios relacionados.
- Prepare el módulo de informes.

Mensaje Opcional: ADT (Actualización de Paciente) Si el PACS no tiene información demográfica completa del paciente, el RIS puede enviar un mensaje ADT (A01 o A08) para registrar o actualizar los datos del paciente antes de la orden. Este mensaje incluye:

- PID (Patient Information): Identificación y datos del paciente.
- PV1 (Patient Visit): Información sobre la visita o estado del paciente.

**FLUJO COMPLETO DESDE EL RIS AL PACS:****EL RIS ENVÍA UN ORM (ORDER MESSAGE) AL PACS CON:**

- Identificación del paciente (PID).
- Detalles del estudio realizado (OBR).
- Estado de la orden (finalizado o pendiente).
- Opcional: Si es necesario, envía un ADT (A08) para actualizar datos demográficos.

**El PACS procesa el mensaje ORM y carga:**

- Los datos del paciente.
- Las imágenes asociadas al procedimiento.
- Prepara el módulo de informes para que el radiólogo acceda al estudio.

**Consideraciones Técnicas****Consistencia de Identificadores:**

- Asegurarse de que el Placer Order Number (ORC-3) coincida con el utilizado entre RIS y PACS.
- Verificar que el Accession Number (OBR-4) sea único.

**Integración del Módulo de Informes:**

- El PACS debe estar configurado para asociar automáticamente las imágenes relevantes al procedimiento enviado por el RIS.

- o Confirmación del PACS: El PACS debe enviar un mensaje ACK al RIS confirmando la recepción y el procesamiento exitoso del mensaje ORM.

## GENERACIÓN DEL INFORME

Para transmitir el informe generado en el PACS a SIGEHOS a través de mensajería HL7, el mensaje más adecuado es el ORU (Observation Result), ya que está diseñado para comunicar resultados de observaciones clínicas y radiológicas, incluyendo imágenes y reportes.

Mensaje HL7 Necesario: ORU (Observation Result)

Propósito del mensaje ORU se utiliza para enviar el informe generado en el PACS hacia SIGEHOS, incluyendo:

- o El estado final del informe (preliminar o definitivo).
- o Datos estructurados del informe.
- o Archivos adjuntos (ej., informe en PDF Base64).
- o Referencias a las imágenes almacenadas en el PACS.

## FLUJO DE MENSAJERÍA ORU

### Generación del Informe:

- o El informe es creado en el PACS por el médico radiólogo.
- o Al ser firmado, el informe pasa a estado final.

### Preparación del Mensaje ORU:

- o El PACS compone un mensaje ORU^R01 con:
- o Detalles del paciente (PID).
- o Datos de la orden original (OBR).
- o Contenido del informe en texto o PDF (OBX).
- o Referencias a las imágenes asociadas.

### Envío del Mensaje a SIGEHOS:

- o El mensaje HL7 se transmite desde el PACS al motor HL7.
- o El motor HL7 transforma o enruta el mensaje para SIGEHOS.

### Procesamiento en SIGEHOS:

- o SIGEHOS recibe el mensaje y lo vincula a la orden médica original.
- o El informe se asocia al expediente del paciente en SIGEHOS.

### Consideraciones Clave

- o Estado del Informe: Usar el campo OBR-25 o OBX-11 para indicar si el informe es preliminar o final.
- o Adjuntos: El contenido en PDF debe codificarse en Base64 y enviarse en un segmento OBX de tipo ED.
- o Interoperabilidad: Asegurar que el identificador de la orden (Placer Number) sea consistente entre PACS y SIGEHOS.
- o Asegurarse de que el Placer Order Number (ORC-3) coincida con el utilizado entre RIS y PACS.
- o Verificar que el Accession Number (OBR-4) sea único.
- o El PACS debe estar configurado para asociar automáticamente las imágenes relevantes al procedimiento enviado por el RIS.
- o El PACS debe enviar un mensaje ACK al RIS confirmando la recepción y el procesamiento exitoso del mensaje ORM.

## CANCELACIÓN DE ÓRDENES – MODIFICACIÓN ORDENES

Para gestionar la cancelación y modificación de órdenes entre el PACS y SIGEHOS, los mensajes HL7 apropiados son el ORM (Order Message), utilizados para comunicar actualizaciones o cambios en el estado de una orden.

### Cancelación de Orden

Propósito: Notificar al PACS o SIGEHOS que una orden previamente creada debe ser cancelada, asegurando que:

No se realicen estudios adicionales asociados a la orden. Se actualicen los estados de la orden en ambos sistemas.

Flujo:

- o SIGEHOS → PACS: SIGEHOS envía un mensaje ORM con acción de cancelación (CA) al PACS.
- o PACS → SIGEHOS: El PACS responde con un mensaje ACK confirmando la recepción y el estado actualizado.

### Modificación de Orden

Propósito es Actualizar los datos de una orden previamente creada, por ejemplo:

- o Cambiar la prioridad del estudio.
- o Modificar la modalidad asignada.
- o Actualizar detalles del procedimiento o datos del paciente.

### Mensaje HL7: ORM (Order Update - XO)

Flujo:

- o SIGEHOS → PACS: SIGEHOS envía un mensaje ORM con acción de actualización (XO) al PACS.

- o PACS → SIGEHOS: El PACS responde con un mensaje ACK confirmando la recepción y los cambios aplicados.

## **CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA CANCELACIÓN Y MODIFICACIÓN**

### **COHERENCIA DE IDENTIFICADORES:**

- o Los identificadores de la orden (ORC-2/3) deben coincidir entre SIGEHOS y PACS.
- o Confirmaciones (ACK): Ambos sistemas deben confirmar la recepción de los mensajes con un mensaje ACK.
- o Control de Errores: Si una cancelación o modificación no es válida (por ejemplo, la orden ya fue procesada), el sistema receptor debe notificar el error con un mensaje de rechazo (ACK con estado AE o AR).

### **ESTADOS DE LA ORDEN:**

- o Cancelación: Estado C (Cancelado) en OBR-25.
- o Modificación: Actualizar los campos relevantes (prioridad, procedimiento, etc.) en los segmentos ORC y OBR.

### **FLUJO COMPLETO DE CANCELACIÓN**

#### **Cancelación:**

- o SIGEHOS notifica la cancelación al PACS.
- o El PACS detiene cualquier acción pendiente asociada a la orden.
- o El PACS actualiza su estado y envía confirmación a SIGEHOS.

#### **Modificación:**

- o SIGEHOS envía la actualización al PACS.
- o El PACS aplica los cambios y sincroniza los datos con SIGEHOS.
- o Ambos sistemas reflejan la versión actualizada de la orden.

## **4. PLANOS O DISEÑOS**

Este documento de licitación no incluye planos y diseños.

## **5.INSPECCIONES Y PRUEBAS**

No se efectuarán inspecciones y pruebas finales.

## **TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato**

# Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

## Índice de Cláusulas

1. Definiciones	195
2. Documentos del Contrato	196
3. Prácticas Prohibidas	196
4. Actividades Prohibidas	202
5. Interpretación	203
6. Idioma	205
7. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	205
8. Elegibilidad	205
9. Notificaciones	206
10. Legislación Aplicable	207
11. Solución de Controversias	207
12. Inspecciones y Auditorias	207
13. Alcance de los Suministros	208
14. Entrega y Documentos	208
15. Responsabilidades del Proveedor	208
16. Precio del Contrato	208
17. Condiciones de Pago	208
18. Impuestos y Derechos	209
19. Garantía de Cumplimiento	209
20. Derechos de Autor	209
21. Confidencialidad de la Información	210
22. Subcontratación	211
23. Especificaciones y Normas	211
24. Embalaje y Documentos	211
25. Seguros	212
26. Transporte	212
27. Inspecciones y Pruebas	212
28. Liquidación por Daños y Perjuicios	213
29. Garantía de los Bienes	213
30. Indemnización por Derechos de Patente	214
31. Limitación de Responsabilidad	215
32. Cambio en las Leyes y Regulaciones	216

33. Fuerza Mayor	216
34. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	217
35. Prórroga de los Plazos	217
36. Terminación	218
37. Cesión	219
38. Restricción a la Exportación	219

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

<b>1. Definiciones</b>	<p>1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.</p>
	<p>(a) “<b>Banco</b>” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.</p>
	<p>(b) “<b>Bienes</b>” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.</p>
	<p>(c) “<b>CEC</b>” significa las Condiciones Especiales del Contrato, por las cuales el CGC podrá ser modificado o adicionado, pero no reemplazado.</p>
	<p>(d) “<b>CGC</b>” significa las Condiciones Generales del Contrato.</p>
	<p>(e) “<b>Comprador</b>” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.</p>
	<p>(f) “<b>Contrato</b>” significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.</p>
	<p>(g) “<b>Cumplimiento</b>” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.</p>
	<p>(h) “<b>Día</b>” significa día calendario.</p>
	<p>(i) “<b>Documentos del Contrato</b>” significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.</p>
	<p>(j) “<b>País del Comprador</b>” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).</p>
	<p>(k) “<b>Precio del Contrato</b>” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.</p>

	(l) “ <b>Proveedor</b> ” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.
	(m) “ <b>Servicios Conexos</b> ” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los Bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
	(n) “ <b>Sitio del Proyecto</b> ”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
	(o) “ <b>Subcontratista</b> ” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
<b>2. Documentos del Contrato</b>	2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio Contractual, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio Contractual deberá leerse de manera integral.
<b>3. Prácticas Prohibidas</b>	3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores y Organismos Contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco <sup>9</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv)

<sup>9</sup> En el sitio web del Banco (<https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones>) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre Instituciones Financieras Internacionales.

	<p>prácticas colusorias; (v) prácticas obstrutivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.</p>
	<p>(a) A efectos del cumplimiento de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:</p>
	<p>(i) una <i>práctica corrupta</i> consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;</p>
	<p>(ii) una <i>práctica fraudulenta</i> es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;</p>
	<p>(iii) una <i>práctica coercitiva</i> consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;</p>
	<p>(iv) una <i>práctica colusoria</i> es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar de forma inapropiada las acciones de otra parte;</p>
	<p>(v) una <i>práctica obstrutiva</i> consiste en:</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de</li> </ul>

	<p>asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o</p>
	<p>iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en las CGC 3.1(f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y</p>
	<p>iv. una <i>apropiación indebida</i> consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.</p>
	<p>(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores o Contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adquisición o ejecución de un contrato, el Banco podrá:</p>
	<p>i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un Contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;</p>
	<p>ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;</p>
	<p>iii. declarar una Contratación Viciada para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de</p>

	la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
	iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
	v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para (i) la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Banco y (ii) sea designado <sup>10</sup> subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
	vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas (las sanciones “arriba referidas” son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad);
	vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados, representantes o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida; y/o
	viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

<sup>10</sup>Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

	(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 3.1(b) de las CGC se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido suspendidas temporalmente para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un Procedimiento de Sanción, u otra resolución.
	(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente podrá ser de carácter público.
	(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, consultores, proveedores de bienes, contratistas, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, podrán verse sujetos a sanciones de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otras IFIs concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo
	dispuesto en esta Subcláusula, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

	<p>(f) El Banco exige a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan al Banco revisar libros de cuentas o de contabilidad , registros incluyendo por ejemplo facturas, estados de cuentas, nominas, contratos u otros datos financieros y empresariales y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco, en el caso de que el Banco lo determine necesario. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado.</p>
	<p>Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios se niegan a cooperar o incumplen el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculizan la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o</p>

	agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios;
	3.2 El Proveedor declara y garantiza:
	(a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
	(b) que no ha incurrido o no incurrirá en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;
	(c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
	(d) que ni él ni sus representantes o agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
	(e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
	(f) que reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 3.1(b) <b>de las CGC</b> .
<b>4. Actividades Prohibidas</b>	4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución y las agencias de contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como oferentes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores , subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo 1 - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social <sup>11</sup> , la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales.

<sup>11</sup> Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/document.cfm?id=665902>

	<p>4.2 Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución, las agencias de contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, licitantes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Excluida</li> <li>b) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable;</li> <li>c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.</li> </ul> <p>4.3 El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.</p> <p>4.4 Los oferentes, solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.</p>
<b>5. Interpretación</b>	5.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
	5.2 <i>Incoterms</i>

	(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los <i>Incoterms</i> , a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
	(b) Los términos EXW, CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los <i>Incoterms</i> especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
5.3	Totalidad del Contrato
	El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
5.4	Enmienda
	Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
5.5	Limitación de Dispensas
	(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
	(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
5.6	Divisibilidad
	Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o

	falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.
<b>6. Idioma</b>	<p>6.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado <b>en las CEC</b>. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.</p>
	<p>6.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.</p>
<b>7. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)</b>	<p>6.3 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.</p>
<b>8. Elegibilidad</b>	<p>8.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) <b>un individuo</b> tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) es ciudadano de un país miembro; o</li> <li>(ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “<i>bona fide</i>” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.</li> </ul> </li> <li>(b) <b>una firma</b> tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y</li> <li>(ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la</li> </ul> </li> </ul>

	firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
	8.2 Todos los miembros de una APCA con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
	8.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los Bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.
	En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el Comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios Bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al Comprador. Para efectos de determinación del origen de los Bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los Bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los Bienes no determina el origen de los mismos.
<b>9. Notificaciones</b>	9.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada <b>en las CEC</b> . El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
	9.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

<b>10. Legislación Aplicable</b>	10.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa <b>en las CEC</b> .
<b>11. Solución de Controversias</b>	<p>11.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.</p>
	<p>11.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta Cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado <b>en las CEC</b>.</p>
	<p>11.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y</li> <li>(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.</li> </ul>
<b>12. Inspecciones y Auditorías</b>	12.1 El Proveedor permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Proveedor y sus Subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Proveedor y los Subcontratistas deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3 de las CGC “Prácticas Prohibidas”, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una Práctica Prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato

	(al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).
<b>13. Alcance de los Suministros</b>	13.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos.
<b>14. Entrega y Documentos</b>	14.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Cronograma de Entregas y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican <b>en las CEC</b> .
<b>15. Responsabilidades del Proveedor</b>	15.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.
<b>16. Precio del Contrato</b>	16.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado <b>en las CEC</b> .
<b>17. Condiciones de Pago</b>	17.1 El Precio del Contrato, incluyendo cualquier pago anticipado, si corresponde, se pagará según se establece <b>en las CEC</b> .  17.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.  17.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.  17.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.  17.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido <b>en las CEC</b> , el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa

	establecida <b>en las CEC</b> , por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
<b>18. Impuestos y Derechos</b>	18.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
	18.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
	18.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.
<b>19. Garantía de Cumplimiento</b>	19.1 Si así se estipula <b>en las CEC</b> , el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido <b>en las CEC</b> .
	19.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
	19.3 Como se establece <b>en las CEC</b> , la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador <b>en las CEC</b> , u en otro formato aceptable al Comprador.
	19.4 A menos que se indique otra cosa <b>en las CEC</b> , la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los Bienes.
<b>20. Derechos de Autor</b>	20.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales contenido datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo

	proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
<b>21. Confidencialidad de la Información</b>	<p>21.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.</p>
	<p>21.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.</p>
	<p>21.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el Comprador o el Proveedor requiera compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;</li> <li>(b) el Comprador actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;</li> <li>(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o</li> <li>(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.</li> </ul>
	<p>21.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 21 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.</p>
	<p>21.5 Las disposiciones de la Cláusula 21 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.</p>

<b>22.</b> <b>Subcontratación</b>	22.1 El Proveedor informará al Contratante por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
	22.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
<b>23.</b> <b>Especificaciones y Normas</b>	23.1 Especificaciones Técnicas y Planos  (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.  (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.  (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.
<b>24.</b> <b>Embalaje y Documentos</b>	24.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los Bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los Bienes deban transbordarse.

	24.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado <b>en las CEC</b> y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
<b>25. Seguros</b>	25.1 A menos que se disponga otra cosa <b>en las CEC</b> , los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los <i>Incoterms</i> aplicables o según se disponga <b>en las CEC</b> .
<b>26. Transporte</b>	26.1 A menos que se disponga otra cosa <b>en las CEC</b> , la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los <i>Incoterms</i> indicados.
<b>27. Inspecciones y Pruebas</b>	27.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone <b>en las CEC</b> , por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
	27.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido <b>en las CEC</b> . De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
	27.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo, pero sin limitarse a, gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
	27.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
	27.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los Bienes cumplan con los códigos de las

	<p>especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al Precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.</p>
	<p>27.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.</p>
	<p>27.8 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.</p>
	<p>27.9 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.</p>
<b>28. Liquidación por Daños y Perjuicios</b>	<p>28.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido <b>en las CEC</b> por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado <b>en las CEC</b>. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.</p>
<b>29. Garantía de los Bienes</b>	<p>29.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa o que <b>en las CEC</b> se establezca la adquisición de Bienes de segunda mano.</p>
	<p>29.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres</p>

	de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los Bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
	29.3 Salvo que <b>en las CEC</b> se indique otra cosa, la garantía seguirá vigente durante 12 (doce) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado <b>en las CEC</b> , o 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho período concluye primero.
	29.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
	29.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido <b>en las CEC</b> , deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
	29.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido <b>en las CEC</b> , el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
<b>30. Indemnización por Derechos de Patente</b>	<p>30.1 De conformidad con la Subcláusula 30.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus directores, funcionarios y Subcontratistas en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:</p> <p class="list-item-l1">(a) la instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y</p> <p class="list-item-l1">(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.</p> <p>Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos,</p>

	<p>o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.</p>
	<p>30.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.</p>
	<p>30.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.</p>
	<p>30.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
	<p>30.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus directores, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, cualquier diseño, datos, planos,</p>
	<p>especificaciones, u otros derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.</p>
<b>31. Limitación de Responsabilidad</b>	<p>31.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación:</p> <p>(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador, por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de utilidades o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y</p>

	(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.
<b>32. Cambio en las Leyes y Regulaciones</b>	32.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.
<b>33. Fuerza Mayor</b>	33.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.  33.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
	33.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

<b>34. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato</b>	<p>34.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud del Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;</li> <li>(b) la forma de embarque o de embalaje;</li> <li>(c) el lugar de entrega, y/o</li> <li>(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.</li> </ul>
	<p>34.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.</p>
	<p>34.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.</p>
	<p>34.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.</p>
<b>35 Prórroga de los Plazos</b>	<p>35.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.</p>
	<p>35.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de</p>

	sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.
<b>36. Terminación</b>	36.1 Terminación por Incumplimiento:
	(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
	(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
	(ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
	(iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en Prácticas Prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
	(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.
	36.2 Terminación por Insolvencia
	(a) el Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.
	36.3 Terminación por Conveniencia

	<p>(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.</p>
	<p>(b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:</p>
	<p>(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o</p>
	<p>(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.</p>
<b>37. Cesión</b>	37.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.
<b>38. Restricción a la Exportación</b>	38.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/ Bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/ Bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer Bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/ Bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La

	Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.
--	--

## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

Número de la Subcláusula de las CGC	
CGC 1.1(e)	El Comprador es: Ministerio de Salud del Gobierno de Ciudad de Buenos Aires.
CGC 1.1(j)	El País del Comprador es: Argentina

<b>CGC 1.1(n)</b>	<p>Los Destinos finales de los Sitios de los Proyectos son:</p> <p>Se detallan los lugares de destino final (por grupo de implementaciones y tipo de efector) de acuerdo al cronograma detallado en el numeral 3 de la Especificaciones Técnicas de las Sección VI.</p> <p><b><u>Grupo 1:</u></b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EFECTORES</th><th>DIRECCIÓN</th><th>TIPO DE EFECTOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hospital General de Agudos Dr. C. Durand (1)</td><td>Av. Diaz Vélez 5044</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Hospital General de Agudos Dr. J. A. Fernández (1)</td><td>Cerviño 3356</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Hospital General de Niños Pedro de Elizalde (1)</td><td>Manuel A. Montes de Oca 40</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez (1)</td><td>Gallo 1330</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Hospital General de Agudos J. M. Ramos Mejía (2)</td><td>General Urquiza 609</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Hospital General de Agudos Dr. E. Tornú (2)</td><td>Av. Combatientes de Malvinas 3002</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Hospital General de Agudos A. Zubizarreta (2)</td><td>Nueva York 3952</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Hospital General de Agudos D. Vélez Sarsfield (2)</td><td>Pedro Calderón de la Barca 1550</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>	EFECTORES	DIRECCIÓN	TIPO DE EFECTOR	Hospital General de Agudos Dr. C. Durand (1)	Av. Diaz Vélez 5044	1	Hospital General de Agudos Dr. J. A. Fernández (1)	Cerviño 3356	1	Hospital General de Niños Pedro de Elizalde (1)	Manuel A. Montes de Oca 40	1	Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez (1)	Gallo 1330	1	Hospital General de Agudos J. M. Ramos Mejía (2)	General Urquiza 609	1	Hospital General de Agudos Dr. E. Tornú (2)	Av. Combatientes de Malvinas 3002	1	Hospital General de Agudos A. Zubizarreta (2)	Nueva York 3952	1	Hospital General de Agudos D. Vélez Sarsfield (2)	Pedro Calderón de la Barca 1550	1
EFECTORES	DIRECCIÓN	TIPO DE EFECTOR																										
Hospital General de Agudos Dr. C. Durand (1)	Av. Diaz Vélez 5044	1																										
Hospital General de Agudos Dr. J. A. Fernández (1)	Cerviño 3356	1																										
Hospital General de Niños Pedro de Elizalde (1)	Manuel A. Montes de Oca 40	1																										
Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez (1)	Gallo 1330	1																										
Hospital General de Agudos J. M. Ramos Mejía (2)	General Urquiza 609	1																										
Hospital General de Agudos Dr. E. Tornú (2)	Av. Combatientes de Malvinas 3002	1																										
Hospital General de Agudos A. Zubizarreta (2)	Nueva York 3952	1																										
Hospital General de Agudos D. Vélez Sarsfield (2)	Pedro Calderón de la Barca 1550	1																										

**Grupo 2:**

EFFECTORES	DIRECCIÓN	TIPO DE EFECTOR
Hospital General de Agudos Dr. C. Argerich	Corbeta Pi y Margal 750	1
Hospital General de Agudos J. A. Penna	Pedro Chutro 3380	1
Hospital General de Agudos P. Piñero	Av. Varela 1301	1
Hospital Cecilia Grierson	Av. Gral. Fernández de la Cruz 4402	1
Hospital General de Agudos B. Rivadavia	Av. General Las Heras 2670	1
Hospital General de Agudos Dr. I. Pirovano	Av. Monroe 3555	1
Hospital General de Agudos Dr. T. Álvarez	Doctor Juan Felipe Aranguren 2701	1
Hospital General de Agudos Donación F. Santojanni	Pilar 950	1

**Grupo 3:**

EFFECTORES	DIRECCIÓN	TIPO DE EFECTOR
Hospital de Gastroenterología B. Udaondo	Caseros 2061	1
Hospital de Infecciosas F. Muñiz	Uspallata 2272	1
Hospital de Salud Mental Braulio Moyano	Brandsen 2570	2
Hospital Materno Infantil R. Sarda	Esteban de Luca 2151	2
CeMAR N°2	Av. Gral. Iriarte 3501	2
Hospital Municipal de Oncología Marie Curie	Av. Patricias Argentinas 750	1
Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato de Alvear	Warnes 2630	2
CeMAR N°1	Fragata Pres. Sarmiento 2152	2

	<b><u>Grupo 4:</u></b>		
EFFECTORES	DIRECCIÓN	TIPO DE EFECTOR	
Hospital de Odontología Infantil Don Benito Quinquela Martín	Don Pedro de Mendoza 1795	2	
Hospital de Rehabilitación Respiratoria M. Ferrer	Doctor Enrique Finochietto 849	2	
Hospital de Salud Mental J. T. Borda	Doctor Ramón Carrillo 375	2	
Hospital de Oftalmología Santa Lucía	San Juan 2021	2	
Hospital de Quemados Dr. Arturo Umberto Illia	Pedro Goyena 369 40	2	
Instituto de Rehabilitación Psicofísica (I.R.E.P.)	Echeverría 955	2	
Hospital Oftalmológico Dr. Pedro Lagleyze	Av. Juan B. Justo 4151	2	
Hospital de Rehabilitación M. Rocca	Av. Segurola 1949	2	
Hospital de Odontología Dr. Ramón Carrillo	Sánchez de Bustamante 2529	2	
Hospital de Odontología José Dueñas	Muñiz 15	2	
<b>CGC 5.2(a)</b>	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> .		
<b>CGC 5.2(b)</b>	La versión de la edición de los <i>Incoterms</i> será: 2020		
<b>CGC 6.1</b>	El idioma será: Español		

<b>CGC 9.1</b>	<p>Para <u>notificaciones</u>, la dirección del Comprador será:</p> <p><b>Atención: Dirección General Adquisiciones y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</b></p> <p>Domicilio: <b>Avenida Rivadavia 524</b></p> <p>Número de piso/oficina: <b>Piso 4º. Oficina 413.</b></p> <p>Ciudad: <b>Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</b></p> <p>Código postal: <b>C1002 AAQ.</b></p> <p>País: <b>Argentina.</b></p> <p>Teléfono: <b>(011) 4323-9000 int. 9023.</b></p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:contratacionesBID_DGACSA@buenosaires.gob.ar">contratacionesBID_DGACSA@buenosaires.gob.ar</a></p>
<b>CGC 10.1</b>	La ley que rige será la legislación aplicable de la República Argentina
<b>CGC 11.2</b>	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Subcláusula 11.2 de las CGC, serán:</p> <p>(a) Contrato con un Proveedor Extranjero:</p> <p><i>CGC 11.2(a)</i> – Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.</p> <p>(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</p> <p>En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.</p>
<b>CGC 14.1</b>	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:</p> <p><b>a) En el caso de bienes suministrados desde el Exterior o de bienes suministrados desde el país del Comprador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. <b>Póliza de seguro</b> caución o garantía bancaria, según corresponda, en garantía del cumplimiento de contrato y/o del Anticipo Financiero.</li> <li>ii. <b>Certificado de Garantía del fabricante o proveedor</b> que cubra los artículos a suministrar.</li> <li>iii. <b>Certificado de Origen</b> de los artículos a suministrar.</li> </ul>

	<p>iv. <b>Remito de recepción, suscripto por el comprador o su representante en el lugar de destino.</b> Además de los datos del comprador, deberá consignar: nombre y número de proceso, número de contrato, número de préstamo y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes, con el respectivo código número de serie.</p> <p>v. <b>Certificado de aceptación provisorio o definitivo emitido por el Comprador,</b> para la percepción del pago indicado en la CEC 17.1.a) ii) y iii), respectivamente.</p> <p>vi. <b>Factura emitida por el proveedor.</b> Además de los datos del comprador, deberá consignar: nombre y número de proceso, número de contrato, número de préstamo y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes, con el respectivo código número de serie.</p> <p>vii. En particular, para los bienes suministrados desde el Exterior, deberá presentar documentación que permita acreditar la disponibilidad del equipamiento dentro del país para su pronta entrega.</p>
	<p>Los documentos podrán presentarse en formato electrónico, siempre y cuando se encuentren suscritos con firma digital y cumplan los requisitos de la Ley 25.506 “Ley de firma digital”.</p>

<b>CGC 16.1</b>	<p>Los precios de los Bienes suministrados no serán ajustables.</p> <p>NO SERÁN ajustables los pagos en concepto de “Anticipo Financiero” previstos en la Cláusula CGC 17.1 de la presente Sección.</p> <p>Los precios de los Servicios conexos, que hayan sido cotizados en moneda extranjera NO SERÁN ajustables.</p> <p>Los precios de los Servicios Conexos, que hayan sido cotizados en moneda Local SERÁN ajustables de la siguiente manera:</p> <p>a) Para la actualización de los Servicios Conexos cotizados en moneda local, se tomará el Índice de “Servicios” del “Total Nacional”, de la Hoja de cálculo “índice IPC Cobertura Nacional” del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), que se encuentre publicado en el informe de la institución, denominado “Índices y variaciones porcentuales mensuales e interanuales según divisiones de la canasta, bienes y servicios, clasificación de grupos” el cual puede ser descargado en: <a href="https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-5-31">https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-5-31</a>, tomando como base para dicho cálculo el mes de la fecha de firma de contrato, siendo la fórmula a emplear la siguiente:</p> $P1s = (P0s) \times (M1/Mo)$ <p>P1s: Precio ajustado de los servicios conexos.</p> <p>P0s: Precio Adjudicado de los servicios conexos.</p> <p>Mo: Coeficiente del índice del mes base, es decir, coeficiente del índice del mes de la fecha de firma de contrato.</p> <p>M1: Coeficiente del índice del mes anterior de la fecha de la factura.</p>
<b>CGC 17.1</b>	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los pagos del contrato sólo serán a nombre del oferente que resulte adjudicatario y en ningún caso serán admitidos pagos a nombre del agente o representante.</li> <li>- Las facturas deberán confeccionarse en la misma moneda del contrato.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- La fecha de facturación para cada uno de los pagos no podrá exceder, más de 30 días de la entrega de los bienes y/o servicios.</li><li>- Cuando el proveedor sea <b>extranjero y no tenga un representante en la República Argentina</b>, podrá realizarse el pago de la parte en moneda extranjera de manera directa en su cuenta, aplicando de corresponder, retenciones si las hubiere. Si esta modalidad generara gastos adicionales en la cuenta del proveedor, los mismos serán asumidos exclusivamente por el, sin derecho a efectuar reclamos al Comprador.</li><li>- Como excepción a lo establecido en la CGC 17.4., en caso de que el proveedor sea <b>nacional o extranjero con representante/s local/es</b>, el pago del contrato se efectuará en moneda local (pesos argentinos). Se tomará a los efectos de la conversión el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil cambiario anterior a la fecha de pago de la factura.</li><li>- La porción del precio de la oferta correspondiente a gastos incurridos en el país se abonarán en moneda local (pesos argentinos)</li></ul> <p>a) <b><u>En el caso de bienes suministrados desde el Exterior o suministrados desde el país del Comprador:</u></b></p> <p>i. <b>Anticipo Financiero:</b> el adjudicatario podrá requerir el pago de hasta un <b>VEINTE (20%)</b> por ciento del monto total del Contrato <b>en concepto de Bienes (artículos 1 a 7)</b>. El mismo se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del contrato, contra la presentación de la factura y la presentación de una <b>garantía bancaria o póliza de caución</b> de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Las garantías bancarias deberán ser emitidas por un banco nacional o por la sucursal argentina de un banco extranjero por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo, en la misma moneda de la oferta y hasta la extinción de las obligaciones.</li><li>- Las pólizas de caución deberán ser emitidas por cualquier empresa de seguros aceptable para el Comprador y aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, por el 100% del monto del anticipo, denominada en la misma moneda de la oferta y hasta la extinción de las obligaciones.</li></ul> <p>Tanto las pólizas o las garantías bancarias deberán ser emitidas en la forma establecida en los documentos de licitación.</p>
--	--

ii. **Contra entrega:** el **SESENTA (60%)** por ciento del monto del contrato **en concepto de Bienes** se pagará mediante presentación de factura, remito firmado, acta de recepción provisoria, y contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 14 de las CGC.

Se efectuará cumplida la entrega de los bienes correspondientes a cada grupo completo de efectores -de tipo 1 y/o 2-.

iii. **Con la recepción definitiva de bienes:** el **VEINTE (20%)** por ciento del monto total del Contrato **en concepto de Bienes** se pagará contra presentación de los documentos especificados en la Cláusula 14 de las CGC y contra presentación de una solicitud de pago acompañada del acta de recepción definitiva emitido por el Comprador.

Se efectuará cumplida la instalación e implementación de cada grupo completo de efectores -de tipo 1 y/o 2-, según corresponda. Es decir, cuando los equipos se encuentren disponibles y funcionales para su utilización.

Los servicios conexos se pagarán de la siguiente manera:

a. Los servicios conexos: 1.- Servicio de instalación, configuración, parametrización -Efector Tipo 1- y 2.- Servicio de instalación, configuración, parametrización -Efector Tipo 2-, se pagarán al finalizar la implementación de cada grupo completo de efectores según se detalla en la Sección VI, Especificaciones Técnicas.

A tal fin, se labrará un Certificado de Recepción Definitiva, en el cual se indique que los bienes y servicios han sido provistos conforme a pliego.

b. El servicio de capacitación se pagará una vez que se encuentren cumplidas la totalidad de capacitaciones correspondientes a cada grupo.

c. Los servicios de administración, mantenimiento y actualización -Tipo 1 y Tipo 2- se pagarán mensualmente a partir del mes inmediato posterior a la finalización de la implementación del grupo y deberán cumplir con el estándar de calidad de la sección de Especificaciones Técnicas (SLA de incidentes).

Las pólizas o garantías bancarias deberán ser emitidas por cualquier empresa aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación o un

	<p>banco nacional o por la sucursal argentina de un banco extranjero, denominada en la misma moneda de la oferta.</p> <p>Deberá ser emitida en el marco de la presente contratación consignando los siguientes datos:</p> <p><b>Asegurado:</b> Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p><b>Dirección:</b> Av. Rivadavia 524 - 4ºpiso. (C1002 AAQ).</p> <p><b>CUIT:</b> 34-99903208-9</p>
<b>CGC 17.5</b>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es SESENTA (60) días, contados a partir de la presentación de la documentación para el pago.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % semanal.</p> <p>El monto máximo de la liquidación será: DIEZ (10 %) por ciento.</p>
<b>CGC 19.1</b>	<p>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento.</p> <p>El monto de la Garantía deberá ser equivalente al DIEZ (10%) del monto total del contrato, en la/s misma/s moneda/s del contrato hasta la extinción de las obligaciones.</p> <p>Deberán consignarse como mínimo los siguientes datos:</p> <p>Asegurado: Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>Dirección: Av. Rivadavia 524 - 4ºpiso. (C1002 AAQ).</p> <p>CUIT: 34-99903208-9</p>
<b>CGC 19.3</b>	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: Garantía Bancaria o Póliza de Caución.</p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato.</p>

<b>CGC 24.2</b>	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <p><i>“Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</i></p> <p><i>Proyecto Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño (AR-L1408).</i></p> <p><i>Contrato de Préstamo BID 5943/OC-AR.</i></p> <p><i>El número de referencia de la Licitación es: AR-L1408-P00002</i></p> <p><i>SDO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SISTEMA PARA LA GESTIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS (PACS)”</i></p>
<b>CGC 25.1</b>	La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i> .
<b>CGC 26.1</b>	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms</i> .
<b>CGC 27.1</b>	NO APLICA
<b>CGC 27.2</b>	NO APLICA
<b>CGC 28.1</b>	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: UNO (1) % por semana del precio de los bienes atrasados y/o servicios no prestados.</p> <p>Dicho importe será deducido del precio del Contrato, por cada semana o parte de semana de atraso en la entrega de productos (bienes y/o servicios), hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución, o en su defecto, hasta alcanzar por este concepto, el monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios, que será el monto equivalente al 10% del valor del contrato.</p>
<b>CGC 29.1</b>	Los bienes son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales

<b>CGC 29.3</b>	<p>El período de validez de la Garantía será de VEINTICUATRO (24) meses .</p> <p>Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) serán(n):</p> <p><b>Grupo 1:</b></p> <table border="1"><thead><tr><th data-bbox="445 369 935 454">EFECTORES</th><th data-bbox="935 369 1253 454">DIRECCIÓN</th><th data-bbox="1253 369 1411 454">TIPO DE EFECTOR</th></tr></thead><tbody><tr><td data-bbox="445 454 935 538">Hospital General de Agudos Dr. C. Durand (1)</td><td data-bbox="935 454 1253 538">Av. Diaz Vélez 5044</td><td data-bbox="1253 454 1411 538">1</td></tr><tr><td data-bbox="445 538 935 623">Hospital General de Agudos Dr. J. A. Fernández (1)</td><td data-bbox="935 538 1253 623">Cerviño 3356</td><td data-bbox="1253 538 1411 623">1</td></tr><tr><td data-bbox="445 623 935 707">Hospital General de Niños Pedro de Elizalde (1)</td><td data-bbox="935 623 1253 707">Manuel A. Montes de Oca 40</td><td data-bbox="1253 623 1411 707">1</td></tr><tr><td data-bbox="445 707 935 792">Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez (1)</td><td data-bbox="935 707 1253 792">Gallo 1330</td><td data-bbox="1253 707 1411 792">1</td></tr><tr><td data-bbox="445 792 935 876">Hospital General de Agudos J. M. Ramos Mejía (2)</td><td data-bbox="935 792 1253 876">General Urquiza 609</td><td data-bbox="1253 792 1411 876">1</td></tr><tr><td data-bbox="445 876 935 960">Hospital General de Agudos Dr. E. Tornú (2)</td><td data-bbox="935 876 1253 960">Av. Combatientes de Malvinas 3002</td><td data-bbox="1253 876 1411 960">1</td></tr><tr><td data-bbox="445 960 935 1045">Hospital General de Agudos A. Zubizarreta (2)</td><td data-bbox="935 960 1253 1045">Nueva York 3952</td><td data-bbox="1253 960 1411 1045">1</td></tr><tr><td data-bbox="445 1045 935 1087">Hospital General de Agudos D. Vélez Sarsfield (2)</td><td data-bbox="935 1045 1253 1087">Pedro Calderón de la Barca 1550</td><td data-bbox="1253 1045 1411 1087">1</td></tr></tbody></table>	EFECTORES	DIRECCIÓN	TIPO DE EFECTOR	Hospital General de Agudos Dr. C. Durand (1)	Av. Diaz Vélez 5044	1	Hospital General de Agudos Dr. J. A. Fernández (1)	Cerviño 3356	1	Hospital General de Niños Pedro de Elizalde (1)	Manuel A. Montes de Oca 40	1	Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez (1)	Gallo 1330	1	Hospital General de Agudos J. M. Ramos Mejía (2)	General Urquiza 609	1	Hospital General de Agudos Dr. E. Tornú (2)	Av. Combatientes de Malvinas 3002	1	Hospital General de Agudos A. Zubizarreta (2)	Nueva York 3952	1	Hospital General de Agudos D. Vélez Sarsfield (2)	Pedro Calderón de la Barca 1550	1
EFECTORES	DIRECCIÓN	TIPO DE EFECTOR																										
Hospital General de Agudos Dr. C. Durand (1)	Av. Diaz Vélez 5044	1																										
Hospital General de Agudos Dr. J. A. Fernández (1)	Cerviño 3356	1																										
Hospital General de Niños Pedro de Elizalde (1)	Manuel A. Montes de Oca 40	1																										
Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez (1)	Gallo 1330	1																										
Hospital General de Agudos J. M. Ramos Mejía (2)	General Urquiza 609	1																										
Hospital General de Agudos Dr. E. Tornú (2)	Av. Combatientes de Malvinas 3002	1																										
Hospital General de Agudos A. Zubizarreta (2)	Nueva York 3952	1																										
Hospital General de Agudos D. Vélez Sarsfield (2)	Pedro Calderón de la Barca 1550	1																										

**Grupo 2:**

EFFECTORES	DIRECCIÓN	TIPO DE EFECTOR
Hospital General de Agudos Dr. C. Argerich	Corbeta Pi y Margal 750	1
Hospital General de Agudos J. A. Penna	Pedro Chutro 3380	1
Hospital General de Agudos P. Piñero	Av. Varela 1301	1
Hospital Cecilia Grierson	Av. Gral. Fernández de la Cruz 4402	1
Hospital General de Agudos B. Rivadavia	Av. General Las Heras 2670	1
Hospital General de Agudos Dr. I. Pirovano	Av. Monroe 3555	1
Hospital General de Agudos Dr. T. Álvarez	Doctor Juan Felipe Aranguren 2701	1
Hospital General de Agudos Donación F. Santojanni	Pilar 950	1

**Grupo 3:**

EFFECTORES	DIRECCIÓN	TIPO DE EFECTOR
Hospital de Gastroenterología B. Udaondo"	Caseros 2061	1
Hospital de Infecciosas F. Muñiz	Uspallata 2272	1
Hospital de Salud Mental Braulio Moyano	Brandsen 2570	2
Hospital Materno Infantil R. Sarda	Esteban de Luca 2151	2
CeMAR N°2	Av. Gral. Iriarte 3501	2
Hospital Municipal de Oncología Marie Curie	Av. Patricias Argentinas 750	1
Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato de Alvear	Warnes 2630	2
CeMAR N°1	Fragata Pres. Sarmiento 2152	2

<b><u>Grupo 4:</u></b>			
	EFFECTORES	DIRECCIÓN	TIPO DE EFECTOR
Hospital de Odontología Infantil Don Benito Quinquela Martín	Don Pedro de Mendoza 1795	2	
Hospital de Rehabilitación Respiratoria M. Ferrer	Doctor Enrique Finochietto 849	2	
Hospital de Salud Mental J. T. Borda	Doctor Ramón Carrillo 375	2	
Hospital de Oftalmología Santa Lucía	San Juan 2021	2	
Hospital de Quemados Dr. Arturo Umberto Illia	Pedro Goyena 369 40	2	
Instituto de Rehabilitación Psicofísica (I.R.E.P.)	Echeverría 955	2	
Hospital Oftalmológico Dr. Pedro Lagleyze	Av. Juan B. Justo 4151	2	
Hospital de Rehabilitación M. Rocca	Av. Segurola 1949	2	
Hospital de Odontología Dr. Ramón Carrillo	Sánchez de Bustamante 2529	2	
Hospital de Odontología José Dueñas	Muñiz 15	2	
<b>CGC 29.5</b>			
El plazo para reparar o reemplazar los Bienes:  El proveedor deberá contar con un canal para el registro disponible las 24 horas, los 7 días de la semana, y asegurar que, una vez registrado, un técnico calificado se comunique con el usuario dentro de las primeras seis (6) horas corridas. Cuando la reparación requiera piezas, el proveedor abastecerá o enviará el hardware necesario dentro de ese mismo plazo. Para incidentes de impacto medio o bajo, el contacto inicial no podrá superar las doce (12) horas.			

## **Sección IX. Formularios de Contrato**

### **Índice de Formularios de Contrato**

<b>Notificación de Intención de Adjudicación</b>	<b>237</b>
<b>Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva</b>	<b>241</b>
<b>Carta de Aceptación</b>	<b>244</b>
<b>Convenio Contractual</b>	<b>244</b>
<b>Garantía de Cumplimiento</b>	<b>247</b>
<b>GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO</b>	<b>252</b>

## Notificación de Intención de Adjudicación

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: [indicar el nombre del Representante Autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del Representante Autorizado]

Números de teléfono: [insertar el número de teléfono del Representante Autorizado].

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]

**IMPORTANTE:** insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

**FECHA DE TRANSMISIÓN:** Esta notificación se envía por: [correo electrónico] el [fecha] (hora local)

## Notificación de Intención de Adjudicación

**Comprador:** [insertar el nombre del Comprador]

**Proyecto:** [insertar nombre del proyecto]

**Título del Contrato:** [indicar el nombre del Contrato]

**País:** [insertar el país donde se emite la SdO]

**Número de Préstamo:** [indicar el número de referencia del préstamo/crédito/donación]

**SdO N.º:** [insertar número de referencia SdO del Plan de Adquisiciones]

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envía a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y/o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

### 1. El Oferente Seleccionado

<b>Nombre:</b>	[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]
<b>Dirección:</b>	[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]
<b>Precio del Contrato:</b>	[ingresar el precio del Contrato de la Oferta seleccionada]

**2. Otros Oferentes [INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]**

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio de la Oferta Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]

### 3. Razón(es) por la cual su oferta no tuvo éxito.

**[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]**

### 4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones

De conformidad con las IAO 38.1 en la evaluación de las Ofertas o de conformidad con las IAO 38.2 en la adjudicación final de este Contrato, se utilizó el método de:

- Mejor Oferta Final
- Negociaciones

- Ninguno de los dos métodos

**[Suprima si no corresponde]**

El nombre de la Autoridad de Probidad Independiente es: *[indicar el nombre de la Autoridad de Probidad Independiente]*

## 5. Cómo solicitar una reunión informativa

**FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una reunión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*.**

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Oferente Seleccionado. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

**Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

**Título/posición:** *[insertar título/posición]*

**Comprador:** *[indicar el nombre del Comprador]*

**Dirección de correo electrónico:** *[indicar dirección de correo electrónico]*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la reunión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

## 6. Cómo presentar una queja

**Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.**

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

**Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

**Título/posición:** *[insertar título/posición]*

**Comprador:** *[insertar el nombre del Comprador]*

**Dirección de correo electrónico:** *[indicar dirección de correo electrónico]*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una “parte interesada”. En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe presentar la queja de conformidad con el párrafo 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

## 7. Plazo Suspensivo

**FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el** *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Ítem 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

**Firma:**

**Nombre:**

**Título/cargo:**

**Teléfono:**

**Correo Electrónico:**

## Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

*INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO*

*Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (“Formulario”) debe ser completado por el Oferente seleccionado, si así se establece en la IAO 47.1. En caso de una APCA, el Ofereante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.*

*Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:*

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente*

**N.<sup>º</sup> de la SdO:** [ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]

**Solicitud de Oferta:** [ingrese la identificación]

A: [ingrese el nombre completo del Comprador]

*En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]*

(i) Por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva.

### Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí/No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí/No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí/No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

**O bien**

- (i) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:
- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones;
  - posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto;
  - tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente.

**O bien**

- (i) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]*:
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones;
  - que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto;
  - tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente.

**Nombre del Oferente:**\**[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente:**\*\**[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

- \* En el caso de la Oferta presentada por una APC, especifique el nombre de la APC como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APC, cada referencia al “Oferente” en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APC.
- \*\* La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.
- \*\*\* Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

## Carta de Aceptación

*[Membrete del Comprador]*

*[Fecha]*

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:**

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha *[indique fecha]* para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]*, por el Precio del Contrato aceptado de *[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]*, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Oferentes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad **con los DDL** si así se establece en la IAO 47.1, dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección IX, “Formularios de Contrato”, (*omitir la referencia al Formulario si no es requerido en la IAO 47.1*).

Firma de la persona autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Contratante (Agencia): \_\_\_\_\_

**Adjunto: Convenio Contractual**

## CONVENIO CONTRACTUAL

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra

el día [indique número] de [indique mes] de [indique año]

ENTRE

- (1) [Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de [indique el nombre del País del Comprador], o sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del País del Comprador]], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el “Comprador”), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios Conexos.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
  - (a) la Carta de Aceptación;
  - (b) la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
  - (c) las enmiendas n.º \_\_\_\_\_ (si las hubiera);
  - (d) las Condiciones Especiales del Contrato;
  - (e) las Condiciones Generales del Contrato;
  - (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
  - (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);

- (h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios Conexos al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
  4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

En calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

En presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

En calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

En presencia de *[indique la identificación del testigo]*

## Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

*[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]*

*[El banco/Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Comprador solicita este tipo de garantía.]*

**Garante:** *[indique el nombre del banco comercial, y la dirección de la sucursal que emite la garantía, salvo si figura en el membrete]*

**Beneficiario:** *[indique el nombre y la dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[indique la fecha de emisión]*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N.º** *[indique el número de referencia de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique la fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

ASÍMISMO, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, *[indique el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de \_\_\_\_ *[indique la cifra en números]* (*[indique la cifra en palabras]*)<sup>12</sup>. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la solicitud por escrito del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma solicitud o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la solicitud, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su solicitud o la suma especificada en ella.

<sup>13</sup> Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*<sup>14</sup>, y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha. Consecuentemente, cualquier solicitud de

<sup>12</sup> El Garante (banco) debe indicar el monto equivalente al porcentaje del Precio del Contrato especificado **en las CEC**, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

<sup>13</sup>

<sup>14</sup> Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Subcláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía”.

pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

---

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

**Nota 1:** Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15(a) establece: “Condiciones de la solicitud: (a) Una solicitud de una garantía debe ser acompañada de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del Beneficiario indicado en qué aspecto el Solicitante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte de la solicitud o constituir un documento independiente y firmado que陪伴e o identifique la solicitud.

**Nota 2:** Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

## **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (Fianza de Cumplimiento) NO APLICA**

*[El Fiador/Oferente seleccionado que presenta esta Fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Comprador solicita este tipo de garantía].*

Por esta Fianza *[indique el nombre y dirección del Proveedor que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA]*, en calidad de Mandante (en adelante “el Proveedor”) y *[indique el nombre, título legal y dirección del Fiador, compañía afianzadora o aseguradora]* en calidad de Fiador(en adelante “el Fiador”) se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre y dirección del Comprador]* en calidad de Comprador (en adelante “el Comprador”) por el monto de *[indique el monto de la fianza en cifras] (indique el monto de la fianza en palabras)*, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Proveedor y el Fiador antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO QUE el Proveedor ha celebrado un Convenio con el Comprador con fecha del *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]*, para *[indique el nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente Fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o
- (2) obtener una o más ofertas de Oferentes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Fiador hubieran determinado cuál es el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Proveedor y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros costos y daños y perjuicios que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto

que se señala en el primer párrafo de esta. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor; o

- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

EN FE DE LO CUAL, el Proveedor ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Fiador ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Firmado por \_\_\_\_\_  
*[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]*

En nombre de \_\_\_\_\_  
*[nombre del Proveedor] en calidad de [indicar el cargo]*

En presencia de \_\_\_\_\_  
*[indique el nombre y la firma del testigo]*

Fecha \_\_\_\_\_  
*[indique la fecha]*

Firmado por \_\_\_\_\_  
*[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador]*

En nombre de \_\_\_\_\_  
*[nombre del Fiador] en calidad de [indicar el cargo]*

En presencia de \_\_\_\_\_  
*[indique el nombre y la firma del testigo]*

Fecha \_\_\_\_\_  
*[indique la fecha]*

**Nota:** Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

# **GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO**

## **(Garantía Bancaria)**

*[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]*

*[El banco/Oferente seleccionado que presenta esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado.]*

**Garante:** *[indique el nombre del banco comercial, y la dirección de la sucursal que emite la garantía, salvo si figure en el membrete]*

**Beneficiario:** *[indique el nombre y la dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO N.º:** *[indique el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del Contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

ASIMISMO, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de *[indique el monto en cifras] ([indique el monto en palabras])* contra una Garantía por Pago Anticipado.

A solicitud del Solicitante, nosotros, *[indique el nombre del banco]*, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un total de *[indique la cifra en números] ([indique la cifra en palabras])*,<sup>1</sup> al recibo en nuestras oficinas de la primera solicitud conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración escrita del Beneficiario, ya sea en la solicitud propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la solicitud, donde conste que el Solicitante:

- (1) <sup>15</sup>ha utilizado el anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
- (2) no ha cumplido con el reembolso del pago anticipado de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado

---

<sup>1</sup> El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del anticipo que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

arriba se ha acreditado en la cuenta número *[indique el número]* que el Solicitante mantiene en *[indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Solicitante según se especifica en las copias de los estados de cuenta provisionales o Certificados de Pago que se nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado de pago provisional donde se indique que el noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato, ha sido certificado para pago, o el día *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*<sup>16</sup>, lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

---

*[firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]*

**Nota 1:** Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15(a) establece: “*Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.*

**Nota 2:** Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

---

<sup>16</sup> Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Subcláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a *[seis meses]* *[un año]*, en respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía”.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Contrato de Préstamo BID 5943/OC-AR. - LPI AR-L1408-P00002 - Documento Estándar de Licitación.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 249 pagina/s.